



Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas

Facultad de Ciencias Administrativas y
Tecnologías Digitales

Tesis

“Iniciativas Legislativas de las Diputadas de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado de Chiapas”

Que para obtener el título de:

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración
Pública

Presenta

Martha Valeria Jiménez Ruiz

Director

DR. Erik Fabián Bermúdez Molina

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Enero 2026



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN ESCOLAR

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Lugar: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Fecha: 13 de enero de 2026

C. Martha Valeria Jiménez Ruiz

Pasante del Programa Educativo de: la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Realizado el análisis y revisión correspondiente a su trabajo recepcional denominado:

INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LAS DIPUTADAS DE LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la modalidad de: Tesis Profesional

Nos permitimos hacer de su conocimiento que esta Comisión Revisora considera que dicho documento reúne los requisitos y méritos necesarios para que proceda a la impresión correspondiente, y de esta manera se encuentre en condiciones de proceder con el trámite que le permita sustentar su Examen Profesional.

ATENTAMENTE

Revisores

Mtro. Roylan Rodríguez Ruiz

Dra. Virginia Ivonne Sánchez Vázquez

Dr. Erik Fabián Bermúdez Molina (Director)

Firmas:



Cop. Expediente



Agradecimientos

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que me han acompañado en este largo y desafiante camino.

A mis padres, por su amor, por su paciencia, y apoyo incondicional, gracias por estar en cada momento de mi vida, por animarme a seguir intentándolo, y por enseñarme, con su ejemplo, el valor del esfuerzo y la dedicación. Sin ustedes este logro no habría sido posible, esta meta también es suya.

A mis hermanos, Viridiana y Roberto, por su apoyo incondicional, por su amor, por motivarme cuando más lo necesite, pero, sobre todo, por siempre creer en mí. Gracias por hacer más ligero este camino con su cariño y compañía.

A mi director de tesis, Dr. Erik Fabián Bermúdez Molina, por su guía y confianza en mi trabajo. Gracias por cada consejo, por sus enseñanzas y por su fe en mi capacidad para llegar a esta meta. Su dedicación y compromiso fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación.

A los lectores de mi tesis, Dra Virginia Ivonne Sánchez Vázquez y el Mtro. Roylán Rodríguez Ruiz, quienes con sus valiosas observaciones y sugerencias contribuyeron significativamente a mejorar la calidad de este trabajo. Agradezco su tiempo, esfuerzo y profesionalismo en cada revisión y comentario, los cuales, enriquecieron enormemente mi proceso de aprendizaje.

A mis amistades, que caminaron conmigo, ayudándome, aconsejándome y preocupándose cuando ocupaba porras, gracias por su cariño incondicional.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LAS DIPUTADAS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Introducción

Capítulo I. Construcción del objeto de estudio

1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Justificación	3
1.3 Preguntas de investigación	5
1.4 Objetivos	
1.4.1 General	5
1.4.2 Específicos	5

Capítulo II. Perspectiva teórica

2.1 Poder Legislativo en Chiapas

2.1.1 Antecedentes históricos del poder legislativo en Chiapas	7
2.1.2 Participación política de las mujeres en México	8
2.1.3 Marco legal del Honorable Congreso del Estado de Chiapas	10
2.1.4 Sexagésima octava legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas	18
2.1.5 Integración de la sexagésima octava legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas	
2.1.6 Comisiones que integran el Honorable Congreso del Estado de Chiapas de la sexagésima octava legislatura	19
2.1.6 Comisiones que integran el Honorable Congreso del Estado de Chiapas de la sexagésima octava legislatura	23

2.2 Iniciativa legislativa

2.2.1 Concepto	32
2.2.2 Marco legal de las iniciativas de ley en el H. Congreso del Estado de Chiapas	33
2.2.3 Etapas del proceso legislativo	35
2.2.4 Iniciativas presentadas por diputadas de la sexagésima octava legislatura	37

2.3 Legislatura de la paridad de género

2.3.1 Concepto de paridad de género	57
-------------------------------------	----

2.3.2 Paridad de género de Chiapas	58
2.3.3 Contexto político de las mujeres en Chiapas	60
2.3.4 Concepto de violencia política de género	61
2.3.5 Igualdad sustantiva	62

Capítulo III. Chiapas como área de estudio

3.1 Delimitación geográfica	66
3.2 Generalidades históricas de Chiapas	67
3.3 Población	67
3.4 Economía	69
3.5 Ocupación	71
3.6 Social demográfico	73
3.6 Cultura	73

Capítulo IV. Análisis de resultados

4.1 Marco metodológico	75
4.1.1 Enfoque de la investigación	75
4.1.2 Alcance de la investigación	76
4.2 Sistematización y análisis de la información	77
4.3 Población y muestra	78
4.4 Técnicas de datos	80
4.5 Hallazgos y resultados	72
Conclusiones	100
Referencias	107
Anexos	117

Índice de figuras

<i>Figura 1. Porcentaje de participación femenina y masculina en las secretarías de Estado</i>	52
<i>Figura 2. Mapa de Chiapas con Colindancias</i>	57
<i>Figura 3. Crecimiento económico de Chiapas</i>	61
<i>Figura 4. Población ocupada según sexo</i>	62

<i>Figura 5. Ingreso trimestral de remesas al Estado de Chiapas en millones de dólares</i>	63
<i>Figura 6. Población económicamente activa e inactiva en el Estado de Chiapas</i>	64
<i>Figura 7. Características educativas del Estado y alfabetización</i>	65
<i>Figura 8. ¿Conoces que es una iniciativa legislativa?</i>	79
<i>Figura 9. ¿Conoces las etapas del proceso legislativo en Chiapas?</i>	80
<i>Figura 10. ¿Cuáles son las funciones de un diputado local?</i>	81
<i>Figura 11. ¿Conoces a la diputada local del distrito al que perteneces?</i>	82
<i>Figura 12. Conocimiento sobre la actividad legislativa de las diputadas</i>	83
<i>Figura 13. Temas Prioritarios que deben de considerar las diputadas al formular iniciativas</i>	84
<i>Figura 14. ¿Conoces alguna iniciativa presentada por las diputadas que haya tenido un impacto directo en los alumnos?</i>	85

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Integración del Honorable Congreso del Estado en su sexagésima octava legislatura por número de diputadas y diputados por partido político</i>	13
<i>Tabla 2. Iniciativas legislativas presentadas por las diputadas de la sexagésima octava legislatura</i>	31
<i>Tabla 3. Población total de mujeres y hombres en el Estado de Chiapas</i>	59
<i>Tabla 4. Población total y su estado civil en el Estado de Chiapas</i>	59
<i>Tabla 5. Población de mujeres en edad fértil en el Estado de Chiapas</i>	60
<i>Tabla 6. Municipio más poblado y menos poblado del Estado de Chiapas</i>	60
<i>Tabla 7. Tabla de categorías</i>	
<i>Tabla 8. Iniciativas presentadas en materia de Marco Legal y Gestión Pública con fecha de aprobación</i>	82
<i>Tabla 9. Iniciativas presentadas en materia de funcionamiento del Congreso con fecha de aprobación</i>	83
<i>Tabla 10. Iniciativas presentadas en materia de Administración Pública Municipal</i>	84

con fecha de aprobación

<i>Tabla 11. Iniciativas presentadas en materia de género con fecha de aprobación</i>	84
<i>Tabla 12. Iniciativas presentadas en materia de cultura con fecha de aprobación</i>	85
<i>Tabla 13. Iniciativas presentadas en materia de personas con discapacidad con fecha de aprobación</i>	85
<i>Tabla 14. Iniciativas presentadas en materia de movilidad y transporte con fecha de aprobación</i>	86

Introducción

Esta investigación analiza la importancia de las iniciativas legislativas de las diputadas de la sexagésima octava legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, destacando su impacto en la equidad de género, la justicia social y el desarrollo democrático. Asimismo, se identifican los desafíos que enfrentan en la formulación de leyes y en la consolidación de una agenda con perspectiva de género en el ámbito estatal. Adicionalmente, se destaca la pertinencia y el impacto que este estudio puede tener en la formación académica y profesional del estudiantado de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

El presente trabajo se divide en cuatro capítulos: en el primero se aborda la construcción del objeto de estudio como el planteamiento del problema, la justificación y las preguntas de investigación, en donde se toma como base la definición de varios autores.

En el segundo se aborda algunos de los antecedentes históricos del poder legislativo en Chiapas, la participación política de las mujeres, la normativa legal del Congreso local y en un ámbito más general la sexagésima octava legislatura. Esta sección se fundamenta tanto en aportes académicos como en información proveniente de fuentes oficiales e institucionales.

En el tercer capítulo se aborda el área de estudio retomando aspectos importantes como la delimitación geográfica, generalidades históricas, poblacional, económica y culturales.

Finalmente, en el cuarto capítulo, se aborda el análisis de resultados como el enfoque, alcance y diseño de la investigación, así como también las técnicas de datos, y los resultados.

Capítulo I. Construcción del objeto de estudio

1.1 Planteamiento del problema

Valdés (2019) menciona que, en los sistemas democráticos, los congresos locales desempeñan un papel fundamental como espacios de representación y generación de normativas que buscan atender las necesidades de la sociedad. Dentro de este marco, las iniciativas legislativas constituyen el principal instrumento para materializar propuestas en el proceso de creación, reforma y derogación de leyes. Sin embargo, la calidad, pertinencia e impacto de estos proyectos de ley están condicionados por diversos factores, entre ellos, las capacidades técnicas y políticas de quienes las presentan, así como las prioridades partidistas y las condiciones socioeconómicas locales.

Chimal (2016) sostiene que, en el caso del Estado de Chiapas, los congresos locales se encuentran en un entorno complejo caracterizado por altos niveles de pobreza, desigualdad y una gran diversidad cultural. Sin embargo, si bien la paridad es un principio de observación obligada para los poderes, organismos autónomos y ayuntamientos orientados a garantizar una democracia participativa, incluyente, representativa y plural en México, en algunas entidades ha sido un proceso arduo y gradual, como la conformación del congreso local, que durante la sexagésima octava legislatura se integró con mayoría femenina por tercera ocasión después de la obligatoriedad del principio de paridad de género.

En este contexto, la participación de las diputadas en la formulación de propuestas legislativas adquiere una dimensión relevante, especialmente al considerar el impacto de las políticas públicas con perspectiva de género y su capacidad para atender problemáticas prioritarias como la pobreza, la salud, la educación y los derechos constitucionales.

Por el contrario, Lecuona (2021) menciona que, a pesar de los avances logrados en términos de paridad de género en los espacios de representación política, persisten desafíos estructurales que limitan la capacidad de las mujeres para influir de manera efectiva en la agenda legislativa, resalta que las legisladoras enfrentan obstáculos relacionados con la falta

de recursos técnicos, la resistencia cultural y política a incluir temas considerados "no prioritarios", así como las restricciones impuestas por sus propios partidos políticos.

Es por ello que, dentro de esta investigación se estudió la integración paritaria del Congreso local de Chiapas en la legislatura, particularmente en los principales órganos de poder del recinto legislativo: la Junta de Coordinación Política (Jucopo), la mesa directiva; y se encontró que las bancadas de las principales fuerzas políticas estaban coordinadas por diputados, aunque las diputadas fueron mayoría en esta asamblea; también se planteó que las comisiones de mayor importancia estuvieron dirigidas por hombres, por lo que se evidenció que las mismas fueron asignadas con un evidente sesgo de género.

Por otro lado, Chiapas representa un caso particular dentro del contexto nacional debido a su composición demográfica y sus condiciones de rezago social. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022), el Estado ocupa los primeros lugares en indicadores de pobreza y desigualdad, lo que pone de manifiesto la urgencia de contar con un marco normativo que impulse el desarrollo inclusivo y sostenible. En este sentido, resulta crucial analizar cómo las iniciativas legislativas presentadas por las diputadas de la sexagésima octava legislatura abordan estas problemáticas, así como su alineación con las necesidades locales. La importancia de este análisis radica en que permite identificar no solo la cantidad de propuestas presentadas, sino también su calidad, áreas de interés, aceptación y los desafíos que enfrentan en la formulación de leyes tomando en cuenta las prioridades del Estado.

Por otra parte, investigaciones internacionales, como la de Dahlerup (2017), aportan un marco teórico útil para entender cómo las cuotas de género y las medidas de paridad pueden transformar las dinámicas legislativas. Esta autora sostiene que la presencia de mujeres en los parlamentos no garantiza automáticamente un cambio en las prioridades legislativas, pero sí abre oportunidades para incorporar perspectivas distintas y enfoques más inclusivos en la creación de políticas públicas.

En Chiapas, el contexto social y cultural presenta desafíos específicos para las mujeres legisladoras, hasta la fecha, existe una brecha significativa en la documentación y

análisis del impacto de las iniciativas legislativas presentadas por las diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura.

1.2 Justificación

El eje central de esta investigación es el estudio de las iniciativas legislativas de las diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura. La viabilidad de este tema es abrir un panorama completamente nuevo acerca del impacto de las propuestas de ley realizadas por las legisladoras y si se centran en la agenda pública estatal, apegándose a temas de prioridad como lo son la igualdad de género, derechos humanos, justicia social, desarrollo económico y desarrollo sostenible.

Es por ello por lo que la paridad de género es un tema de relevancia dentro de este periodo legislativo, ya que, de acuerdo con un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024), el Índice de Potenciación de Género en el Estado de Chiapas alcanza el 78.86% en materia de participación política. El análisis presenta los porcentajes diferenciados de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios, destacando que en Chiapas las mujeres ostentan una mayor representación en el recinto legislativo, con un total de 25 escaños, lo que equivale al 62.5% de la integración del Congreso local.

En este sentido, es importante el estudio de las reformas planteadas por las legisladoras en materia de paridad de género y si logran garantizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, desde la política hasta la economía, además de si promovieron políticas públicas que prevengan y sancionen la violencia de género, de igual forma, si se enfoca en materia de derechos humanos y de justicia social, siendo otra área de enfoque crucial y saber de qué forma las diputadas impulsaron iniciativas para fortalecer el sistema de justicia, y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de la población.

El desarrollo social y económico es otro tema que se abordó según el Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023) las integrantes de la legislatura presentaron iniciativas para promover el crecimiento económico, la generación de empleo y el acceso a servicios básicos, como la educación y la salud. Dejando por hecho que las propuestas

presentadas por las diputadas han tenido un impacto positivo dentro de este periodo. El desarrollo académico es otro tema de interés para ser normado por las legisladoras para que así busquen mejorar las reformas planteadas que eleven la calidad de la educación en todos los niveles.

Asimismo, es de suma importancia estudiar la representación democrática y si realmente cumplen su función ya que las legisladoras son representantes de la población, y como tales desempeñan un papel fundamental en la promulgación de leyes y políticas que reflejen las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía tal como menciona Montesquieu (1995) la figura del legislador y el arte de legislar como algo que solo puede admirarse a condición de que en ningún momento perdamos conciencia de ella.

Finalmente, el estudio de los proyectos de ley presentados por las diputadas es esencial para la expresión de la necesidad del pueblo y la toma de decisiones democráticas, además de regular que se apeguen a la agenda pública estatal ya que estas iniciativas buscan abordar cuestiones que influyen en la calidad de vida de la población.

1.3 Preguntas de investigación

Dentro del desarrollo de la investigación, se buscó proporcionar respuestas claras y precisas a las siguientes preguntas fundamentales que guiaron el estudio y permitieron alcanzar los objetivos planteados.

¿Cuál ha sido el impacto de las iniciativas legislativas presentadas por diputadas de la sexagésima octava legislatura del Congreso del Estado de Chiapas en la agenda pública estatal?

1. ¿Qué tipo de iniciativas fueron presentadas y cuales lograron ser aprobadas?
2. ¿Qué obstáculos enfrentaron las diputadas en la formulación de propuestas?
3. ¿Cómo se alinean las iniciativas con las necesidades sociales y con los marcos normativos vigentes?

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Describir el impacto de las iniciativas legislativas presentadas por diputadas de la sexagésima octava legislatura del Congreso del Estado de Chiapas.

1.4.2 Específicos

- Identificar las iniciativas legislativas de acuerdo con su temática y fecha de aprobación.
- Ubicar los desafíos enfrentados por las diputadas en la formulación de propuestas de ley.
- Indagar la importancia de estas iniciativas en la promoción de la equidad de género y en la atención de problemáticas sociales prioritarias.

El Capítulo I se enfocó en la construcción inicial del objeto de estudio, partiendo de un análisis general del contexto en el que se inscribe la problemática, así como de la delimitación conceptual y teórica que da sustento a la investigación. En esta primera parte, se expusieron las motivaciones que justifican el abordaje del tema, su relevancia académica y social, así como los antecedentes que permiten comprender su evolución y actualidad.

A partir de estos fundamentos, el Capítulo II, que se presenta a continuación, da continuidad al proceso de construcción del objeto de estudio, pero con un énfasis mayor en su definición precisa y en el desarrollo del marco teórico. Esta sección busca afinar los elementos centrales del fenómeno a investigar, identificar las categorías de análisis pertinentes y establecer las bases conceptuales que orientarán la investigación.

Capítulo II. Perspectiva teórica

2.1 Poder legislativo en Chiapas

2.1.1 Antecedentes históricos del poder legislativo en Chiapas

De acuerdo con el Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023) la formación del Congreso tiene raíces que se remontan a tiempos inmemoriales, marcados por los límites territoriales. Chiapas, integrante de Centroamérica, fue testigo del asentamiento del imperio Maya y otros grupos étnicos. Tras la llegada española en 1542, se estableció la Audiencia de los Confines, abarcando Honduras, Nicaragua, Guatemala, Yucatán y Chiapas. En el siglo XVII, esta jurisdicción fue la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala. Tras la independencia de México en 1821, Chiapas, antes parte de la Capitanía General de Guatemala, optó por unirse a México tras considerar diversas opciones.

Olivera (2007) menciona que Chiapas enfrentó agravios por parte de los países centroamericanos, pero su interés en mejorar las condiciones de vida impulsó la decisión de unirse a México. El Congreso Constituyente Local se instaló en 1825, emitiendo decretos para regular los poderes, establecer la economía y crear instituciones políticas. La Constitución Política de Chiapas de 1826, sancionada en noviembre de 1825, fue un hito que guió las actividades políticas del Estado en la primera mitad del siglo XIX. Con 136 artículos distribuidos en cuatro títulos, reflejaba características liberales y conservadoras. El Congreso trabajó en la reglamentación y funcionamiento del Poder Ejecutivo y Judicial. Se establecieron atribuciones, nombramientos y sueldos para el gobernador, así como la creación del Tribunal Superior de Justicia con su reglamento provisional. Los decretos de 1825 y 1826 abordaron temas como los sueldos de diputados, la elección de funcionarios, y los reglamentos internos del Congreso y su Secretaría. Este proceso legislativo, junto con la creación de la Universidad Nacional de Chiapas, contribuyó a la consolidación del Estado como entidad libre y soberana, marcando un hito en su historia política y constitucional.

2.1.2 Participación política de las mujeres en México

A lo largo de la historia según Escandón (s.f) las formas en la que el espacio público se feminizo, permitiendo una mayor presencia de las mujeres en actividades políticas, es un tema con importancia histórica, es por ello que es importante retomar el recorrido histórico de la participación política de las mujeres en México, desde su participación política en la Revolución Mexicana , su reconocimiento al derecho al voto en octubre de 1953, hasta su presencia política en el poder legislativo actual.

Pablos (2019) señala que, si bien las mujeres participaron de manera significativa en la contienda revolucionaria de 1910, cuando ésta terminó y se redactó la Constitución de 1917, los constituyentes les negaron sus derechos políticos “argumentando que sus intereses estaban dentro del hogar y la prueba era que no había ningún movimiento que lo solicitara”. No obstante, hubo excepciones. Tal es el caso del general constitucionalista Salvador Alvarado, quien siendo gobernador de Yucatán organizó, en enero de 1916, el Primer Congreso Feminista al que asistieron 617 delegadas, donde destacó la participación de Hermila Galindo quien era secretaria de Venustiano Carranza, junto a Edelmira Trejo llevaron al Constituyente la demanda del voto para las mujeres. Y no sólo eso, sino que encabezaron a un grupo de mujeres que se manifestó por el derecho al sufragio a las puertas del Teatro Iturbide de Querétaro, donde sesionaba el Congreso. Sin embargo, los constituyentes fueron tajantes al afirmar que en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres.

En este contexto Cerna (2014) menciona que, el tema de la mujer en la revolución tiene importancia porque la revolución es, sin duda, el fundador del estado político mexicano y es importante conocer el origen de la relación entre mujer y aparato político en el México actual. En este sentido, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México se ha caracterizado por ser exhaustivos ya que el análisis de la participación política femenina debe reconocer que las acciones orientadas a incorporar a más mujeres en espacios de decisión poseen límites tanto en su desarrollo como en sus resultados, esto quiere decir que, las mujeres, tienen menos posibilidad de desarrollo dentro de la esfera política, donde se desglosan temas como la violencia política de género, en el sistema electoral, y en su papel

en los partidos políticos, por lo que los gobiernos actuales a centrado su atención a los temas de género y la integración de las mujeres en la vida pública.

Por otro lado, México tiene una alta representación de mujeres en la vida política del país como menciona Fassler (2011), que por el contrario de países de Asia como Arabia Saudita, Afganistán en donde históricamente han estado confinadas al mundo privado y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social, estigmatizando a la mujer y privándola de desarrollo político y social, resaltando que “A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del desarrollo como libertad” (pp. 3). Haciendo mención de que los aspectos económicos, políticos de las sociedades no tienen valor si no se reconocen por igual para hombres y mujeres.

Asimismo, la Conferencia Mundial de la Mujer (1995) destaca que incentivar la participación de las mujeres en las posiciones de decisión ha sido una línea de acción permanente por parte de los organismos internacionales, en la Plataforma de Acción de Beijing, se reconoce que para conformar democracias sólidas y efectivas es importante potenciar el papel de la mujer, para mitigar la insuficiente representación de ellas en casi todos los niveles de gobierno.

Del mismo modo, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2021) los Estados parte se comprometen a implementar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública en cada uno de sus países. Uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos a nivel mundial es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado.

Como menciona Guerrero (2006) el mundo de la política presenta gran variación de un nivel de gobierno a otro, pero por regla general encontramos reediciones de la asimétrica relación de género. Existe una base jurídica sólida, tanto nacional como internacional, que

fundamenta la igualdad política entre los sexos y la inclusión de las mujeres en la representación política, es por ello por lo que el proceso legislativo es el primer paso.

2.1.3 Marco legal del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

Antes de la reforma del 2023, la sexagésima octava legislatura se regulaba por el Reglamento Interior del Congreso del Estado y la Ley Orgánica del mismo, sin embargo, dichas leyes fueron abrogadas, actualmente el funcionamiento y marco normativo del Congreso del Estado se rige por la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En este sentido, con fundamento en la Ley de Desarrollo Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2024), en su artículo 1º menciona que establece las bases para la organización, funcionamiento, y procedimientos del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

De acuerdo con el mismo ordenamiento en su artículo 7º se define los efectos de la ley y se comprende por:

- I. Congreso: Al Honorable Congreso del Estado del Estado de Chiapas;
- II. Constitución: A la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas;
- III. Comisión: Comisiones legislativas;
- IV. Comisiones unidas: cuando dos o más comisiones realizar actividades de forma conjunta;
- V. Comisión permanente: Es el Órgano del Congreso del Estado que desempeña las funciones específicas en los periodos de receso;
- VI. Dictamen: Opinión o juicio que emiten las comisiones legislativas;
- VII. Diputado independiente: Son aquellos representantes por elección constitucional, o quienes deciden no pertenecer o separarse de un Grupo o Representación Parlamentaria;
- VIII. Gaceta Parlamentaria: Instrumento de publicidad del Congreso del Estado;
- IX. Junta: A la Junta de Coordinación Política;

- IX. Legislatura: El plazo que comprende la actividad que los Diputados y las Diputadas, desarrollan en el desempeño de su cargo en un período de tres años contados a partir de la renovación de Diputados en el Congreso, electos conforme a elecciones ordinarias;
- X. Ley del Congreso del Estado: A la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas;
- XI. Mesa Directiva: A la Mesa Directiva del Congreso del Estado;
- XII. Moción: Proposición verbal o escrita presentada por un Diputado que tiene por objeto la interrupción al discurso de un orador, objetar un documento o el asunto por acordar o a la decisión de la Mesa Directiva, que es sometida a deliberación y en su caso, aprobada su procedencia;
- XIII. Posicionamiento: Es toda aquella participación en tribuna de los Diputados para establecer una postura personal, de grupo o de representación parlamentaria relacionado con algún acontecimiento social, político o histórico;
- XIV. Punto de Acuerdo: Aquella propuesta de cualquier Diputado o Diputada o Comisiones del Congreso, en asuntos de toda índole para que el Pleno o la Comisión Permanente emita resolución, pronunciamiento, exhorto o recomendación;
- XV. Pleno: Sesión de los Diputados y las Diputadas en el Recinto, realizada con la presencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes de la Legislatura;
- XVI. Presidente del Congreso: Al presidente de la Mesa Directiva;
- XVII. Presidente de la Junta: Al presidente de la Junta de Coordinación Política;
- XVIII. Recinto: Es el inmueble destinado en donde el Congreso se reúne para sesionar;
- XIX. Sesiones en Línea: Son aquellas que, con el uso de la tecnología, se celebren de manera virtual dentro de la Plataforma del Congreso del Estado.
- XX. Sistema Electrónico: El sistema de registro de asistencia, votación y audio automático;
- XXI. Vigencia de leyes y decretos: Es la calidad obligatoria de las mismas y a la vez el tiempo en que se encuentran en vigor y son por lo mismo aplicables y exigibles;

- XXII. Votación: Son los actos a través de los cuales las asambleas legislativas adoptan sus decisiones, las que van precedidas normalmente del debate o discusión del asunto sobre el que deben pronunciarse los legisladores, y;
- XXIII. Voto particular. Expresión formal que el legislador realiza sobre determinado asunto, con independencia de la opinión general, ya sea ésta en sentido positivo o bien negativo. Es entonces, la emisión de razones, argumentos y puntos de vista que uno o varios Diputados o Diputadas sostiene de manera personal y los cuales desea queden asentados.

Es decir, este artículo subraya que las disposiciones de la que rige el ordenamiento del Congreso son de cumplimiento obligatorio para todos los actores que participan en el funcionamiento del Congreso, no solo para los diputados, sino también para los órganos que lo integran, como la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y las comisiones. Además, extiende su aplicabilidad a los Grupos Parlamentarios, el diputado único de partido y a los órganos técnicos y administrativos, así como a las personas que asisten a las sesiones. Esta disposición asegura que el ordenamiento rige de manera uniforme y coherente todas las actividades y decisiones dentro del Congreso, buscando una mayor organización, transparencia y responsabilidad en el ejercicio legislativo.

En este sentido, con base en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2024) en su artículo 45° define las atribuciones del Congreso del Estado:

- I. Legislar en materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal
- II. Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes o decretos que sean de la competencia de este.
- III. Aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte del poder revisor de la Constitución.
- IV. Examinar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo que presente el ejecutivo del Estado, así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los ayuntamientos para el periodo de su encargo.

- V. Conceder al Ejecutivo por un tiempo limitado y con la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados presentes, las facultades extraordinarias que necesite en caso de invasión, alteración o peligro públicos, o requerirlo así la administración general del Estado. El Ejecutivo deberá dar cuenta del uso que haga de las facultades conferidas, en el siguiente periodo ordinario de sesiones.
- VI. Examinar, discutir y aprobar a más tardar el 15 de diciembre del año respectivo, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que serán aplicables para el ejercicio fiscal siguiente. Al aprobar el Presupuesto de Egresos no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo establecido por la ley, y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar la remuneración, se entenderá señalada la que hubiere tenido el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado (2024) en su artículo 8° detalla la integración del recinto legislativo, que estará conformado por Diputadas y Diputados electos por sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a los principios de votación de mayoría relativa y de representación proporcional, en el número y términos que determinen la Constitución y la Ley de la materia.

Además, en el artículo 9° de este mismo ordenamiento define el ejercicio de sus funciones que constara de tres años a lo que se le denominara legislatura. El año legislativo se computará del 01 de octubre al 30 de septiembre siguiente y se renovará en su totalidad cada tres años. El Congreso del Estado, tendrá en el año legislativo dos períodos ordinarios de sesiones, el primero iniciará el 01 de octubre terminando el 31 de diciembre y el segundo período iniciará el 01 de abril, terminando el 30 de junio. En los cuales se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y demás asuntos que le correspondan de acuerdo con lo señalado en la Constitución.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2024) en su artículo 40° menciona los requisitos para ser Diputada y Diputado y se comprende de:

- I. Tener la ciudadanía chiapaneca por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- II. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección.
- III. No pertenecer al Estado eclesiástico o ser Ministro de algún culto.
- IV. Haber residido en el Estado, al menos, durante los cinco años previos a la elección.
- V. No ejercer o haber ejercido el cargo de Gobernador del Estado, aun cuando se separe definitivamente de su puesto.
- VI. No ejercer los cargos de Secretario de Despacho, Subsecretario de Gobierno, Presidente Municipal, Magistrado, Consejero o Juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva noventa días antes de la elección.
- VII. No ser Consejero Presidente, Consejero Electoral ni Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, o personal profesional directivo del propio Instituto, o sus equivalentes de los organismos locales o federales, a menos que se separen de sus funciones 3 años antes de la fecha de la elección;
- VIII. No estar en servicio activo en la Fuerza Armada Permanente, ni tener mando en la policía federal, estatal o municipal cuando menos sesenta días antes de la elección.

Dentro de este mismo ordenamiento en su artículo 47º detalla las atribuciones de la comisión permanente que se comprende de:

- I. Convocar al Congreso del Estado a sesiones extraordinarias.
- II. Dictaminar los asuntos que se le presenten en tiempo de sus funciones y los que queden pendientes al clausurarse el periodo ordinario.
- III. Resolver todos los asuntos concernientes a las elecciones de servidores públicos municipales.
- IV. Conocer de los asuntos relacionados con la hacienda de los Municipios y revisar y aprobar sus cuentas.

- V. Resolver todo lo relativo a las licencias y renuncias que presenten ante el Congreso del Estado los municipios para separarse del ejercicio de sus funciones.
- VI. Aprobar o desaprobar todo lo relacionado a la afectación del patrimonio del Estado o de los Municipios. Autorizar a los Ayuntamientos Municipales, para la celebración de contratos de Prestación de Servicios Públicos y cualquier otro acto jurídico a largo plazo, pudiéndolos otorgar en concesión y/o licencia dichos servicios, con la participación del sector privado.
- VII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que les sean presentados por los legisladores. Otorgar o negar la aprobación de los nombramientos de Magistrados del Poder Judicial del Estado que sometan a su consideración y en su caso recibirles la protesta.
- VIII. Nombrar Gobernador interino o provisional en los supuestos a que se refiere esta Constitución y recibir su protesta. Conceder licencia por más de treinta días al Titular del Ejecutivo del Estado.
- IX. Recibir, en su caso, la protesta de Gobernador interino o provisional. Revisar y aprobar los avances financieros de la Cuenta Pública que envíe el Ejecutivo del Estado; y las demás que le asigne la presente Constitución.
- X. Recibir el informe anual que rinda quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado en su artículo 17º define a los grupos parlamentarios como el conjunto de Diputados y Diputadas según su afiliación de partido que se organizan, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Congreso del Estado.

Además, en su artículo 22º del mismo ordenamiento, define a la Junta de Coordinación Política como los coordinadores de cada Grupo Parlamentario. El Presidente de la Mesa Directiva asistirá a las reuniones de la Junta de Coordinación Política y contará solo con voz.

Asimismo, en su artículo 28º, menciona la integración de la Mesa directiva que se comprende de: un Presidente, dos Vice- Presidentes, dos Secretarios y dos Pro-

Secretarios, electos por mayoría absoluta de los Diputados y las Diputadas presentes mediante una lista que contenga los nombres de las propuestas con sus respectivos cargos. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula. La Mesa Directiva durará en su ejercicio un año legislativo y sus integrantes podrán ser reelectos. Antes de tomar posesión de sus cargos, los integrantes de la Mesa Directiva rendirán la protesta correspondiente. La Mesa Directiva durante los períodos de receso del Congreso del Estado, fungirá como Comisión Permanente.

Además, en su artículo 32º menciona que la Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir los debates y votaciones del pleno y determinar el trámite de los asuntos, conforme a la Constitución y esta Ley;
- II. Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieran votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, tomando en cuenta las propuestas de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con las disposiciones legales;
- III. Asegurar que los dictámenes, acuerdos parlamentarios, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación;
- IV. Conducir las relaciones del Congreso del Estado con los otros Poderes del Estado, las autoridades locales del Estado, los poderes de la federación y demás entidades federativas; así como la representación en diplomacia parlamentaria, designando para tal efecto a quienes deban representar al Congreso del Estado en eventos de carácter estatal y nacional;
- V. Disponer que la información del trabajo de los Diputados y las Diputadas, sea difundida a los medios de comunicación en condiciones de objetividad e igualdad, y las demás que se deriven de esta Ley.

En este sentido, en el Título Tercero de este mismo ordenamiento en su artículo 57º menciona que para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas, parlamentarias y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, el Congreso del Estado

contará con órganos técnicos y administrativos necesarios de conformidad a su presupuesto asignado.

Es por ello, que se creó la secretaría de Servicios Parlamentarios, que de acuerdo con el artículo 58° dentro de sus atribuciones se encuentran:

- I. Servicios de asistencia técnica a la Mesa Directiva, que comprende los de: comunicaciones y correspondencia; turnos y control de documentos; certificación y autentificación documental; instrumentos de identificación y diligencias relacionados con el fuero de los legisladores; registro biográfico de los integrantes de las Legislaturas, y protocolo, ceremonial y relaciones públicas;
- II. Servicios de análisis, revisión y actualización permanente de la legislación estatal;
- III. Servicios de las comisiones;
- IV. Servicios de sesiones del pleno:

Asimismo, otra de las secretarías del Congreso del Estado, es la secretaría de Servicios Administrativos que con base en el artículo 62° de esta misma Ley, menciona que debe de contar con una Unidad de Tesorería, Servicios de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, Servicios de Seguridad, Servicios Médicos y Atención a Diputadas y Diputados, y esta dependerá de la Junta de Coordinación política.

En este contexto, el Instituto de Investigaciones Legislativas y Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, es otro Órgano Técnico del Congreso que en relación con el artículo 64°, se encarga de los principios de especialización e imparcialidad se integra con funcionarios con el debido perfil profesional, además este será el encargado de realizar estudios, investigaciones y acciones de capacitación que fundamenten todas aquellas propuestas que garanticen la incorporación de la perspectiva de género dentro de la legislación estatal.

Finalmente, en su artículo 66° menciona que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se crea para formar parte del personal de apoyo del Congreso del Estado, conformará una unidad integrada; y tendrá a su cargo los servicios jurídicos que comprenden de, asesoría institucional, atención de asuntos legales del Congreso del Estado y de esta se deriva la dirección de Asuntos Jurídicos que dependerá de la Mesa Directa.

2.1.4 Sexagésima octava legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

El Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023) señala que la Sexagésima Octava Legislatura se desarrolló en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, y marcó una diferencia en la historia política de la entidad, al ser la primera legislatura en la que la participación de mujeres en diputaciones ha adquirido un protagonismo significativo. En un contexto en el que la inclusión de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades han cobrado una importancia creciente en la agenda política a nivel global, las legisladoras han asumido un papel crucial en la formulación de leyes y políticas que afectan directamente a la vida de la población. Este período legislativo ha sido testigo de un cambio significativo en la representación política, con un incremento en la presencia de mujeres en el Congreso local, lo que ha abierto la puerta a la presentación de propuestas que abordan una amplia gama de asuntos de interés público. Iniciativas no solo reflejan la diversidad de voces y perspectivas que enriquecen el proceso legislativo, sino que también plantean desafíos y oportunidades para la toma de decisiones democráticas.

Un diputado tiene un papel importante al legislar como menciona el H. Congreso del Estado de Chiapas.

Son las personas que ocupan una diputación, en su carácter de representantes del pueblo, los que tendrán derecho de opinar, discutir, defender sus ideas y los intereses que representan y jamás serán reconvenidos por las opiniones que emitan o las tesis que sustenten, ni se podrán entorpecer en sus gestiones cuando éstas se ajusten a la Ley, el Congreso del Estado se integrará en su totalidad con diputados electos cada tres años. (Honorable Congreso del Estado de Chiapas , 2023) .

En este sentido, es fundamental destacar el papel clave que desempeña la legislación en la organización y el funcionamiento de una sociedad. Por esta razón, es necesario considerar diversos factores, entre ellos el marco normativo, ya que establece las reglas que orientan la conducta de individuos, empresas e instituciones gubernamentales. Este conjunto de normas ofrece estructura y orden, al tiempo que salvaguarda los derechos fundamentales, tales como la libertad de expresión, la igualdad, la propiedad y la privacidad. De esta manera, se reconoce el valor y la responsabilidad que implica legislar en beneficio del bien común.

Contar con un sistema legal sólido es indispensable para lograr una convivencia justa, equitativa y armoniosa. Además, promueve la participación, fortalece la democracia y permite la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad.

El Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2024) destaca que la relevancia del periodo legislativo actual al igual que en cualquier entidad radica en su papel fundamental en la toma de decisiones y la creación de políticas públicas que beneficien directamente a la población. Entre las razones que explican su importancia se encuentra la elaboración de leyes, ya que este órgano es responsable de proponer, debatir y aprobar las normas que rigen la vida social y política del estado.

Martínez (2020) menciona que estas leyes abarcan una amplia gama de temas, desde cuestiones fiscales y económicas hasta derechos civiles y sociales. Las leyes afectan directamente la vida diaria de los ciudadanos y el desarrollo del Estado. En este sentido, los diputados tienen la autoridad para aprobar el presupuesto estatal. Este presupuesto determina como se asignan los recursos financieros del Estado, es por ello por lo que la legislatura debe de ser representativa de la diversidad de la población, que se asegure del cumplimiento de las leyes, y que sea transparente y responsable. Desde esta perspectiva, el Recinto Legislativo es el encargado de que exista la participación ciudadana, por medio de sus representantes en este caso las y los diputados que conforman el Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

2.1.5 Integración de la sexagésima octava legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2024) en su artículo 36°

El Poder Legislativo del Estado de Chiapas, se deposita en una Asamblea de Representantes del pueblo que se denominará Congreso del Estado. Las personas que ocupen una diputación en su carácter de representantes del pueblo tienen derecho de opinar, discutir, defender sus ideas y los intereses que representan y jamás serán reconvendidos por las opiniones que emitan o las tesis que sustenten, ni se podrán entorpecer en sus gestiones cuando éstas se ajusten a la Ley.

En su artículo 40º de esta misma Constitución determina como requisitos para ser diputado del Congreso local, lo siguiente: ser ciudadano chiapaneco por nacimiento; en ejercicio de sus derechos; tener dieciocho años cumplidos el día de la elección; no pertenecer al estado Eclesiástico o ser ministro de algún culto, y haber residido en el Estado cuando menos cinco años anteriores a dicha elección.

La Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado (2024), en su artículo 17º, menciona que el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados y diputadas según su afiliación de partido que se organizan, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Congreso del Estado.

En este sentido, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2024), en su artículo 37º, establece de manera detallada el proceso de elección de los diputados que conformarán la legislatura. El Congreso del Estado está compuesto por un total de 40 diputadas y diputados, de los cuales 24 son elegidos bajo el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales. Además, se incorpora un número adicional de diputadas y diputados bajo el principio de representación proporcional, dependiendo de la cantidad de votos obtenidos por cada partido político, como se detalla en los anexos 1 y 2.

La siguiente tabla muestra la distribución de Diputadas y Diputados por partido político.

Tabla 1

Integración del Honorable Congreso del Estado en su sexagésima octava legislatura por número de diputadas y diputados por partido político

Número de Diputadas	Número de Diputados	Partido Político
12	7	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)
6	4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

3	3	Partido del Trabajo (PT)
2		Mover a Chiapas
1		Chiapas Unido
1		Encuentro Solidario
1	1	Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Nota: Datos obtenidos del Congreso del Estado de Chiapas (2024).

La tabla presentada muestra la distribución de las diputaciones, tanto femeninas como masculinas, según los distintos partidos políticos. Esta información permite identificar patrones de representación de género, así como el peso político relativo de cada partido en términos del número de legisladores. A partir del análisis de estos datos, es posible identificar diversos hallazgos de interés que dan cuenta del equilibrio o desequilibrio de género.

En este sentido, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) es el partido con la mayor cantidad de representantes, sumando un total de 19 diputaciones, de las cuales 12 son ocupadas por mujeres y 7 por hombres. Esto no solo lo posiciona como la fuerza política más influyente en términos de número de curules, sino que también destaca por tener una mayoría femenina teniendo una representación del 63% de su bancada compuesta por mujeres. Este hecho puede interpretarse como un reflejo de políticas internas de paridad o como resultado de un contexto político más amplio que impulsa la inclusión de mujeres en espacios de toma de decisiones.

Por otro lado, el segundo partido en términos de representación es el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con un total de 10 diputaciones: 6 mujeres y 4 hombres. Al igual que Morena, el PVEM también muestra una mayoría femenina, con un 60% de mujeres en su bancada. Esta proporción refuerza una tendencia visible en la tabla, donde algunos partidos parecen priorizar la inclusión femenina en sus listas o fórmulas legislativas.

El Partido del Trabajo (PT) presenta una característica particular: de sus 6 diputaciones, 3 son ocupadas por mujeres y 3 por hombres, reflejando una paridad exacta de

género. Esta distribución equitativa entre ambos géneros podría evidenciar una postura institucional más clara hacia la igualdad de representación, siguiendo principios de paridad establecidos en las leyes electorales mexicanas o acuerdos internos de selección de candidaturas.

En cuanto a los partidos con menor representación, destacan varios con presencia exclusiva o mayoritaria femenina, aunque con cifras reducidas en términos absolutos. Mover a Chiapas, por ejemplo, cuenta con 2 diputadas y ningún diputado hombre, lo que representa una bancada completamente femenina. Chiapas Unido y Encuentro Solidario, por su parte, tienen 1 diputada cada uno, también sin presencia masculina. Si bien estos partidos tienen una representación marginal en términos de cantidad, es notable que sus escaños estén ocupados exclusivamente por mujeres, lo cual puede responder tanto a dinámicas partidarias internas como a decisiones estratégicas para cumplir con cuotas de género.

Por el contrario, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) aparece con una única diputación, la cual está ocupada por un hombre. Este partido es el único en la tabla cuya representación es exclusivamente masculina. Este hecho resulta llamativo considerando el contexto actual de impulso a la paridad de género, y puede ser indicativo de una menor apertura o efectividad del partido para promover la participación femenina en esta legislatura.

El análisis general de esta tabla permite concluir que existe una tendencia favorable hacia la participación femenina en los espacios legislativos, particularmente en los partidos con mayor representación. Morena y PVEM, que encabezan la lista en términos de número de curules, también muestran una mayoría de mujeres en sus bancadas, lo cual sugiere un avance significativo hacia la paridad o incluso hacia la predominancia femenina en ciertos espacios de representación política.

2.1.6 Comisiones que integran el Honorable Congreso del Estado de Chiapas en su sexagésima octava legislatura

Con fundamento en el artículo 48° la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas (2024), en el que se establece “para estudio, dictamen, seguimiento de los asuntos que el Congreso del Estado deba de tratar por razones de competencia, se

construirán comisiones...” resaltando que las comisiones que integran el Congreso del Estado son grupos de trabajo especializados que se enfocan en temas específicos para analizar, discutir y tomar decisiones informadas que beneficien al Estado. Estas Comisiones permiten una distribución eficiente del trabajo legislativo y facilitan la colaboración entre los diputados en sus funciones clave como lo son el análisis y dictamen de iniciativas, supervisión, evaluación, investigación, y estudio; en este sentido, las comisiones tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia.

De acuerdo con el artículo 50° de este mismo ordenamiento, establece que para el despacho de los negocios se nombrarán Comisiones Ordinarias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución: las comisiones ordinarias se integrarán durante los primeros quince días siguientes a la apertura del periodo de sesiones de su primer año de ejercicio legislativo.

Asimismo, en el artículo 48° del mismo Reglamento (2024) menciona que las comisiones ordinarias serán:

- I. Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II. Comisión de Justicia;
- III. Comisión de Educación y Cultura;
- IV. Comisión de Hacienda;
- V. Comisión de Pueblos Indígenas;
- VI. Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión;
- VII. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- VIII. Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes;
- IX. Comisión de Reforma Agraria;
- X. Comisión de Salubridad y Asistencia;
- XI. Comisión de Seguridad Social;
- XII. Comisión de Trabajo y Previsión Social;
- XIII. Comisión de Turismo y Cooperación Internacional;
- XIV. Comisión de Pesca y Acuacultura;
- XV. Comisión de Derechos Humanos;

- XVI. Comisión de Ecología y Cambio Climático;
- XVII. Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes;
- XVIII. Comisión de Planeación para el Desarrollo;
- XIX. Comisión de Reglamentación y Prácticas Reglamentarias;
- XX. Comisión Editorial y Relaciones Públicas;
- XXI. Comisión de Artesanías;
- XXII. Comisión de Agricultura;
- XXIII. Comisión de Desarrollo Pecuario;
- XXIV. Comisión de Bosques y Selvas;
- XXV. Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez;
- XXVI. Comisión de Energéticos;
- XXVII. Comisión de Recursos Hidráulicos;
- XXVIII. Comisión de Población y Asuntos Migratorios;
- XXIX. Comisión de Culturas Populares;
- XXX. Comisión de Vigilancia y Anticorrupción;
- XXXI. Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- XXXII. Comisión de Desarrollo Rural;
- XXXIII. Comisión de Igualdad de Género;
- XXXIV. Comisión de Juventud y Deporte;
- XXXV. Comisión de Ciencia, Tecnología, e Innovación;
- XXXVI. Comisión de Seguridad Pública;
- XXXVII. Comisión de Protección Civil;
- XXXVIII. Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos;
- XXXIX. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables;
- XL. Comisión del Café;
- XLI. Comisión de Vivienda;
- XLII. Comisión de Asuntos Religiosos;
- XLIII. Comisión de Transparencia e Información Pública;
- XLIV. Comisión de Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculadas a los feminicidios en Chiapas;

XLV. Comisión Especial para que se conozca y de seguimiento a la resolución emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional, 121/2012, mediante el cual determinó los límites territoriales entre el Estado de Oaxaca y Chiapas.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas (2024) en su artículo 55° define la competencia de las mismas comisiones en la que deriva la correspondencia con las respectivas áreas de la administración pública y conocerán para su estudio, dictamen, y seguimiento en otros aspectos de los siguientes asuntos;

I.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estudiará y reglamentará en el área de su competencia todas las iniciativas de reformas constitucionales, leyes reglamentarias y bases generales de reglamentos municipales;

II.- La Comisión de Justicia, tendrá además de las atribuciones que le confiera el H. Congreso del Estado, la de estudiar y dictaminar todos los asuntos que tengan relación con la responsabilidad de los servidores públicos.

III. La Comisión de Educación y Cultura, estudiará y dictaminará todo lo relacionado en materia educativa y de la cultura;

IV.- La Comisión de Hacienda, estudiará y dictaminará las iniciativas remitidas en relación con los asuntos de su competencia, especialmente los Presupuestos de Egresos, Leyes de Ingresos y Cuenta Pública que en general que se reciban;

V.- La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, estudiará y dictaminará todos los asuntos relacionados con el desarrollo y problemática de las diversas etnias del Estado;

VI.- La Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, estudiará y dictaminará sobre aquellos asuntos relacionados con esta materia y que sean de interés general, procurando en todo caso fomentar los procesos para la inversión en Chiapas;

VIII.- A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le corresponderá atender la correcta aplicación de las disposiciones legales que pretendan regular el desarrollo urbano y la realización efectiva y alcance de las obras publicas;

IX.- La Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, analizará que las disposiciones legales y reglamentarias en asuntos de comunicaciones y transportes se ajusten a las necesidades de la población y satisfagan el interés popular;

X.- La Comisión de Reforma Agraria, procurará mediante el análisis mesurado, que los asuntos de orden agrario sean tramitados en forma expedita a fin de satisfacer las demandas campesinas y coadyuvar al incremento de la producción agropecuaria elevando los logros en el sistema alimentario;

XI.- La Comisión de Salubridad y Asistencia, se encargará de vigilar y procurar porque el estado de salud de la población en general se garantice mediante las prevenciones generales que dicte el interés popular y la higiene pública;

XII.- La Comisión de Seguridad Social, propiciará mediante el estudio respectivo, la consecución de esta garantía social recomendando aquellas prácticas y procedimientos que tiendan a incorporar a aquellos ciudadanos que aún no disfruten de este beneficio popular;

XIII.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, vigilará que los lineamientos establecidos y los que se establezcan fortalezcan la política de empleo y de organización cooperativista, de cultura, y de integración familiar;

XIV.- La Comisión de Turismo y Cooperación Internacional tiene como facultad atender los asuntos relacionados con la legislación en materia de fomento turístico; la planeación y programación de la actividad turística estatal; realizar acciones con el objeto de incrementar o mejorar los servicios turísticos y mejorar los servicios correlativos en el estado, y el conocimiento sobre promoción de infraestructura turística y las políticas, planes y programas de difusión en materia de turismo; asimismo será la encargada en lo concerniente a las relaciones internacionales de nuestro Estado, y fungirá como órgano de enlace y coordinación del Congreso del Estado, con las instancias internacionales, con el propósito de generar credibilidad que permita elevar el nivel de confianza con los distintos Países y sus Embajadas o con Agendas y Organismos Internacionales.

XV.- La Comisión de Pesca y Acuacultura, Ejercer en el ámbito de su competencia el estudio, análisis y dictamen de las Iniciativas de Ley o Decretos en materia pesquera y acuícola.

XVI.- La Comisión de Derechos Humanos, tendrá a su cargo la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el Estado y sujetará sus acciones a lo dispuesto por las leyes al respecto, así como lo que el Congreso acuerde;

XVII.- La Comisión de Ecología y Cambio Climático, tiene como función realizar estudios e investigaciones de los problemas del medio ambiente de la Entidad, según lo dicte la legislación de la materia; así como, llevar a cabo acciones encaminadas a prevenir y combatir los efectos del cambio climático en la Entidad;

XVIII.- La Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes, vigilará todo lo concerniente a la zona fronteriza y a los asuntos de límites geográficos entre los municipios y otras entidades, según la competencia del Congreso del Estado;

XIX.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo coadyuvará a la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para lo cual será competente para formular el dictamen sobre la examinación y aprobación, en su caso, del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado; así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el período de su encargo. Asimismo, deberá formular dictamen de examinación y opinión sobre la evaluación del nivel de cumplimiento de dichos Planes y Programas.

XX.- La Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias se ocupará de proponer la actualización permanente de las normas de discusión y debate camarales, así como de compilar los acuerdos de trámite que el Congreso del Estado tome en el curso de sus trabajos;

XXI.- La Comisión Editorial y de Relaciones Públicas tendrá a su cargo la publicación de la memoria anual de labores del Congreso del Estado, supervisar las actividades de la biblioteca y fomentar las relaciones públicas.

XXII.- La Comisión de Artesanías, conocerá y dictaminará lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la entidad;

XXIII.- La Comisión de Agricultura, tendrá a su cargo el análisis de las políticas y estrategias del desarrollo agrícola, acorde con lo señalado en la legislación de la materia;

XXIV.- La Comisión de Desarrollo Pecuario, conocerá para su estudio y dictamen de las políticas, estrategias, planes y programas de desarrollo pecuario que sean competencia del Estado, así como de la legislación en la materia;

XXV.- La Comisión de Bosques y Selvas, procurará mediante el análisis de los lineamientos legales establecidos, la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento racional de estos recursos;

XXVI.- La Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez, estudiará y analizará las políticas de desarrollo integral de la mujer y promoverá su participación en planos de igualdad en la vida social, política y económica, así como procurar una mejor atención a la niñez;

XXVII.- La Comisión de Energéticos, estudiará el aprovechamiento y uso de los recursos relacionados con esta materia, de acuerdo con lo previsto en la legislación respectiva;

XXVIII.- La Comisión de Recursos Hidráulicos, analizará y dictaminará el estudio, uso y aprovechamiento de las aguas;

XXIX.- La Comisión de Población y Asuntos Migratorios, se encargará de analizar y proponer políticas públicas integrales en atención a la población del Estado, respondiendo a las características geográficas, demográficas y territoriales de la Entidad. Reconociendo la condición fronteriza de Chiapas, se promoverá que se cumplan los ordenamientos legales existentes y en su caso proponer o presentar iniciativas que aseguren el respeto irrestricto de los derechos humanos de los inmigrantes, migrantes extranjeros en tránsito, emigrantes, retornados, desplazados y refugiados, con especial atención a grupos vulnerables, respondiendo a su desarrollo integral mediante iniciativas que mejoren la economía de sus familias. Dando especial énfasis en promover la creación de mecanismos e instrumentos institucionales para aquellos chiapanecos que emigraron al interior o al exterior del país;

velando siempre por sus derechos fundamentales de acuerdo con la legislación vigente tanto de origen como de los lugares de destino, bajo los principios de democracia, justicia y seguridad;

XXX.- La Comisión de Culturas Populares, analizará el fortalecimiento de las raíces culturales, los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos;

XXXI.- La Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, vigilará, evaluará y controlará el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y se constituirá como enlace de coordinación entre este y el Congreso del Estado; asimismo dará atención a la legislación y asuntos inherentes con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas;

XXXII.- La Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tendrá el objetivo de analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables y de los aspectos y asuntos relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo Social y de Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del programa de naciones unidas para el desarrollo;

XXXIII.- La Comisión de Desarrollo Rural, conocerá para su estudio y dictamen, de las políticas, estrategias y asuntos relativos a la ley de la materia, así como de aquellos asuntos que tramite la dependencia correspondiente de la administración pública del Estado.

XXXIV.- La comisión de Igualdad de Género, se encargará de promover la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros.

XXXV.- La Comisión de Juventud y Deporte, tendrá a su cargo el fomento a las actividades deportivas en nuestra entidad y a su vez generara y vigilara que se cumplan con las políticas públicas de atención y desarrollo integral de la Juventud Chiapaneca, de igual manera colaborara juntamente con las Instituciones públicas y privadas que impulsan al deporte y la atención a la Juventud en nuestra entidad.

XXXVI. La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, ejercerá las funciones de estudio, análisis y dictamen de las iniciativas de ley, decretos y acuerdos que le sean turnadas 22 de todo lo relacionado con la ciencia, la tecnología y la innovación;

XXXVII.- La Comisión de Seguridad Pública, estudiará y dictaminará sobre los asuntos relacionados con los cuerpos de seguridad pública y privada, la protección de los derechos y bienes de las personas, así como todos aquellos que tengan relación con la seguridad pública;

XXXVIII.- La Comisión de Protección Civil, estudiará y dictaminará los asuntos relativos a las acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, a la prevención y auxilio en caso de desastres naturales o contingencias, así como los asuntos relacionados con el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico de las áreas encargadas de la protección civil en el Estado,

XXXIX.- La Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos, es la encargada de llevar a cabo el proceso para la postulación de la persona a quien se le impondrá la medalla “Rosario Castellanos”, en los términos del Decreto Número 263, de fecha 05 de noviembre de 2004;

XL.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, conocerá de los asuntos relacionados con la protección a los derechos de las niñas y los niños, de las personas con capacidades diferentes y de los adultos mayores del Estado, asimismo promoverá una cultura estatal de la atención a grupos vulnerables por los medios que al efecto acuerde la Comisión, a través de la comunicación, difusión, promoción y gestoría;

XLI.- La comisión del Café, estudiará y dictaminará, todos aquellos asuntos relativos a la definición e instrumentación de las medidas necesarias para el desarrollo de la cafeticultura en el Estado, y será además un factor que interactúe con los productores, comercializadores, industriales, con Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, en todos aquellos asuntos relacionados con la materia.

XLII. La comisión de vivienda, ofrecerá vigilancia y regulación para las alternativas de coadyuvancia que les permitan acceder a una vivienda digna para satisfacer las necesidades de nuestra población.

XLIII. La Comisión de Asuntos Religiosos, tendrá la capacidad de analizar, dictaminar y evaluar asuntos y/o acciones de las autoridades correspondientes al tema religioso.

XLIV. La Comisión de Transparencia e Información Pública, estudiará, deliberará y dictaminará sobre todos los asuntos que tengan relación con el fortalecimiento de los mecanismos y procesos de involucramiento ciudadano en los temas públicos, con la creación y adecuación de los ordenamientos jurídicos que garanticen el derecho humano de acceso a la transparencia y acceso a la información; asimismo trabajará en los instrumentos que consoliden los resultados esperados del órgano garante de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;

XLV. La Comisión de Igualdad de Género, deberá conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de procuración de justicia, vinculadas a los feminicidios en el estado de Chiapas.

XLVI. La Comisión de Archivo y Patrimonio Documental deberá dar seguimiento a la normatividad en materia de archivos, así como aquellos asuntos enfocados en regular y fomentar la cultura archivística en el Estado.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas (2024) en su artículo 49º menciona que “Las Comisiones Ordinarias en su integración interna se constituirán en base a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, sin menoscabo de la representación ponderada de cada Grupo Parlamentario. Serán electas por el Pleno del Congreso del Estado y sus miembros no podrán excusarse de integrarlas a no ser por impedimento justificado que será resuelto por el Congreso del Estado, en estos casos se nombrará al sustituto a propuesta de la Junta de Coordinación Política”.

La Junta de Coordinación Política de acuerdo con la misma Ley en su artículo 24 ° es la expresión de la pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios con el fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Asimismo, en esta misma Ley en su artículo 25º en el inciso a), b) y c), estipula las funciones de la Junta de Coordinación Política que tiene como prioridad impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo; además de, ser el encargado de distribuir los recursos y proporcionar los locales adecuados para cada grupo parlamentario para el cumplimiento de sus fines. La Junta de Coordinación Política estará integrada con los coordinadores de cada grupo parlamentario y el presidente de la Junta de Coordinación Política será electo dentro de los mismos coordinadores, que cuente con la mayoría absoluta del voto ponderado de esta misma Junta.

Por otro lado, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2024) señalaba que cada comisión que conforma la Sexagésima Octava Legislatura está integrada por siete diputadas o diputados: un diputado ocupará la presidencia, otro la vicepresidencia, uno más la secretaría, y los cuatro restantes fungirán como vocales, menciona que los diputados podrán desempeñar una o más y ninguno estará dispensado de formar parte de ellas, en los casos de ausencia del Presidente de alguna comisión, quien deberá presidirla será el vicepresidente, con el propósito de desahogar los asuntos encomendados a dicha comisión. Las comisiones y su integración se detallan en los anexos 3 al 47.

2.2 Iniciativa legislativa

2.2.1 Concepto

Medina (2009) define la iniciativa legislativa como el proceso de creación de la ley que se enmarca en parámetros normativos fijados por la Constitución y desarrollados por la ley mediante el estatuto orgánico que regula la organización y el funcionamiento de las cámaras legislativas.

Asimismo, Jara (2010) la definide como el derecho de los ciudadanos a presentar proyectos de ley al Parlamento y/o exigir una consulta popular para aprobar o rechazar leyes o reformas legales, hace referencia al derecho y la capacidad que tienen ciertos actores, como ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, o incluso algunos órganos gubernamentales, de proponer la creación, modificación o derogación de una ley. Esta

iniciativa puede ser presentada ante un órgano legislativo con el objetivo de que se debata y, en su caso, se apruebe como ley.

Por otro lado, en un ámbito más general Cadena (1990) la define como la facultad que tienen ciertos funcionarios de representación popular, investidos de potestad jurídica pública y determinados órganos del Estado para formular un texto que puede presentarse ante una cámara con el propósito de que, mediante el cumplimiento de un procedimiento reglamentario y constitucional.

Los autores brindan una amplia definición destacando que la iniciativa legislativa no es exclusiva de los legisladores, sino que también puede ser ejercida por los ciudadanos, organizaciones no gubernamentales o incluso algunos órganos gubernamentales. Este enfoque resalta el derecho de los ciudadanos a proponer proyectos de ley y a exigir una consulta popular para aprobar o rechazar reformas legales. De esta manera, se busca dar voz a la ciudadanía y otros actores sociales en el proceso legislativo, promoviendo una mayor participación democrática.

2.2.2 Marco legal de las Iniciativas de ley en el Congreso del Estado de Chiapas

El marco jurídico de las iniciativas de Ley en el Congreso del Estado se rige principalmente por la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2024), de acuerdo con lo establecido en el artículo 45°, fracción I, que menciona que los diputados locales tienen la facultad de legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en las que existan facultades concurrentes, según el pacto federal.

En este sentido, con fundamento en el artículo 48° de este mismo ordenamiento se menciona quienes tiene derecho de iniciar Leyes y Decretos son:

- I. Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- II. A los Diputados del Congreso del Estado.

- III. Al Titular del poder Judicial del Estado, en lo relativo a su orden jurídico interno; así como de aquellas materias que en razón de su actividad jurisdiccional tengan conocimiento.
- IV. Al Titular del Tribunal Administrativo, en lo relativo a su orden jurídico interno; así como de aquellas materias que en razón de su actividad jurisdiccional tenga conocimiento.
- V. A quien presida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en materia de su ramo. A los Ayuntamientos, en asuntos municipales.
- VI. A los ciudadanos del Estado, en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá los requisitos, alcances, términos y procedimientos para su ejercicio.

Asimismo, en su artículo 49 menciona que todo proyecto de ley o decreto que sea rechazado por el Congreso del Estado, no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones. Los proyectos de ley o decreto aprobados por el Congreso del Estado, se remitirán al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, los publicará inmediatamente. Se considerará aprobado por el Ejecutivo todo proyecto que no sea devuelto con observaciones dentro de los diez días hábiles siguientes; con la salvedad de que si transcurrido este término, el Congreso del Estado hubiere concluido o suspendido sus sesiones, la devolución deberá hacerse en el primer día del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Por otro lado, la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado (2024) en su artículo 174º menciona que una propuesta de ley debe de constar por escrito y debe de contener al menos lo siguiente:

- I. Encabezado o título, con el señalamiento preciso del o de los ordenamientos a que se refiere;
- II. Fundamento legal;
- III. Exposición de motivos, con las razones que la sustentan y la descripción del proyecto;
- IV. Texto normativo que se propone de nuevos ordenamientos o de adiciones o reformas a los ya existentes;

- V. Régimen transitorio y, en su caso, el señalamiento de la legislación a derogar o abrogar;
- VI. Lugar y fecha de formulación;
- VII. Nombre y firma del o los autores y, en su caso, el Grupo Parlamentario del cual forman parte.

El marco jurídico que regula al Poder Legislativo de Chiapas es similar al de otras entidades federativas: las Constituciones federal y estatal, así como la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso. Deben incluirse también aquellos acuerdos parlamentarios que establecen disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de los órganos internos de la propia legislatura.

Ramírez (2013) menciona que la Constitución federal debe recordarse que por cuanto, a los lineamientos generales para la organización del poder público en el orden estadal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024) establece en su artículo 116, fracción II, los relativos al Poder Legislativo local. Destacan la exigencia de proporcionalidad en el número de integrantes de la legislatura en relación con el número de habitantes; la prohibición de reelección inmediata; el reconocimiento de una integración dual bajo los principios de mayoría y de representación proporcional, así como los límites para legislar en determinadas materias.

En este sentido, debe destacarse que las disposiciones del artículo 116 de la CPEUM (2024) constituyen las limitaciones generales en materia de organización de poder público, y que tales limitaciones deben ser acatadas por el Legislativo a la hora de dictar las normas generales de su competencia, pues de otra manera sus dictados podrían resultar inconstitucionales y, en determinado momento, ser impugnadas en las diversas vías de control constitucional.

2.2.3 Etapas del proceso legislativo

Chimal (2016) menciona que la serie de etapas que se siguen, a fin de elaborar o modificar una ley o decreto, se le conoce como proceso legislativo. Este proceso se desarrolla bajo los siguientes pasos: la iniciativa de ley o decreto, el turnado a la Comisión de Dictamen,

para su posterior discusión, aprobación y sanción en el salón de pleno, y su publicación en el Periódico Oficial de la Federación para convertirla en Ley.

De acuerdo con el Congreso del Estado (2023) define el proceso legislativo como el conjunto de procedimientos que permiten la creación, modificación o derogación de leyes dentro de un marco legal establecido. En el caso del Estado de Chiapas, este proceso está regulado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, los cuales establecen las etapas y los actores que intervienen en dicho procedimiento.

En este sentido, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado en su artículo (2024) 170°, define una propuesta de ley como “El ejercicio del derecho de iniciativa da principio al procedimiento legislativo. Consiste en la presentación de un proyecto de ley o decreto por parte de alguno o algunos de los sujetos facultados para ello por la Constitución.”

La primera etapa es la iniciativa, con fundamento en el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2024) consiste en la presentación formal de una propuesta de ley. Esta puede ser presentada por diputados locales, el gobernador del estado, el Tribunal Superior de Justicia, los ayuntamientos, y en ciertos casos, por los ciudadanos. Esta etapa da origen al proceso legislativo, y su objetivo es plantear una necesidad legislativa para su análisis.

Posteriormente, con base en la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado (2024) en su artículo 172°, menciona que “Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse en el Pleno del Congreso, sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado...” se da paso a la discusión, la cual se realiza en dos fases: la primera en comisiones y la segunda en el pleno del Congreso. En las comisiones, que son órganos técnicos del Congreso, se realiza un análisis detallado de la iniciativa, se elaboran dictámenes y se proponen modificaciones si es necesario. Luego, el dictamen es presentado ante el pleno para su discusión general, donde todos los diputados pueden intervenir, proponer cambios o rechazar el documento.

Una vez discutida, con base en la CPELSC (2024) en su artículo 49º menciona las disposiciones finales de una iniciativa y si se procede a la aprobación o rechazo de la iniciativa. Para que sea aprobada, debe contar con la mayoría de los votos de los diputados presentes. Si es aprobada, se convierte en decreto y se remite al Poder Ejecutivo para su siguiente etapa. La siguiente fase es la sanción y promulgación, en la cual el Ejecutivo del Estado revisa el decreto aprobado. Si está de acuerdo, lo sanciona y lo promulga para que entre en vigor. En caso de que no esté de acuerdo, puede ejercer el derecho de voto y devolverlo al Congreso con observaciones. La última etapa es la publicación, “Se realiza en el Periódico Oficial del Estado. A partir de esta publicación, la ley entra en vigor en la fecha que se indique en el propio texto legal, o en su defecto, al día siguiente de su publicación”.

El Instituto Nacional Electoral (INE) (2022) resalta la importancia del proceso legislativo en su papel para garantizar el equilibrio de los poderes y la participación ciudadana, ya que promueve el proceso legislativo efectivo, funcional, además de fortalecer la democracia y prevenir abusos de poder.

En este sentido, el proceso legislativo es clave para mantener un sistema democrático sólido y una sociedad regida por el orden jurídico. El proceso legislativo no solo cumple una función técnica, sino también simbólica y política. Representa el ejercicio del poder del pueblo a través de sus representantes, y es un espacio en el que se plasman los intereses, demandas y consensos sociales.

2.4.4 Iniciativas presentadas por diputadas de la sexagésima octava legislatura

El Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023) menciona que la aprobación de las iniciativas legislativas presentadas por las diputadas de la sexagésima octava legislatura después del dictamen correspondiente, se continua con su aprobación y posteriormente con su publicación.

Peña (2024) menciona que los grupos parlamentarios son quienes presentan sus iniciativas con temas de relevancia jurídica y aplicables al marco normativo del Estado, por

eso es de suma importancia conocer las propuestas que conforman la agenda legislativa y dar puntual seguimiento a los avances y cumplimiento de este.

A continuación, se presenta una tabla que contiene la relación de diputadas que presentaron iniciativas en la sexagésima octava legislatura, el título de cada iniciativa, un resumen de su objeto o finalidad, así como el resultado del proceso legislativo respectivo, indicando si fue aprobada o no. En los casos en que las iniciativas fueron aprobadas, se incluye el número de decreto correspondiente.

Tabla 2

Iniciativas legislativas presentadas por las diputadas de la sexagésima octava legislatura

Nombre de la Diputada	Iniciativa	Objeto de la Iniciativa	Se aprobó/ No se aprobó	Número de Decreto
Dip. María de los Ángeles Trejo Huerta.	Iniciativa de Decreto que adicionan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Artículo 29. Emitirá una convocatoria en donde cualquier ciudadano pueda aspirar a un cargo de comisionado.	Aprobada el día 16 de diciembre de 2021.	número 016.
Dip. Fabiola Ricci Diestel	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de Chiapas, en materia de maltrato animal.	Se adiciona el Título Vigésimo Primero, el capítulo III denominado “Maltrato o crueldad en contra de los animales domésticos”, del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de maltrato animal.	No se aprobó.	Presentada el día 18 de febrero de 2022.

Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina	Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Protección para la Fauna del Estado de Chiapas, para proteger, garantizar el bienestar y regular la vida y crecimiento natural de las especies animales y uso de biodiversidad.	Reformar el artículo 3 de la Ley de Protección para la Fauna del Estado de Chiapas, para proteger, garantizar el bienestar y regular la vida y crecimiento natural de las especies animales y uso de biodiversidad.	No se aprobó.
Dip. María de los Ángeles Trejo	Dip. María de los Ángeles Trejo	de Protección para la Fauna del Estado de Chiapas.	Presentada el día 18 de febrero de 2022.
Huerta			
Dip. Carolina Zuarth Ramos	Iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la fracción III del artículo 58 de la Ley de la Juventud para el Estado de Chiapas.	Incorporar en la legislación correspondiente materias que se otorgan distinciones y categorías al Premio Estatal de la Juventud.	No se aprobó.
		Adicionar la distinción del fomento al respeto de la diversidad sexual.	Presentada el día 08 de abril de 2022.
Dip. Sonia Catalina Álvarez	Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley de Salud del Estado de Chiapas.	Articulo 47; La atención materno- infantil tiene carácter prioritario y comprende de lo siguiente:	No se aprobó.
Dip. María Roselia Jimenez Pérez		II; La atención al niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de nutrición optima,	Presentada el día 27 de abril de 2022.
Dip. María Reyes			

Diego Gómez		vacunación oportuna, prevención y detención de las condiciones y enfermedades hereditarias.	
Dip. María Roselia Jimenez Pérez	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona párrafo al artículo 44 a	Se adiciona párrafo al artículo 44 de la Ley de Desarrollo Constitucional en disposiciones de la Materia de Gobierno y Ley de Desarrollo Constitucional en Municipal del Estado de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	No se aprobó. Presentada el día 19 de mayo de 2022.
Dip. Faride Abud García	Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al	Articulo 62; son comisiones.... De la I a la XVII... artículo 62 de la Ley XVIII; de Ciencia, de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	Aprobada el día 28 de junio de 2022. Decreto número 153.

Dip. Flor de María Esponda Torres Dip. María Verónica Alcázar Cordero	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	Se reformo el primer párrafo de la fracción VI del artículo 45: el párrafo primero de la fracción XX, del artículo 59, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	Aprobada el día 20 de julio de 2022.	Decretos el número 167
Dip. Paola Villamonte Pérez				
Dip. Petrona de la Cruz Dip. Cruz Dip. Fabiola Ricci Diestel Dip. María Roselia Jimenez Pérez	Iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo segundo del Decreto por el que se instituye la Medalla “Rosario Castellanos”.	a.- Medalla de oro pendiente de una cinta de seda de color blanco para fijarla al cuello, la cual luzca en ambos lados y en sentido inverso, el escudo del Estado de Chiapas a color, el cual debe de estar ubicado a 8cm del asa.	Aprobada el día 01 de agosto de 2022.	Decretos número 170.
Dip. Sonia Catalina Álvarez Dip. Yolanda del Rosario Correa González	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Sanidad Pecuaria para el Estado de Chiapas.	Se reforma el articulo 226.- los tianguis, las ferias, exposiciones o eventos similares pecuarios para su autorización deberán de cumplir con las instalaciones adecuadas,	No se aprobó. Presentada el día 11 de octubre de 2022.	

apegarse a los lineamientos en materia de bioseguridad que emita la secretaria en coordinación con la SADER Y CFPP.

Dip. Flor de María Torres	Iniciativa de decreto por el que se reforman Esponda diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.	Se reforma la fracción XXXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, en materia de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción.	Aprobada el día 13 de octubre de 2022.	Decreto número 006.
Dip. Paola Villamonte Perez	Congreso del Estado.			
Dip. Floralma Gómez Santiz	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chiapas en materia del Delito de Retención y Sustracción de Menores o personas o de personas incapaces de atender el hecho.	Se reforma el artículo 223.- Al que, sin tener relación familiar, de parentesco o de tutela con un menor de edad o con una incapaz. Lo retenga sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda, se le impondrá prisión de dos a seis años y de doscientos a setecientos días de multa.	No se aprobó.	Presentada el día 13 de octubre de 2022.
Dip. Elizabeth Escobedo Morales				
Dip. Zoily Linaloe Esperanza	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman	Se reforma el artículo 97. Quinquies.	No se aprobó.	Presentada el día 08 de noviembre de 2022.

Nango Molina	y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional, en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en materia ambiental.	I.- Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental. II.- Aplicar instrumentos de política ambiental previstos en la Ley Ambiental del Estado de Chiapas.	
Dip. Floralma Gómez Santiz	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V al artículo 423 del Código Penal para el Estado de Chiapas en materia de delitos cometidos por servidores públicos durante la Ejecución de la Pena.	Se reforma el Artículo 423.- Son delitos cometidos por servidores públicos durante la ejecución de la pena... Y se adiciona la fracción V.- A quien cometa los delitos previstos en este artículo, se le impondrá la pena de cuatro a diez años de prisión y del mil a dos mil días de multa.	No se aprobó. Presentada el día 29 de noviembre de 2022.
Dip. Flor de María Esponda Torres	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un segundo párrafo a la fracción LVII del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y	LVII.- promover e impulsar el turismo y el Desarrollo Económico en los Municipios del Estado, los ayuntamientos deberán apegarse a los dispuesto en la Ley General de Turismo, la Ley de	No se aprobó. Presentada el día 01 de febrero de 2023.

	Administración Municipal del Estado de Chiapas.	Turismo para el Estado de Chiapas y su Reglamento Municipal de Turismo.	
Dip. Leticia Albores Ruiz	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, de	Se reforma la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVII Bis, en el artículo 45.... XXVII.- Llevar un registro de los inmuebles destinados al culto religioso y los responsables de estos. XXVII Bis. - Establecer en Chiapas, un área encargada para relacionadas a atender y promover los mejorar la atención asuntos que que se le brinda a la sociedad chiapaneca en materia religiosa.	No se aprobó. Presentada el día 08 de febrero de 2023.
Dip. Fabiola Ricci Diestel	Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley Arancelaria para el cobro de honorarios de los Abogados en el Ejercicio Profesional para el Estado de Chiapas.	Articulo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular el pago de honorarios de Licenciados en Derecho en la Prestación del Servicio de la Abogacía ante los Juzgados y Tribunales, cuando no se	No se aprobó. Presentada 22 de febrero de 2023.

			haya pactado aquel entre Cliente y Abogado.	
Dip.	Iniciativa de Decreto	Articulo 412.- En caso de	No se aprobó.	
Floralma	por el que se reforma	separación de quienes	Presentada el día	
Gómez	el artículo 412 del	ejercen la patria	08 de marzo de	
Santiz	Código Civil para el	potestad, ambos padres	2023.	
Dip.	Estado de Chiapas, en	deberán continuar con el		
Elizabeth	materia de Custodia	cumplimiento de sus		
Escobedo	de Hecho.	deberes y podrán		
Morales		convenir de manera		
Dip. Karina		privada, ante autoridad		
Margarita		administrativa, judicial o		
del Rio		arbitraria los términos de		
Zenteno		su ejercicio.		
Dip. Flor de	Iniciativa de Decreto	Se adiciona la fracción	No se aprobó.	
María	por el que se reforman	VIII.- Que por sí mismo	Presentada el día	
Esponda	y adicionan diversas	o por Interpósita	15 de marzo de	
Torres	disposiciones del	persona, difunda,	2023.	
	artículo 417 del	entregue, publique,		
	Código Penal para el	imágenes, documentos,		
	Estado de Chiapas.	audios o videos del lugar		
		de los hechos o del		
		hallazgo, Indicios,		
		evidencias, objetos de		
		cadáveres o parte de		
		ellos, relacionados con		
		un hecho que la Ley		
		señale como delito, se le		
		aplicara multa.		

Dip. Carolina Zuarth Ramos	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	II.- La violencia física. – En cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, o algún tipo de arma. Objeto, acido, o sustancia química o agente corrosivo, caustica, irritante, toxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar lesiones, ya sean internas, externas o ambas.	Aprobada el día 18 de abril de 2023.	Decreto número 179.
Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Pública Municipal.	Se Adiciona, la fracción LXXIV y se recorre la subsecuente fracción, del artículo 45 y se adiciona la fracción XV y se recorre la subsecuente fracción, del artículo 58, ambos de la Ley de Desarrollo en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	No se aprobó.	Presentada el día 04 de mayo de 2023.

Dip. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino	Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación, Reincisión Social, y Control de Adicciones del Estado de Chiapas.	La presente ley es de orden público, de observancia general en el territorio estatal y tiene por objeto establecer la concurrencia entre el Estado y los municipios, para reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y sentar las bases para una atención y tratamiento integral de las adicciones, la rehabilitación.	No se aprobó. Presentada el día 09 de mayo de 2023.
Dip. Leticia Méndez Intzin	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma mediante adición el artículo VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	Artículo VII.- El Estado garantizará la inclusión de profesionistas pertenecientes a Comunidades indígenas, para ser titulares de secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos que requiera el cargo público.	No se aprobó. Presentada el día 25 de mayo de 2023.

Dip. Paola Villamonte Pérez	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones	Decreto	Se reforman los artículos 2, fracción XXXI, 20, 21, 22, 23 de la Ley para la	Aprobada el día 06 de junio de 2023.	número 197.
Dip. a la Ley para la	Inclusión de las Personas		Inclusión de las Personas		
Floralma Gómez	Inclusión de las Personas con Discapacidad del		Discapacidad del		
Gómez Santiz	Personas con Estado de Chiapas...		Estado de Chiapas...		
Santiz Dip. Flor de María	Discapacidad del XXXI.- Espacios		XXXI.- Espacios		
Flor de Estado de Chiapas.	privados de uso público,		privados de uso público,		
María Esponda	la Secretaría de Obras		la Secretaría de Obras		
Torres	Públicas, el instituto de		Públicas, el instituto de		
Dip. Citlaly	la infraestructura Física		la infraestructura Física		
Isabel de León	Educativa del Estado de		Educativa del Estado de		
León Villard	Chiapas y las direcciones		Chiapas y las direcciones		
Villard Dip. Leticia	de Desarrollo Urbano,		de Desarrollo Urbano,		
Leticia Méndez	vigilaran que las		vigilaran que las		
Méndez Intzin	construcciones o		construcciones o		
Intzin Dip. Cecilia López	modificaciones públicas		modificaciones públicas		
Cecilia López Sánchez	y privadas que se		y privadas que se		
Sánchez	realicen en los espacios		realicen en los espacios		
	públicos y privados de		públicos y privados de		
	uso público cuenten con		uso público cuenten con		
	las facilidades		las facilidades		
	arquitectónicas y de		arquitectónicas y de		
	desarrollo urbano,		desarrollo urbano,		
	adecuadas a las		adecuadas a las		
	necesidades de las		necesidades de las		
	personas con		personas con		
	discapacidad.		discapacidad.		
Dip. Karina Margarita	Iniciativa proyecto de Decreto	con	Se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 y se	No se aprobó.	

del Rio en el que se reforman reforma el numeral 2 de Presentada el día Zenteno y adiciona diversas la Ley Orgánica del 13 de junio de disposiciones a la Ley Congreso del Congreso 2023.

Orgánica del del Estado de Chiapas....

Congreso del Estado Articulo 40.- con el fin de Chiapas en materia de garantizar el derecho de Derechos humano de acceso a la Lingüísticos de los información de las pueblos y personas con comunidades discapacidad auditiva.

Indígenas.

Dip. Iniciativa de Decreto Articulo 2.- En materia Aprobada el día Decreto Petrona de por el que se reforma de estética de la 15 de junio de número la Cruz el artículo segundo del medalla... 2023. 200.

Cruz decreto por el que se Descripción técnica

Dip. Fabiola instituye loa medalla Diámetro...

Ricci “Rosario Peso...

Diestel Castellanos”. Metal...

Detalles...

Dip. Iniciativa de Decreto El presente Aprobada el día Decreto Elizabeth por el que se expide la ordenamiento tiene por 27 de junio de número Escobedo Ley de objeto establecer las 2023. 207.

Morales Responsabilidad bases, límites y Patrimonial del procedimientos para que Estado de Chiapas. los particulares ejerzan el derecho a la indemnización por daños en sus bienes y derechos que se generen con motivo de la Actividad

Administrativa Irregular
del Estado y los
Municipios.

Dip. Sonia Catalina Álvarez	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XII del numeral 1 del artículo 194 del Código de Elecciones y Participación	Artículo 194. 1- Los partidos políticos y candidatos, durante sus campañas políticas electorales, realizarán actos de campaña y propaganda electoral	No se aprobó. Presentada el día 29 de junio de 2023.
Dip. María Roselia Jiménez Pérez	Ciudadana del Estado de Chiapas.	conforme a las siguientes bases	
Diego Gómez		XII- Podrá colocarse, fijarse o proyectarse propaganda electoral.	
Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas,	Artículo 9. El Estado se impulsará a garantizar el derecho de toda persona a:	No se aprobó. Presentada el día 29 de junio de 2023.
	en materia de cuidados y asistencia derechos de las especiales y el Estado mujeres a un parto humanizado, intercultural y seguro.	VIII- Las niñas y los niños tienen derecho a promoverá garantizará los derechos de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido con un	

		enfoque humanizado, intercultural y seguro.		
Dip. Flor de María Esponda Torres	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.	Artículo 40. Los requisitos para ocupar una diputación. II. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección. III a la VIII Artículo 60. Para el despacho... Los Titulares I. Tener veinticinco años cumplidos el día de su elección.	Aprobada el día 19 de julio de 2023.	Decreto número 216.
Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno	Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	XII: Orientar y auxiliar a las personas para ejercer el derecho de solicitud de acceso a la información pública.	No se aprobó. Presentada el día 26 de julio de 2023.	
Dip. Flor de María Esponda Torres	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 18 a la Ley	Artículo 18.- A fin de garantizar el derecho humano a la no discriminación y la	No se aprobó. Presentada el día 05 de octubre de 2023.	

Dip. Paola Orgánica del Instituto Villamonte Pérez de Salud inclusión de las personas con discapacidad auditiva y de habla, el Instituto de Salud garantizará de acuerdo con su suficiencia presupuestaria, que en los hospitales de mayor afluencia del Estado se cuente con un intérprete de lengua de señas que permita la comunicación de los pacientes con el personal administrativo y con los médicos que lo atienden.

Dip.	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas	Artículo 80. La base... Cada municipio.... La competencia...	No se aprobó. Presentada el día 10 de octubre de 2023.
Floralma	Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de reconocimiento de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.	En los municipios indígenas y afromexicanos regidos por internos, elegirán a sus integrantes conforme a sus normas, tradiciones y prácticas democráticas, por ciudadanos pertenecientes a éstos.	

Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado Libre Soberano de Chiapas	Decreto Bis para preservar la riqueza lingüística en Chiapas...	Se reforma en artículo 7 I.- Se garantizará el ejercicio de los derechos lingüísticos de los educados y se promoverá fortalecimiento del enfoque de inclusión, equidad y no discriminación en la Política Estatal Educativa, con énfasis en la atención Educativa de las niñas y niños indígenas.	Articulo Segundo: El presente Decreto tiene por objeto difundir, promover, proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural estatal.	No se aprobó. Presentada el día 31 de octubre de 2023.
Dip. Sonia Catalina Álvarez	Iniciativa de Decreto por el que se otorga reconocimiento a la Gastronomía Chiapaneca	Decreto	Articulo Segundo: El presente Decreto tiene por objeto difundir, promover, proteger, salvaguardar y conservar el patrimonio cultural estatal.	Aprobada el día 28 de febrero de 2024.	Decreto número 262.

Dip. Flor de María Esponda Torres Dip. Carolina Zuarth Ramos Dip. Otilia Candelaria Albores Orantes	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.	Artículo 92.- VIII. Expedir aquellas normas y disposiciones que esta Ley le confiere a la Auditoría Superior del Estado, así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las Auditorías, tomando en consideración las propuestas que formulen las Entidades Fiscalizadas y las características propias de su operación.	Aprobada el día 28 de febrero de 2024.	Decreto número 262.
Dip. Floralma Gómez Santiz	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	Se reforma el articulo 60 en su fracción VI... VI.- Solicitar a la autoridad judicial competente la recuperación y entrega inmediata a las mujeres víctimas de violencia, de sus hijas y/o hijos menores de dieciocho años y/o personas incapaces que requieran	Aprobada el día 28 de febrero de 2024.	Decreto número 260.

cuidados especiales, que
hayan sido sustraídos,
retenidos u ocultados,
por efecto de alguna de
las conductas o
manifestaciones de la
violencia a través de
interpósita persona.

Dip.	Iniciativa de Decreto	Artículo 9.-	No se aprobó.
Floralma	por el que se reforma	El Estado de Chiapas	Presentada el día
Gómez	el artículo 9 de la	impulsará políticas	16 de abril de
Santiz	Constitución Política	dirigidas a garantizar el	2024.
	del Estado Libre y	derecho a toda persona a:	
	Soberano de Chiapas,	VII.- A un nivel de vida	
	en materia del sistema	adecuado que le asegure,	
	integral de cuidados.	así como a su familia, la	
		salud y el bienestar, la	
		alimentación, el vestido,	
		la vivienda, la asistencia	
		médica y los servicios	
		sociales necesarios.	
Dip.	Iniciativa de Decreto	Articulo 153.-	No se aprobó.
Floralma	por el que se reforman	otorgarse el indulto a los	Presentada el día
Gómez	diversas disposiciones	sentenciados por los	18 de abril de
Santiz	del Código Penal para	delitos de violación,	2024.
	el Estado de Chiapas,	homicidio doloso	
	sobre la tipificación	feminicidio, pederastia,	
	de material de abuso	secuestro tráfico de	
	sexual infantil.	menores y de los que no	
		tengan capacidad de	

			entender el significado del hecho, corrupción de menores e Incapaces.	
Dip. Paola Villamonte Pérez	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.	Articulo 28.- Los planes municipales deberán de considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos, sustentabilidad y combate a la corrupción.	No se aprobó.	Presentada el día 21 de mayo de 2024.
Dip. Flor de María Esponda Torres	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.	Se adiciona el articulo 183 Quinquies.- Comete delito de sumisión quién, a través de la intimidación, engaño o de manera subrepticia obligue, procure, facilite, induzca, fomente propicie, o favorezca el consumo de narcóticos, fármacos o cualquier sustancia natural o química.	No se aprobó.	Presentada el día 21 de mayo de 2024.
Dip. Leticia Albores Ruiz	Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la	Artículo 9.- El Estado de Chiapas impulsara políticas	Aprobada el día 28 de mayo de 2024.	Decreto número 339.

Constitución Política dirigidas a garantizar el del Estado Libre y derecho de toda persona: Soberano de Chiapas. XVI.- a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad.

Nota: Datos obtenidos del Trabajo Legislativo del portal web del H. Congreso del Estado de Chiapas (2024), Periódico Oficial del Estado de Chiapas (2024).

La tabla presentada muestra las iniciativas legislativas impulsadas por diputadas pertenecientes a la sexagésima octava legislatura, indicando la fecha en que fueron presentadas. Asimismo, se especifica si dichas iniciativas no fueron aprobadas y, en caso de haber sido aprobadas, se incluye el número de decreto correspondiente.

El análisis de esta información permite observar un involucramiento de las legisladoras en la formulación de propuestas, las propuestas presentadas reflejan una agenda legislativa orientada hacia la modernización del marco jurídico, la protección de grupos vulnerables, la igualdad de género, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los derechos humanos.

2.3 Legislatura de la paridad de género

2.3.1 Concepto de paridad de género

Spigno (2024) define la paridad de género como un concepto vivo, dinámico y transformador, la autora señala que la paridad es un concepto que engloba a la igualdad de género en los distintos ámbitos de la vida, tales como la representación política. La participación laboral y la equidad social.

Así mismo, Millard (2008) define la paridad como un instrumento eficaz para fortalecer la posición de las mujeres en cargos electorales.

Archenti y Tula (2014) plantean que la paridad representa una “una evolución cualitativa en comparación con las cuotas, ya que no entra en conflicto con el universalismo republicano, sino que introduce un nuevo universalismo con dos géneros: masculino y

femenino” Las autoras resaltan que la paridad de género y la democracia paritaria en la que se fundamenta pueden examinarse desde dos dimensiones principales: una teórica y una práctica. La primera se sustenta en la crítica al patriarcado y, en particular, se opone a la noción del contrato social propuesta por Jean-Jacques Rousseau. Según esta perspectiva, son los hombres quienes toman decisiones en la sociedad, la estructuran y la gobiernan, dejando a las mujeres al margen del pacto. El aspecto práctico, en cambio, sostiene que en una democracia deliberativa no es suficiente incrementar la presencia femenina, sino que es fundamental pensar en mecanismos que garanticen su participación real.

Por otro lado, (Corral Limas, Morales Corral, & Lozano Sandoval, 2020) definen la paridad de género como la presencia y participación igualitaria de unas y otros en el ámbito público y la representación política, lo que implica que los cargos públicos, ejecutivos, de adopción de decisiones políticas y todos aquellos que implican el ejercicio del poder público, sean ocupados por hombres y mujeres de manera igualitaria.

2.3.2 Paridad de género en Chiapas

De acuerdo con estudios realizados por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) (2024) resalta que la paridad de género es el principio constitucional que garantiza la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la cual las candidaturas y acceso a cargos públicos y de representación popular se distribuyen de manera igualitaria.

La paridad de género va más allá de ser una condición para un proceso electoral, se convirtió en un engrane indispensable para el correcto funcionamiento del sistema electoral mexicano, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2023), en el artículo 3, cuarto párrafo de dicha ley señala que los partidos políticos deben de determinar y hacer públicos los criterios que adoptaran para garantizar la paridad de género, asegurando la igualdad de condiciones entre ellos.

En Chiapas, según datos del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales realizado por el INEGI (2024) el Congreso del Estado de Chiapas se colocó como uno de los más representativos en materia de paridad de género al registrar un 62.5% de mujeres entre

sus 40 legisladores. La proporción de mujeres legisladoras en el Estado fue la más alta entre los congresos de todo el país.

Asimismo, en el IV encuentro de observatorios locales de participación política de las mujeres (2022) el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) solicito el Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL) a la titular de la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) María Mandiola Totoricaguena, en donde Chiapas obtuvo el lugar 80.5% y destaco su avance legislativo en la materia.

En este sentido, según datos del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (2022), se señala que la entidad cumple con las ocho dimensiones que conforman el IPPAL, el cual permite determinar el grado de implementación del principio de paridad en el ámbito estatal. Estas dimensiones incluyen: los compromisos institucionales con la igualdad; el ejercicio del derecho al sufragio por parte de las mujeres; la existencia de cuotas de género y el principio de paridad en la legislación local; la participación de mujeres en el Poder Ejecutivo y en la Administración Pública local; su presencia en el Poder Legislativo estatal; su representación en el Poder Judicial y en los órganos autónomos; así como su integración en los partidos políticos y en los gobiernos municipales.

Por otro lado, De acuerdo con datos del IEPC en el Monitoreo de Paridad en el Gabinete y Congreso Estatal en el Estado de Chiapas (2023) menciona que de las dieciséis secretarías nueve fueron ocupadas por mujeres y siete por hombres. Las secretarías que son ocupadas por mujeres son: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Secretaría de Igualdad de Género, Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación, y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Figura 1

Porcentaje de participación femenina y masculina en las secretarías de Estado



Nota: Imagen obtenida del portal web del IEPC (2023).

En este sentido, esto se traduce en que las secretarías de Estado fueron ocupadas por el 56.25% por mujeres y el resto por hombres.

2.3.3 Contexto político de las mujeres en Chiapas

Aguilar (2022) menciona que la incursión de la mujer en la vida política de Chiapas y, particularmente, su participación en actividades legislativas se vincula estrechamente al sistema de partidos, en donde siempre el partido que encabezaba era el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), no fue hasta el año 2000 cuando existió la alternancia política creando nuevos espacios de participación para las mujeres en el Estado. En este sentido, en la actualidad el incremento numérico de las mujeres en los espacios políticos a logrado su mayor visibilidad pública.

Sin embargo, Ortega (2023) destaca que las mujeres de Chiapas que se dedican a la actividad política lo hacen en marcadas condiciones y condicionantes materiales que tienen que ver con las posibilidades personales de cada una, del entorno en el que se socializan políticamente y en el ámbito en el que se desenvuelven.

Tomando en cuenta lo que menciona el autor, las mujeres que se desenvuelven políticamente desde lo institucional como las diputadas suelen tener mayores elementos materiales, como son edificios, oficinas, y salones a su disposición y otros gastos de representación, todo eso facilita su actividad política. Al contrario de las que laboran en organizaciones de la sociedad civil, al contar con un proyecto o financiamiento pueden llevar

a cabo su labor política con ciertas posibilidades para solventar diferentes gastos de operación, sin embargo, eso es mientras dure el financiamiento, cuando no lo hay, las condiciones materiales para hacer política son mayores. En el caso de las activistas independientes sustentan su actividad básicamente de la autogestión, generando ellas mismas sus espacios de participación. Es así como se requieren condiciones de posibilidades en tres niveles “distintos” en lo material, en lo normativo institucional y estructural, aunque son distintos, están conectados.

En este sentido, Zepeda (2022) menciona que los derechos de las mujeres son un tema prioritario, así como también el papel que desempeñan en el entramado social y en la toma de decisiones públicas, por lo que es importante dar visibilidad a la realidad social del Estado en donde se busca dar voz a los casi tres millones de mujeres, niñas y adolescentes que habitan en la entidad.

2.3.4 Concepto de violencia política de género

Freidenberg y Gilas (2022) definen la violencia política de género como una serie de decisiones, acciones y conductas que afectan el acceso o el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres u otras personas por su condición de género.

Así mismo, Krook (2017) la define como aquellos comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres, con el propósito de que abandonen la política, al presionarlas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo público.

Sanin (2016) propone una definición amplia de violencia contra las mujeres en la política lo cual integra lo siguiente:

“1) múltiples formas de violencia física y sexual dentro de la misma categoría de violencia física y 2) una división de la amplísima categoría de violencia psicológica en tres subcategorías: violencia psicológica, económica y simbólica. De ahí que la violencia física incluye acciones que afectan la integridad física de una mujer, tomando en cuenta la violencia sexual y la integridad de su familia. Entre los ejemplos de este tipo de violencia está el homicidio, el secuestro, las golpizas y el abuso doméstico, así como el abuso y el secuestro de familiares o colaboradores”. (pp 121)

La autora plantea que no hay manera única de ejercer este tipo de violencia, puede ser física, simbólica, patrimonial, sexual, digital entre otras.

En este sentido, la violencia política puede ser perpetrada por cualquier persona o grupo de personas, el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o sus representantes, así como por medios de comunicación y sus integrantes. Cualquiera de estas manifestaciones contra las mujeres supone creencias e ideas respecto a que ellas están menos capacitadas para ejercer sus derechos políticos.

2.3.5 Igualdad sustantiva

La igualdad sustantiva se enfoca principalmente en la participación política ya que es un indicador básico de la democracia según Falcón (2017) “La democracia es una aspiración de las sociedades que pretenden justamente alcanzar” la complejidad de la participación política aumenta si se incorpora el género, ya que el reconocimiento y consolidación de la ciudadanía de las mujeres ha sido largo y difícil, han logrado progresos fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género en la esfera político-electoral. Estos adelantos han tenido lugar en un contexto marcado por profundas reformas políticas, económicas, sociales y demográficas. Para alcanzar una democracia paritaria en el país es necesario ahora identificar los desafíos pendientes, con la plena y activa participación de todas las mujeres, en su diversidad, para lograr la igualdad sustantiva o de resultados en todas las esferas del desarrollo. Este proceso hacia la paridad, impulsado desde y por el movimiento feminista y las mujeres políticas, al que se han ido sumando progresivamente las instituciones electorales, los partidos políticos, los parlamentos y los gobiernos del país, Soto menciona que

“Durante los últimos 25 años a nivel global, pero principalmente en América Latina y el Caribe, y en Europa, las mujeres políticas, las feministas, el movimiento amplio de mujeres en su conjunto y las organizaciones que apuestan por la igualdad, no han cesado de expresar demandas y desarrollar propuestas de mecanismos, registro de información, análisis, producción de conocimiento, teorías y políticas públicas respecto del derecho de las mujeres a participar plenamente en la toma de decisiones en sus sociedades” (Soto, 2015)

La autora sostiene que la igualdad sustantiva ha tenido un lugar fundamental en la ampliación sostenida de derechos y libertades de las mujeres; en la elaboración o modificación de constituciones que garanticen el principio de igualdad y no discriminación entre géneros; en la adopción generalizada de leyes en favor de la equidad y del derecho a

una vida libre de todo tipo de violencia, incluida la feminicida; en la institucionalización de mecanismos para su adelanto, así como en la creación de sistemas de coordinación interinstitucional orientados a formular e implementar políticas públicas sensibles al género en diversas esferas del desarrollo. También destaca la creciente asignación de recursos públicos destinados a promover la igualdad.

Soto (2015) resalta que la visibilidad del progreso de la participación política de las mujeres que contribuyen a la sostenibilidad de los logros alcanzados es el principal impulso hacia la igualdad sustantiva.

En este contexto, Hoefich (2019) menciona que la igualdad sustantiva es la continuación de los cambios que paulatinamente ha tenido la democracia electoral en México, la autora en su libro *Democracia Política: una mirada desde la generación de igualdad sustantiva*, resalta aspectos importantes acerca de la igualdad sustantiva a cerca de la presencia de mujeres en espacios de mayor representación política en México, tales como el poder legislativo, ejecutivo y judicial, y la importancia que tienen en el desarrollo de los partidos políticos, define la importancia de la igualdad sustantiva como un activismo para hacer valer los derechos de las mujeres.

Adicionalmente, Carrancio (2024) resalta la igualdad sustantiva como una característica de liderazgo en las mujeres y como una herramienta fundamental de avance para la inclusión de las mujeres en la política.

Considerando esto, la igualdad sustantiva es clave para lograr una democracia paritaria, especialmente en el ámbito político-electoral. A lo largo del tiempo, las mujeres han enfrentado grandes desafíos para consolidar su ciudadanía y participación política, pero han logrado avances significativos gracias al impulso del movimiento feminista y diversas reformas institucionales. Expertas como Falcón, Soto, Hoefich y Carrancio destacan que esta igualdad implica no solo el acceso, sino también resultados reales en representación, liderazgo y toma de decisiones, y que continúa siendo una herramienta fundamental para el desarrollo democrático e inclusivo.

Tras haber abordado en el capítulo anterior el marco teórico que sustenta esta investigación, centrado en las iniciativas legislativas en torno a la paridad de género y la

igualdad sustantiva, así como el análisis del contexto político de Chiapas y el funcionamiento de su legislatura local, se hace necesario contextualizar territorial y socialmente el espacio en el que dichas dinámicas legislativas tienen lugar.

La comprensión del marco normativo y político sería incompleta sin una mirada al entorno concreto en el que se desarrollan estas políticas. En este sentido, El siguiente capítulo, por tanto, se centra en Chiapas como área de estudio, presentando una delimitación geográfica precisa, datos poblacionales relevantes y un panorama general de su composición sociocultural y demográfica. Este análisis busca ofrecer una visión integral que permita entender cómo las condiciones locales pueden representar tanto oportunidades como desafíos en una implementación efectiva en el ámbito legislativo. Además de abarcar características sociales, culturales y demográficas particulares que influyen directamente en la forma en que se implementan, interpretan y viven estos marcos legislativos.

Capítulo III. Chiapas como área de estudio

El Estado de Chiapas representa una región de alta relevancia para el análisis legislativo, especialmente en lo que respecta a las iniciativas presentadas por las diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado. Esta importancia radica en diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales que convierten a la entidad en un espacio clave para comprender cómo las dinámicas de representación política, particularmente de las mujeres, impactan en el desarrollo legislativo a nivel local.

En primer lugar, Chiapas es una de las entidades federativas con mayores niveles de diversidad étnica y cultural del país, así como con altos índices de desigualdad social y rezago económico. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social (CONEVAL) (2024) en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Social presenta estimaciones de pobreza para el año 2024 con un 67.4% de la población se encuentra en situación de pobreza. Estos elementos generan una amplia gama de problemáticas estructurales que requieren respuestas legislativas contextualizadas y sensibles a las realidades locales. En este sentido, las diputadas han jugado un papel fundamental al presentar iniciativas enfocadas en la atención de derechos humanos, equidad de género, desarrollo sustentable, educación, salud, y derechos de los pueblos originarios.

Además, la participación de las mujeres en esta legislatura es reflejo de los avances hacia una mayor equidad de género en la representación política. El análisis de las propuestas impulsadas por las diputadas permite no solo visibilizar sus agendas legislativas, sino también evaluar el impacto de su trabajo en la transformación del marco legal y en la promoción de políticas públicas con enfoque de género e inclusión social. En muchos casos, estas iniciativas reflejan una vinculación estrecha con las necesidades y demandas de sectores históricamente marginados, lo que refuerza la relevancia de Chiapas como estudio para las ciencias sociales, jurídicas y políticas.

Por último, el contexto sociopolítico de Chiapas, marcado por una historia de luchas sociales, movimientos indígenas y una ciudadanía crítica y participativa, convierte a esta

entidad en un escenario privilegiado para observar cómo se articulan las demandas sociales con la acción legislativa. En este marco, las diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura han asumido un rol destacado, no solo como legisladoras, sino como actoras clave en la construcción de una agenda política más inclusiva y representativa.

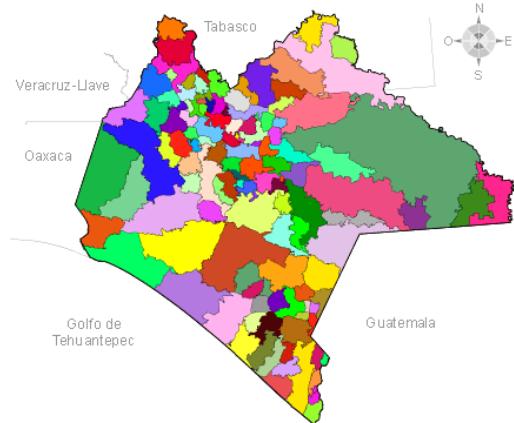
En este contexto, estudiar las iniciativas legislativas presentadas por las diputadas del Congreso del Estado de Chiapas en su actual legislatura no solo permite comprender los desafíos y avances de la representación femenina en el ámbito local, sino también aporta elementos valiosos para el diseño de políticas públicas más justas, contextualizadas y eficaces en una región tan compleja y significativa como lo es Chiapas.

3.1 Delimitación geográfica

Chiapas se localiza al sureste de México; colinda al norte con el Estado de Tabasco, al oeste con Veracruz y Oaxaca, al sur con el Océano Pacífico y al este con la República de Guatemala. Al norte 17°59', al sur 14°32' de latitud norte; al este 90°22', al oeste 94°14' de longitud oeste. (Gobierno de Chiapas , 2024)

Figura 2

Mapa de Chiapas con colindancias



Nota: La imagen muestra un mapa del Estado de Chiapas con sus colindancias.

3.2 Generalidades históricas de Chiapas

A la llegada de los españoles al territorio de Chiapas fue dividido en dos provincias la de Chiapa y la Soconusco, cada una con su respectiva autoridad. Después de los principales conflictos entre los conquistadores por el control de ambas regiones, la provincia fue integrada en 1531 a la autoridad de Pablo Alvarado, al frente de la gobernación de Guatemala. A finales del siglo XVIII las dos provincias comenzaron a considerarse parte de una unidad política. Para 1790, se creó la Intendencia de Chiapas que se unió a la Ciudad Real (La actual San Cristóbal de las Casas) y Tuxtla con el Soconusco con unidades administrativas denominadas partidos. Tras declararse México independiente de la Corona Española en 1821 se anexo al imperio mexicano. Con ello vino de independencia de Chiapas y la élite de la Ciudad Real de Chiapas vieron con beneficios unirse a México para mantener el comercio de las provincias y elevar la capital regional, impulsar la apertura de caminos y ampliar el mercado de los productos comerciales de la Ciudad Real, punto en el que coincidieron con el proyecto imperial de Iturbide, quien se interesó en afianzar y extender el imperio, por lo que era fundamental que Chiapas perteneciera a México. Sin embargo, tras la caída de Iturbide, los mercaderes Tuxtlecos y la hegemonía de Ciudad Real, tomaron una resolución separatista, aun siendo parte del comercio guatemalteco, los intereses del grupo comercial de Ciudad Real se ligaban principalmente con Oaxaca, Puebla, Campeche, y Tabasco.

González (2018) menciona que el contacto con México les propiciaba ventajas sobre el resto de los productores y comerciantes del interior de Chiapas. así, la Ciudad Real sacrificaron sus principios monárquicos y abrazaron el sistema republicano para liberarse de la deuda comercial con Guatemala. México, atento a la conveniente anexión, sostuvo una campaña para mexicanizar a Chiapas, resultando el Plan Chiapas Libre en 1824, con el que la provincia se proclamó independiente de Guatemala.

3.3 Población

De acuerdo con datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023) El dato poblacional para el Estado de Chiapas es de 5, 543, 828 habitantes.

La siguiente muestra la distribución poblacional de mujeres y hombres en el Estado.

Tabla 3*Población total de mujeres y hombres en el Estado de Chiapas*

Población total de mujeres	Población total de hombres
51.2% (2,838,417 habitantes)	48.8% (2,705,411 habitantes)

Nota: Datos obtenidos del INEGI (2023)

De acuerdo con los datos de la tabla podemos notar que en el Estado de Chiapas hay una mayor población de mujeres que hombres.

Tabla 4*Población total y su estado civil en el Estado de Chiapas*

Estado Civil	Población total
Casada, o unida	56.3% (3,123,168 habitantes)
Soltero/a	36.9% (2,046,653 habitantes)
Separado/a, Divorciado/a, Viudo/a	6.8% (376,979 habitantes)

Nota: Datos obtenidos del INEGI (2023).

De acuerdo con los datos de la tabla en el Estado de Chiapas hay un alto porcentaje de personas que se encuentran casadas, y solteras, mientras el porcentaje mínimo es de personas divorciadas.

Tabla 5*Población de mujeres en edad fértil en el Estado de Chiapas*

Edad	Población total
Entre 15 y 49 años	47.5% (1,284,069)

Nota: Datos obtenidos del INEGI (2023).

La edad fértil promedio en el Estado de Chiapas se encuentra en un rango de edad entre los 15 y los 49 años.

Tabla 6

Municipio más poblado y menos poblado del Estado de Chiapas

Municipio	Población total
Tuxtla Gutiérrez	604, 147 habitantes
Sunuapa	2308 habitantes

Nota: Datos Obtenidos del INEGI (2023).

El municipio mas poblado del Estado de Chiapas es Tuxtla Gutiérrez con 604,147 habitantes, y el menos poblado Sunuapa con 2308 habitantes.

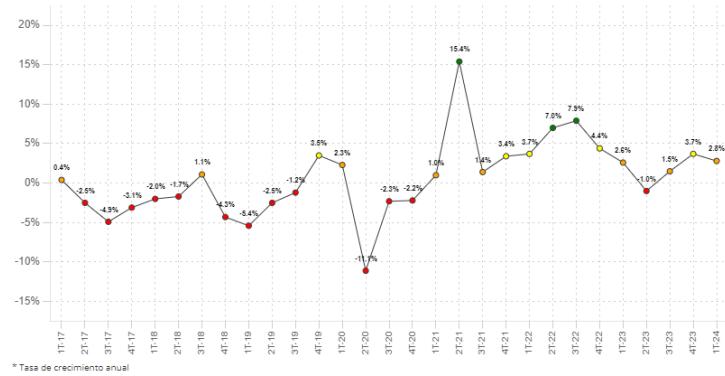
En datos poblacionales más generales esta la población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 1 459 648 personas (28.2% de la población total). El 1.0% de la población total del Estado (56 532 personas) se auto reconoce como afromexicana o afrodescendiente. El 7.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.1% tiene discapacidad y 1.0% tiene algún problema o condición mental. En total, 12.1% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

3.4 Economía

Según datos de Mexicocómovamos (2023), El aspecto económico de Chiapas se caracteriza principalmente por su crecimiento económico ocupando el lugar 22/31 el 1.5% del PIB nacional, 30° lugar en índice de progreso social, el sector de mayor peso en la economía de Chiapas es el comercio, representando un 16.07% del total de la economía.

Figura 3

Crecimiento Económico de Chiapas (2023)

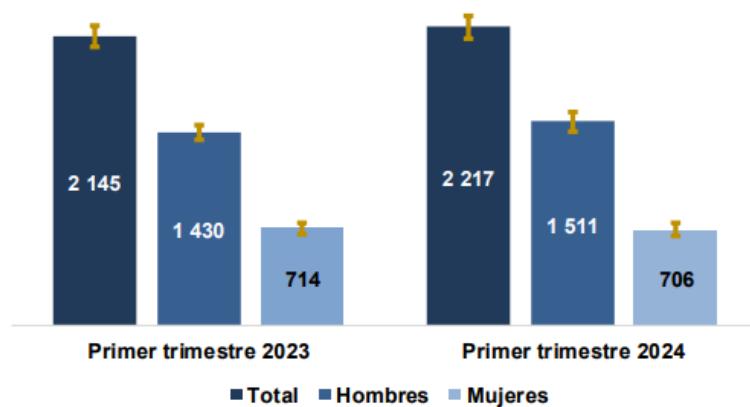


Nota: Imagen obtenida del sitio web de México Cómovamos (México Cómovamos, 2023).

En este sentido, en el aspecto económico se toman en cuenta aspectos como la tasa de empleos del Estado que según el INEGI (2024) para el primer trimestre del 2023 y el 2024 la población ocupada en Chiapas fue de 2, 217, 149, cifra mayor en 72, 403 personas, si se compara con la del primer trimestre de 2023. La población masculina ocupada fue de 1 510 749 y la femenina de 706 400, con 80 420 hombres más y 8 017 mujeres menos, en el mismo periodo de comparación. Mientras la tasa de desocupación fue de 1.7 %, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 2.5 por ciento.

Figura 4

Población ocupada según sexo



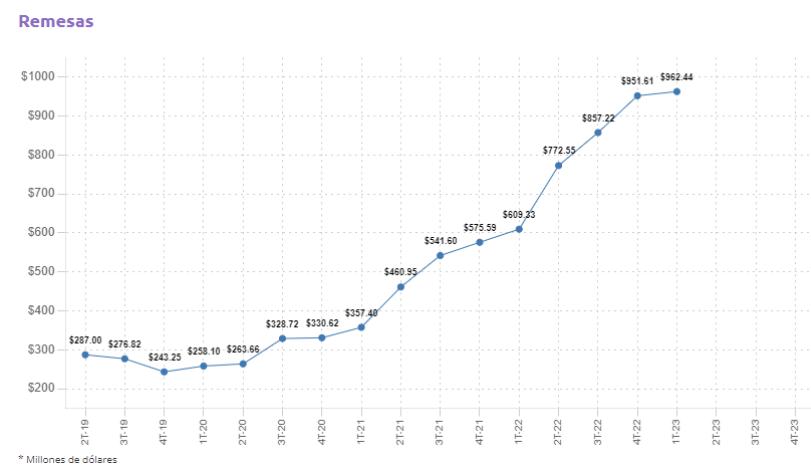
Nota: Imagen obtenida del sitio web del INEGI (INEGI, 2024).

Se toman en cuenta aspectos como la informalidad laboral. Como menciona el censo realizado por México Cómo vamos “Chiapas tiene la 5ta. tasa más alta de informalidad laboral en el país, ya que el 74.75% de los trabajadores del estado tienen un empleo sin prestaciones laborales o vínculo reconocido” esto creando una pobreza laboral con un 62.46% siendo la 1ra entidad con peor desempeño a nivel nacional. (México Cómo vamos , 2023).

En este sentido un aspecto que juega un papel importante en la economía del Estado es la inflación y el impacto de sus remesas. La inflación para diciembre del 2023 siendo la última actualización según el INEGI del 10% solo se veía afectado por un 5.5%. (INEGI, 2024).

Figura 5

Ingreso trimestral de remesas al Estado de Chiapas en millones de dólares



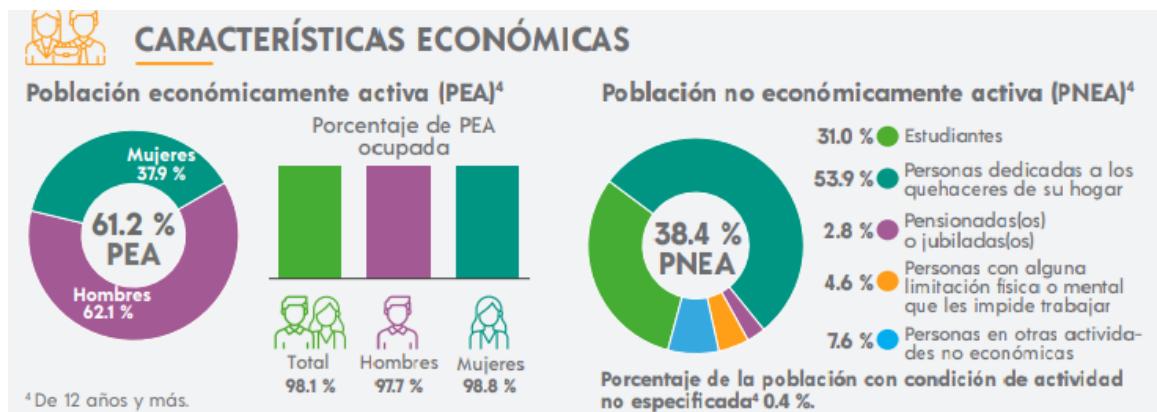
Nota: Imagen obtenida de México Cómo vamos (México Cómo vamos , 2023).

3.5 Ocupación

De acuerdo con dato del INEGI (2023) la ocupación en el Estado de Chiapas se manifiesta de muchas formas, principalmente en identificar a su población económicamente activa en donde del 100%, 37.9% son mujeres y 62.1% son hombres, mientras la población económicamente inactiva el 31% son estudiantes, el 53. 9% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 2.8% personas jubiladas, 4.6% son personas con alguna limitación física, el 7.6% personas en otras actividades no económicas.

Figura 6

Población económicamente activa e inactiva en el Estado de Chiapas en el año 2023



Nota: Imagen obtenida del censo de población y vivienda del 2023 del portal web del INEGI (2023).

La PEA del Estado de Chiapas representa el 61.2% de la población de 12 años y más, lo cual indica que más de la mitad de la población se encuentra incorporada al mercado laboral, ya sea mediante la ocupación de un empleo o en la búsqueda activa de uno. Al desagregar estos datos por sexo, se observa una marcada diferencia: el 62.1% de esta población está conformado por hombres, mientras que el 37.9% corresponde a mujeres. Esta diferencia evidencia una menor participación femenina en el ámbito económico, lo cual puede estar vinculado a factores estructurales como las responsabilidades domésticas y de cuidados no remunerados, entre otros.

Dentro de la PEA, el porcentaje de personas ocupadas es alto, con un promedio general del 98.1%. Este porcentaje se distribuye en 97.7% para hombres y 98.8% para mujeres, lo que indica que, si bien la participación de las mujeres en la PEA es menor, una vez integradas, presentan una tasa de ocupación ligeramente superior a la de los hombres.

Por otro lado, el 38.4% de la población del Estado pertenece al grupo de la Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, personas que no están trabajando ni buscan trabajo, por diversas razones. Dentro de este grupo, destacan las siguientes categorías: 53.9% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, lo cual tradicionalmente recae en mayor

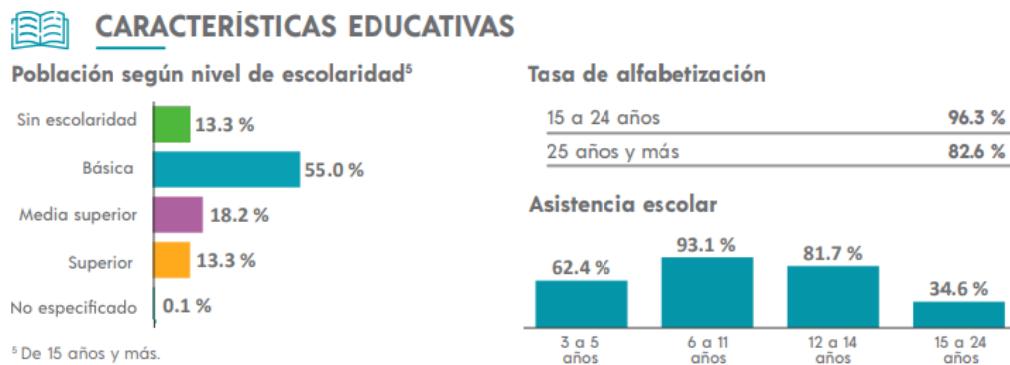
medida sobre las mujeres, 31.0% son estudiantes, que en su mayoría aún no ingresan al mercado laboral por estar en proceso de formación, 7.6% realizan otras actividades no económicas, 4.6% presentan alguna limitación física o mental que les impide desempeñar una actividad laboral, 2.8% son personas pensionadas o jubiladas, quienes han concluido su vida laboral activa, Además, un 0.4% de la población no especificó su condición de actividad.

3.6 Social demográfico

Un aspecto de relevancia sociodemográfica son las características educativas del Estado que del total solo el 13.3% no tiene escolaridad, el 55.0% tiene educación básica, el 18.2% tiene educación media superior, 13.3% tiene educación superior, y el 0.1% no está especificado. Sin embargo, Chiapas es la entidad con la mayor tasa de analfabetismo.

Figura 7

Características educativas del Estado y alfabetización



Nota: Imagen obtenida del sitio web del INEGI (2023).

3.7 Cultura

Chiapas tiene aspectos importantes por medio de la cultura, como en la gastronomía, los murales, de sus festividades y arte popular, pues a través de estos “pequeños universos” se encapsulan las tradiciones chiapanecas en su más viva expresión. Las festividades son tan diversas como sus pueblos originarios y tan firmes como sus raíces, aún inquebrantables por el paso del tiempo. La rica variedad de la naturaleza en la zona, así como la diversidad cultural, se reflejan en artesanías con una producción de mayor calidad y diversidad al arte

popular del resto del país, a través de su textilería, laca, alfarería, metalistería, jarcería, cestería, entre otras ramas del trabajo artesanal. (Chiapas Espíritu del Mundo Maya , 2022).

En conclusión, la delimitación geográfica resulta fundamental para comprender la complejidad social, política y económica del Estado. Además de su diversidad cultural y geográfica, con desafíos estructurales específicos que requieren un análisis detallado. Al establecer los límites geográficos del estudio, se toman en cuenta las variables que influirán en el desarrollo de la investigación.

A continuación, en el siguiente capítulo, se desarrollará la metodología, donde se describirán las técnicas y procedimientos utilizados para abordar las preguntas de investigación, así como las herramientas de análisis que permitirán explorar y explicar las problemáticas de la investigación.

Capítulo IV Análisis de resultados

4.1 Marco metodológico

La presente investigación buscó emplear una estrategia metodológica de tipo cualitativo, de alcance descriptivo con revisión documental que permitió el análisis legislativo y la construcción de una base de datos de las propuestas de ley de las diputadas a lo largo de la gestión para evaluar las iniciativas para identificar qué tipo de iniciativas y cuando fueron aprobadas, si se apegan a la atención de problemáticas sociales prioritarias y a los marcos normativos vigentes, con qué temáticas se relacionan que permitan describir el impacto de estas en la agenda pública estatal y en la promoción de la equidad de género. Además, se realizó una entrevista a cinco diputadas de dos diferentes partidos políticos para ubicar los desafíos que enfrentan en la formulación de propuestas de ley.

Se realizaron encuestas a los alumnos que integra la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas ya que se tomó como muestra poblacional para el impacto y contraste que este estudio puede tener en su formación académica y profesional.

Para lograr la sistematización de la información recopilada de las iniciativas, se clasificó en tablas por nombres de las diputadas que la realizaron, partido político al que pertenecen, distrito al que representan, temática de la iniciativa, objetivo, y fecha de aprobación.

Para las encuestas se utilizó de herramienta de recopilación *Google Forms* y se sistematizó en gráficas de pastel, y en resultados porcentuales.

4.1.1 Enfoque de investigación.

El enfoque de la investigación fue cualitativo ya que me permitió analizar datos, conceptos, opiniones y experiencias, así como también plasmar datos sobre experiencias vividas.

Según Galeano (2003) la investigación Cualitativa puede ser útil para familiarizarse con un contexto, unos autores, y unas situaciones antes de proceder “en serio” a los procesos de muestreo y de aplicación de instrumentos de muestreo.

Sampieri (2014) define que el enfoque cualitativo lo que nos modela es un proceso inductivo contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías en detrimento del empleo de un instrumento de medición predeterminado.

Por otro lado, Urbina (2020) define el enfoque cualitativo como la producción de datos descriptivos, como son las palabras y los discursos de las personas, quienes lo expresan del forma hablada o escrita, además de la conducta observable.

En este sentido, Betson (2017) reconoce el desafío de la investigación cualitativa y el cómo se accede a una “realidad inventada” teniendo presente el papel del “observador”.

De acuerdo con los autores, la investigación cualitativa, permite comprender la profundidad de un fenómeno a partir de la mirada de los actores sociales y los medios que se utilizan para plasmar los hallazgos.

4.1.2 Alcance de investigación

El proceso de investigación según, Galarza (2020) tiene como finalidad encontrar soluciones para las diversas necesidades que enfrenta el ser humano. Dentro de este proceso, el nivel de una investigación puede tener diversos alcances que parten desde el nivel exploratorio, descriptivo, correlacional hasta llegar a un alcance explicativo, en donde se busca una explicación del fenómeno que se está investigando.

En este sentido el alcance de la investigación es descriptivo porque narra información que se relaciona con la investigación.

El alcance descriptivo, según Sampieri (2014) se refiere a un nivel de profundidad que, si bien es básico, implica contar con una buena base de conocimiento previo acerca del

tema y fenómeno de estudio. Una investigación de este alcance puede inclusive proponerse como fundamentalmente descriptiva, o bien, incorporar algún grado de análisis.

Galarza (2020) menciona que el alcance descriptivo busca realizar estudios de tipo fenomenológicos o narrativos constructivistas que busquen describir las representaciones subjetivas que emergen a un grupo humano sobre un determinado fenómeno.

En este sentido, Hernández, Fernández & Baptista (2014) destaca que el alcance de una investigación descriptiva permite detallar y caracterizar fenómenos específicos sin explicar sus causas, proporcionando una base sólida para estudios posteriores y facilitando la comprensión del texto estudiado.

En conclusión, la investigación descriptiva fue fundamental para identificar y detallar las características principales del fenómeno estudiado, permitiendo una comprensión clara y ordenada que servirá como base para futuras investigaciones.

4.2 Sistematización y análisis de la información

La sistematización y análisis de la información me sirvió para poder obtener mejores definiciones de las categorías que existen dentro de la investigación, así como también las conclusiones.

A continuación, se presenta la tabla de categorías que permitió la sistematización de la información recopilada en el proceso de investigación.

Tabla 7

Tabla de categorías

Categorías	Subcategorías
Iniciativa legislativa	Número de propuestas legislativas por Diputada
	Objetivos de las iniciativas legislativas
	Número de iniciativas aprobadas

	Temas o áreas de interés de las iniciativas legislativas
Criterios de desempeño	Beneficios a los alumnos de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
	Desafíos de las iniciativas legislativas
	Criterios de aprobación de las iniciativas legislativas.
	Efectividad de la iniciativa legislativa.

Nota: La tabla demuestra la sistematización de la información que se recopiló para el proceso de investigación.

4.3 Población y Muestra

El análisis se realizó con un enfoque descriptivo, porque permite ordenar la información disponible y visibilizar tendencias en la acción legislativa. Se eligió un diseño censal de iniciativas para garantizar la totalidad de casos, además de seleccionar intencionalmente a cinco diputadas, representando 20% del total de las diputadas que conforman la legislatura para la aplicación de entrevistas estructuradas, con el objetivo de recabar información relevante y una encuesta complementaria para contrastar la percepción ciudadana contemplado al 71% de la población estudiantil de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. La triangulación de estas fuentes asegura mayor validez, al combinar evidencia documental con percepciones sociales.

Es por ello por lo que, la muestra seleccionada para este estudio estuvo conformada por cinco diputadas locales del estado de Chiapas, cuyas edades oscilan entre los 31 y los 58 años. Esta selección responde a criterios de representatividad partidista, territorial y de modalidad de elección. Tres de las diputadas entrevistadas pertenecen al partido Movimiento

de Regeneración Nacional (MORENA): Flor de María Esponda Torres, representante del distrito II con cabecera en Tuxtla Gutiérrez; Paola Villamonte Pérez, del distrito XIII, también con cabecera en Tuxtla Gutiérrez; y Yolanda del Rosario Correa González, del distrito XXIV con cabecera en Cacahoatán. Las otras dos diputadas pertenecen al Partido Verde Ecologista de México (PVEM): Floralma Gómez Santiz, representante del distrito XXI con cabecera en Tenejapa, y María Luiza López Sánchez, quien accedió a su cargo por la vía de representación proporcional.

Esta muestra permite una aproximación cualitativa a la diversidad de experiencias y trayectorias políticas de mujeres legisladoras en el Congreso local, al incluir tanto representantes de mayoría relativa como de representación proporcional, así como distintas regiones del Estado y dos de las principales fuerzas políticas en la entidad. Las entrevistas se llevaron a cabo durante el mes de abril de 2024.

En este sentido, durante el mes de mayo de 2024 a 120 estudiantes, logrando identificar 57 personas corresponden al sexo masculino, lo que representa un 47.5% de la muestra. Todos los participantes se encuentran en un rango de edad entre 18 a 27 años, y el 100% de ellos indicó tener estado civil soltero.

Asimismo, 63 participantes se identificaron con el sexo femenino, lo que representa el 52.5% de la muestra total. La totalidad de estas participantes se encuentra en un rango de edad comprendido entre los 18 a 24 años. Asimismo, el 100% declaró tener estado civil soltero.

La inclusión de estas dos muestras obedece a la necesidad de contrastar las experiencias, perspectivas y posicionamientos de mujeres que actualmente desempeñan un cargo público con la visión de jóvenes universitarios en proceso de formación. Este contraste permite observar no solo las brechas generacionales, sino también los posibles puntos de convergencia o distancia en torno a temas de género, participación política, expectativas sociales y construcción de ciudadanía. Asimismo, brinda elementos para comprender cómo las experiencias institucionales y la juventud interpretan y experimentan los espacios de poder y representación en el contexto chiapaneco actual.

4.4 Técnicas de datos

La técnica de recopilación de información utilizada en esta investigación consistió en la aplicación de entrevistas estructuradas dirigidas directamente a las diputadas seleccionadas, así como en la implementación de encuestas distribuidas a través de la plataforma *Google Forms*. Estas encuestas incluyeron tanto preguntas cerradas como abiertas, con el propósito de obtener información más completa y detallada en función de los objetivos del estudio.

Según Juan Luis C. & Antonio F (2005) "La entrevista es una técnica de recogida de datos de carácter cualitativo, mediante la cual se solicita a una o varias personas información sobre una determinada cuestión, con la particularidad de que esta se produce mediante la comunicación verbal entre entrevistador y entrevistado, medida o no por un cuestionario". Esta definición destaca la interacción verbal entre el entrevistador y el entrevistado como el medio principal para obtener información en el contexto de la investigación cualitativa.

En este sentido, para Creswell (2009) La entrevista es un método de recolección de datos en el que un investigador se comunica directamente con los participantes para obtener información sobre sus experiencias, opiniones, creencias o conocimientos sobre un tema específico. Esta definición destaca la naturaleza interactiva y personal de la entrevista como un medio para recopilar datos cualitativos.

Así mismo, las entrevistas estructuradas resultaron de gran utilidad en esta investigación, ya que permitieron obtener información específica y comparable a partir de un conjunto uniforme de preguntas dirigidas a todas las participantes. Este tipo de entrevista facilitó la sistematización y el análisis de las respuestas, garantizando la coherencia en los datos recolectados y asegurando que cada entrevistada abordara los mismos temas relevantes para los objetivos del estudio. Además, su aplicación directa a las diputadas permitió acceder a perspectivas concretas y fundamentadas desde el ámbito legislativo.

Por otro lado, Trespalacios (s,f) define las encuestas como instrumentos de la investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas

seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

En este sentido, para Catín (2020) define la encuesta como un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

Las encuestas fueron una herramienta clave en esta investigación, ya que permitieron recopilar información de manera eficiente y sistemática a partir de un mayor número de personas. Su formato, que incluyó preguntas cerradas y abiertas, facilitó tanto la cuantificación de datos como la obtención de opiniones y percepciones más detalladas. Además, al ser aplicadas mediante la plataforma *Google Forms*, se optimizó el alcance y la accesibilidad, lo que contribuyó a una recolección de datos más ágil y organizada, alineada con los objetivos planteados en el estudio.

4.5 Hallazgos y Resultados

A continuación, presentaré los principales resultados obtenidos a lo largo de esta investigación. Estos hallazgos responden directamente a los objetivos planteados y permiten evaluar las hipótesis formuladas. La interpretación de estos resultados será clave para comprender el alcance y las implicancias del estudio dentro del campo de investigación.

En respuesta al objetivo específico 1 se realizó el análisis de las iniciativas que me permitió identificarlas por la temática a la que corresponden y la fecha en la que fueron aprobadas tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 8

Iniciativas presentadas en materia de Marco Legal y Gestión Pública con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la	Marco Legal y Gestión Pública	Aprobada el 16 de diciembre de 2021

Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de
Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se Marco Legal y Gestión Aprobada el 20 de reforman y adicionan diversas Pública julio de 2022.
disposiciones de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se Marco Legal y Gestión Aprobada el 27 de expide la Ley de Responsabilidad Pública junio de 2023.
Patrimonial del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se Marco Legal y Gestión Aprobada el 19 de reforman diversas disposiciones de la Pública julio de 2023.
Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Chiapas, en materia de
edad mínima para ocupar un cargo
público.

Iniciativa de Decreto por el que se Marco Legal y Gestión Aprobada el 28 de adicionan diversas disposiciones a la Pública febrero de 2024.
Ley de Fiscalización y Rendición de
Cuentas del Estado de Chiapas.

La información recopilada me permite identificar que una de las temáticas centrales de las iniciativas propuestas por las diputadas es el Marco Legal y Gestión Pública teniendo un mayor número de propuestas de ley en ese periodo.

En este sentido, otra de las temáticas a atender por parte de las legisladoras fue propuestas de ley en relación con el funcionamiento del Congreso del Estado, tal como se señala a continuación.

Tabla 9

Iniciativas presentadas en materia de funcionamiento del Congreso con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo segundo del Decreto por el que se instituye la medalla “Rosario Castellanos”.	Funcionamiento Congreso.	del Aprobada el 01 de agosto de 2022.
Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.	Funcionamiento Congreso.	del Aprobada el 13 de octubre de 2022.
Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo segundo del Decreto por el que se instituye la medalla “Rosario Castellanos”.	Funcionamiento Congreso.	del Aprobada el 15 de junio de 2023.

La tabla presenta un resumen de las iniciativas presentadas por diputadas en relación con el funcionamiento del Congreso del Estado. Estas iniciativas abarcan desde reformas al reglamento interno, hasta propuestas para la medalla “Rosario Castellanos”. La información recopilada nos ayuda a identificar otra de las temáticas clave en las que las legisladoras centran sus Propuestas de Ley.

En este contexto, otra de las temáticas que se lograron identificar son la Administración Pública Municipal, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10

Iniciativas presentadas en materia de Administración Pública Municipal con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Chiapas.	Administración Pública Municipal.	Aprobada el 28 de junio de 2022.

La información recopilada nos permite identificar que la temática de Administración Pública Municipal es una de las menos atendidas por las diputadas al momento de realizar sus propuestas.

Así mismo, uno de los temas más importantes al momento de legislar es en materia de Género.

Tabla 11

Iniciativas presentadas en materia de Género con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	Género.	Aprobada el 18 de abril de 2023.

Iniciativa de Decreto por el que se Género. reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en materia de Violencia de Interpósita persona.	Aprobada el 28 de febrero de 2024.
--	------------------------------------

La recopilación de la información nos ayudó a identificar como el tema de género fue legislado por las diputadas, pero no fue una prioridad en la legislatura.

Otro de los temas a atender fue el aspecto cultural, tal como se muestra a continuación.

Tabla 12

Iniciativas presentadas en materia de Cultura con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
Iniciativa de Decreto por el que se Cultura. otorga reconocimiento a la Gastronomía Chiapaneca como patrimonio cultural estatal.		Aprobada el día 28 de febrero de 2024.

La información recopilada nos permite identificar otra de las temáticas, siendo cultura un tema poco prioritario para las diputadas.

En este sentido, igual se apoyaron a realizar iniciativas en materia de inclusión para personas con Discapacidad, como se muestra a continuación.

Tabla 13

Iniciativas presentadas en materia de Personas con Discapacidad con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
------------	----------	---------------------

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas.	Personas con Discapacidad. Aprobada el 06 de junio de 2023.
--	---

La información recopilada nos permite identificar la temática de inclusión para personas con discapacidad, sin embargo, podemos analizar que no fue una prioridad en el periodo legislativo.

Otro de los temas es movilidad y transporte como podemos analizar en la siguiente tabla.

Tabla 14

Iniciativas presentadas en materia de Movilidad y Transporte con fecha de aprobación

Iniciativa	Temática	Fecha de aprobación
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de movilidad.	Movilidad y transporte.	Aprobada el 28 de mayo de 2024.

La información recopilada permite identificar que movilidad y transporte no fue un tema de prioridad para las diputadas.

En relación con el objetivo específico 1, el análisis permitió identificar una clara concentración de iniciativas legislativas en determinadas áreas, mientras que otras, pese a su relevancia social, no lograron ser aprobadas durante el periodo de la legislatura.

Las iniciativas aprobadas se agruparon principalmente en siete ejes temáticos: Marco Legal y Gestión Pública, Administración Pública Municipal, Funcionamiento del Congreso del Estado, Igualdad de Género, Inclusión de Personas con Discapacidad, Cultura, y Movilidad y Transporte. Entre estas, el Marco Legal y Gestión Pública fue el tema que registró el mayor número de cinco iniciativas aprobadas, la mayoría de ellas concentradas en el segundo año legislativo. Esta tendencia refleja un interés prioritario por parte de las diputadas en fortalecer la estructura y el funcionamiento institucional del Estado.

Asimismo, se identificó un interés sostenido en el fortalecimiento del funcionamiento interno del Congreso, evidenciado por la aprobación de reformas al reglamento interior y por la creación de reconocimientos institucionales, como la medalla “Rosario Castellanos”. Estas acciones sugieren una preocupación por mejorar los mecanismos de trabajo legislativo y promover el reconocimiento simbólico dentro del propio Congreso.

Sin embargo, se observó una limitada atención a temáticas directamente relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. A pesar de tratarse de una legislatura con composición paritaria, solo se aprobaron dos iniciativas con enfoque de género. Esta baja incidencia evidencia una contradicción entre la representación política femenina y la promoción efectiva de una agenda legislativa que atienda las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres. La representación numérica, en este caso, no se tradujo necesariamente en una transformación sustantiva de las prioridades legislativas.

De igual manera, los temas de cultura, inclusión de personas con discapacidad, así como de movilidad y transporte, tuvieron una baja presencia en términos de aprobación, con solo una iniciativa aprobada en cada uno, las tres durante el tercer año legislativo. Esta escasa producción de propuestas de ley enfocadas en áreas relacionadas con el acceso a la cultura y el mejoramiento del transporte público sugiere la necesidad de diversificar la agenda parlamentaria para incluir con mayor fuerza estas temáticas.

Un hallazgo particularmente significativo fue la ausencia de iniciativas aprobadas en áreas de alta sensibilidad social, como la protección e inclusión de comunidades indígenas, y los derechos de la juventud y la niñez. En un Estado como Chiapas, donde existe una fuerte presencia de pueblos originarios, resulta preocupante que no se haya legislado a favor de la

garantía de sus derechos culturales, lingüísticos, territoriales o de participación política. De igual forma, no se identificaron iniciativas aprobadas que fueran dirigidas a fortalecer el reconocimiento y ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, ni a mejorar sus condiciones en áreas clave como la educación, la salud o la prevención de la violencia. Esta omisión representa una oportunidad pendiente para incluir a estos sectores en el centro de la acción legislativa.

En conjunto, los resultados muestran una agenda legislativa orientada principalmente hacia asuntos administrativos e institucionales, dejando en segundo plano problemáticas sociales que afectan a grupos históricamente vulnerables. Esta tendencia plantea un reto importante para futuras legislaturas, que deberán ampliar el enfoque de su labor para construir una representación más equitativa, inclusiva y acorde con la realidad sociocultural del Estado.

Para complementar este análisis y profundizar en la comprensión del contexto legislativo el estudio de entrevistas realizadas permitió comprender con mayor profundidad las dinámicas que rodean la participación legislativa, así como identificar los desafíos que enfrentan las diputadas en la formulación de propuestas de ley, lo cual contribuyó directamente al cumplimiento del objetivo 2 de esta investigación. A continuación, se presenta la sistematización de la información recabada a partir de las entrevistas, con el propósito de dar respuesta específica a dicho objetivo.

En primer lugar, entre las diputadas entrevistadas pertenecientes al grupo parlamentario de Morena, la diputada Flor de María Esponda Torres representante del distrito II Tuxtla Gutiérrez, señaló haber presentado un total de ocho iniciativas legislativas durante su gestión en la legislatura, de las cuales cuatro fueron aprobadas. Estas incluyen: Iniciativas de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Durante la entrevista, la diputada destacó que sus principales temas de interés legislativo se centran en el desarrollo económico, la igualdad de género, la educación y la salud. Señaló que las iniciativas que ha presentado tienen como objetivo fundamental mejorar

la calidad de vida de la ciudadanía, con la expectativa de generar un impacto positivo, fomentar un desarrollo económico sostenible y garantizar una mayor equidad social. Asimismo, reconoció que legislar no siempre es una tarea sencilla, ya que uno de los principales obstáculos radica en la diversidad de intereses políticos y regionales. En este sentido, hizo referencia a los usos y costumbres de las distintas comunidades, así como a la situación económica del Estado, factores que influyen directamente en la viabilidad de las propuestas. Subrayó que muchas de las iniciativas requieren financiamiento, el cual no siempre está disponible, lo que obliga a trabajar arduamente para gestionar recursos o adecuar las propuestas de manera que resulten económicamente sostenibles. Finalmente, la diputada expresó que el éxito de las iniciativas legislativas se refleja cuando la población está informada y consciente del trabajo que realizan las y los legisladores.

Por su parte, la diputada Paola Villamonte Pérez representante del Distrito XIII, Tuxtla Gutiérrez, menciona que presentó cuatro iniciativas de las cuales solo una fue aprobada. Dicha iniciativa consistió en reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas, con el objetivo de fortalecer los derechos y la participación plena de este sector de la población.

De acuerdo con datos del Periódico Oficial del Estado de Chiapas (2024) La iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción XXXI, 20, 21, 22, 23 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas, en materia de desarrollo urbano, infraestructura física educativa del Estado, para facilitar las necesidades de las personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia. Fue aprobada con número de decreto 197 el día 06 de junio de 2023.

Villamonte Pérez destacó que uno de los factores clave para formular sus iniciativas es beneficiar a la sociedad y fortalecer a el Estado con sus principios ideológicos del partido político al que pertenece “La cuarta transformación”, apegándose al combate de la corrupción y transparencia, la igualdad de género y la justicia social. Sin embargo, comentó los desafíos que enfrenta al promover sus iniciativas tales como los intereses políticos y sociales, el presupuesto, la sensibilización y concientización. Así mismo, mide el éxito de sus iniciativas no solo por su aprobación si no por su capacidad para resolver los problemas que motivaron su creación.

En este sentido, la diputada Yolanda del Rosario Correa González representante del distrito XXIV Cacahoatán, menciono que tuvo una activa participación en la creación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Sanidad pecuaria para el Estado de Chiapas. La cual no fue aprobada.

La diputada destacó que uno de los factores esenciales para elaborar las iniciativas se centran en la creación de cartas urbanas municipales para promover el crecimiento ordenado y mejorar el bienestar social en los municipios de Chiapas, sin embargo comentó que en este sentido existen muchos obstáculos que permiten llevar a cabo las iniciativas, entre ellos la resistencia a la reforma de sectores conservadores, limitaciones presupuestarias, la complejidad en la negociación política y desafíos en la implementación local.

Por otra parte, las legisladoras entrevistadas pertenecientes al grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) la diputada Floralma Gómez Santiz representante del distrito XXI Tenejapa, menciona que elaboró alrededor de siete iniciativas de las cuales solo una fue aprobada entre ellas la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Violencia por Interpósita Persona “Ley Vicaria”.

En este sentido, de acuerdo con datos del Periódico Oficial del Estado de Chiapas (2024) la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las mujeres del Código Civil para el Estado de Chiapas y del Código Penal para el Estado de Chiapas en materia de violencia a través de interpósita persona fue aprobada el día 28 de febrero de 2024, con número de decreto 261.

La diputada Floralma Gómez Santiz destacó que uno de los principales temas de su interés al momento de formular iniciativas es en perspectiva de género, protección de las infancias, el bienestar de las juventudes, derechos de los pueblos indígenas, las artesanas y personas transexuales. Menciona que uno de los desafíos que enfrenta al momento de aprobar sus iniciativas es la lucha ideológica de partidos y la brecha de género. Para la diputada un indicador de que una iniciativa ha sido exitosa es principalmente el cómo se beneficia la población.

Por otra parte, la diputada María Luiza Lopez Sánchez perteneciente al grupo parlamentario (PVEM) de representación proporcional mencionó haber participado en la creación de iniciativas como la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de prevención, tratamiento, rehabilitación, Reinserción Social y control de adiciones en el Estado de Chiapas. La cual no fue aprobada.

La diputada López Sánchez, destacó la importancia de su compromiso reflejado en sus iniciativas en mejorar la educación, proteger los derechos humanos, promover la salud pública, fomentar el desarrollo económico sostenible y preservar la cultura y los derechos de los pueblos indígenas. Mencionó que uno de los desafíos que enfrenta el momento de crear iniciativas es la burocracia y los procesos legislativos complejos, navegar a través de los procedimientos y obtener el apoyo necesario de otros legisladores puede ser difícil y más cuando existen intereses ideológicos entre partidos políticos.

Las entrevistas realizadas a las Diputadas revelan el enfoque hacia el desarrollo y bienestar de Chiapas, coinciden en que el éxito de una iniciativa legislativa no solo radica en su aprobación, sino en su capacidad para impactar positivamente la vida de los ciudadanos a largo plazo. Destacan la importancia de proponer leyes que aborden necesidades sociales específicas, como la justicia económica y social, y la participación ciudadana. Subrayan la relevancia de los principios de transparencia, equidad e inclusión, buscando siempre que las reformas beneficien a los sectores más vulnerables, como las mujeres y las comunidades indígenas. También pone énfasis en el desarrollo sostenible y la mejora de la infraestructura pública. Sus iniciativas apuntan a resolver problemas estructurales como la desorganización urbana y la falta de servicios básicos, particularmente en las comunidades más alejadas y marginadas de Chiapas.

En cumplimiento del objetivo específico 2, la sistematización de las entrevistas permitió identificar con mayor claridad los principales desafíos que enfrentan las diputadas en el ejercicio de su labor legislativa. Entre los obstáculos más relevantes se encuentran la influencia de intereses políticos particulares, las tensiones ideológicas entre partidos, la complejidad de los procesos legislativos, así como las limitaciones presupuestarias que restringen la viabilidad de muchas propuestas. A estos factores se suman las dificultades asociadas con la implementación local de las normas, los usos y costumbres de las

comunidades indígenas que, en algunos casos, entran en tensión con el marco jurídico estatal, la resistencia de sectores poblacionales conservadores y, de manera persistente, la brecha de género, que continúa limitando la incidencia sustantiva de las mujeres en la construcción de una agenda legislativa verdaderamente inclusiva.

En este sentido, fue posible examinar el impacto que tienen estos desafíos en temas de alta relevancia dentro de la agenda pública estatal, tales como el género, la educación, la salud y los derechos humanos. Aunque las iniciativas legislativas presentadas buscan dar respuesta a estas problemáticas, la confrontación ideológica entre partidos representa un obstáculo significativo. Esto se debe, en parte, a que la legislatura está conformada en su mayoría por representantes del grupo parlamentario de MORENA, que durante el periodo legislativo trabajó en coalición con el PVEM y el PT. En contraste, los partidos de oposición como el PRI, Chiapas Unido, Mover a Chiapas y Encuentro Solidario al contar con orientaciones ideológicas distintas, tienden a no coincidir con las propuestas de la mayoría, lo que genera barreras tanto para la aprobación como para la implementación de las iniciativas.

A esto se suma la complejidad inherente al proceso legislativo, el cual representa un desafío adicional para las diputadas, dado que las iniciativas deben atravesar múltiples filtros antes de poder ser presentadas formalmente. Asimismo, las limitaciones presupuestarias constituyen una dificultad relevante al momento de buscar alternativas viables, especialmente en áreas como salud y educación, donde se requieren recursos económicos sustanciales para atender problemáticas estructurales, como la falta de infraestructura.

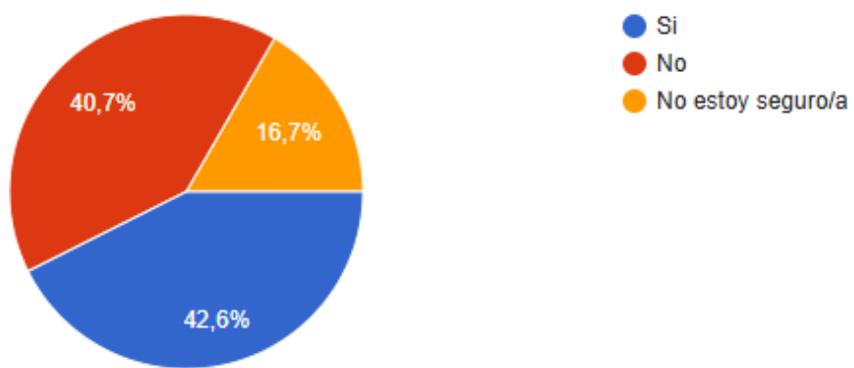
En lo que respecta al tema de género, uno de los principales obstáculos proviene de los usos y costumbres de ciertas comunidades indígenas y sectores sociales conservadores. En estos contextos, la implementación de iniciativas con perspectiva de género no siempre es bien recibida, ya que se produce un choque cultural que impide su adecuada ejecución.

Cabe señalar que las dificultades asociadas al género no solo se presentan a nivel social, sino también en el ámbito institucional. Persisten desafíos estructurales dentro del Congreso que limitan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las diputadas, afectando su participación efectiva en los procesos legislativos.

Por otro lado, durante la investigación se realizó una encuesta a 120 estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con el objetivo de contrastar la información proporcionada por las diputadas con la percepción del estudiantado a cerca de su actividad legislativa y el impacto que tienen en su formación profesional.

Figura 8

¿Conoces que es una Iniciativa Legislativa?



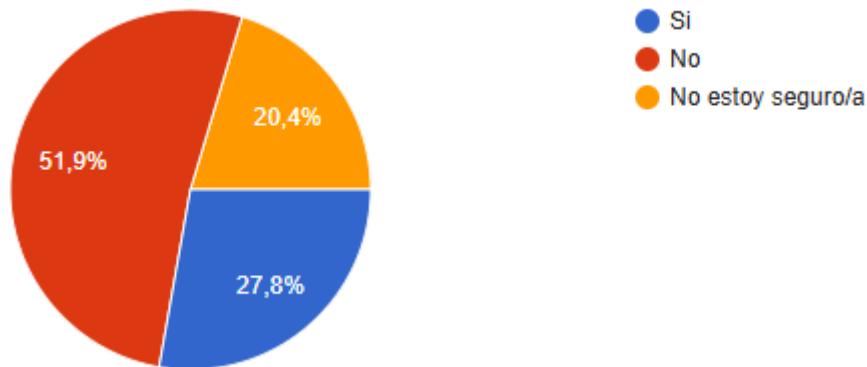
Los resultados de la encuesta aplicada a 120 alumnos revelan un conocimiento dividido respecto al concepto de iniciativa legislativa. El 40.7% de los encuestados (49 personas) señaló no saber qué es una iniciativa legislativa, mientras que el 42.6% (51 personas) afirmó conocer su significado. Por otro lado, el 16.7% (20 personas) manifestó no estar seguro al respecto.

Aquellos que demostraron conocimiento definieron la iniciativa legislativa, de manera general, como el primer paso para crear o modificar una ley; una propuesta formal destinada a mejorar áreas específicas en beneficio de los ciudadanos. También mencionaron que es un proceso que inicia con la presentación formal y que puede culminar en la aprobación de un proyecto de ley.

Respecto al conocimiento sobre las etapas del proceso legislativo.

Figura 9

¿Conoces las etapas del Proceso Legislativo en Chiapas?

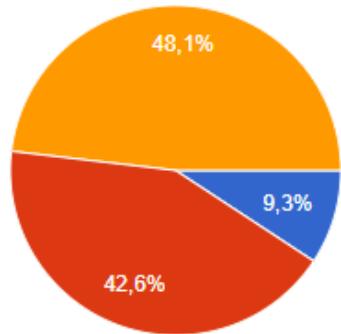


El 27.8% (33 personas) afirmó conocerlas, el 51.9% (62 personas) no, y el 20.4% (25 personas) no estaba seguro. Dentro del grupo que sí conocía las etapas, los encuestados identificaron correctamente que estas comprenden de la iniciativa, la discusión, aprobación, sanción, la publicación y la iniciación de vigencia.

Figura 10

¿Cuáles son las funciones de un diputado local?

La respuesta correcta es la opción C. Los resultados fueron:



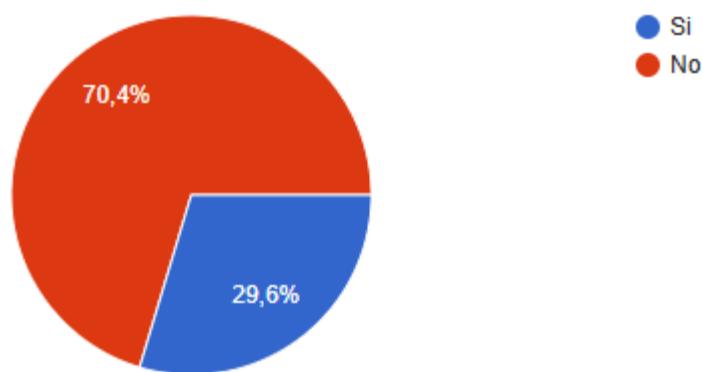
- a) ● Ejecutan leyes y políticas, además de dirigir y administrar el país.
- b) ● Administran la justicia, interpretan las leyes, y dan resolución de conflictos entre ciudadanos y Estado.
- c) ● Elaboran y aprueban leyes.

Se observa que un porcentaje reducido de los participantes seleccionó la opción a), representando el 9.3% del total de encuestados, es decir, 11 personas. En contraste, una proporción considerable, equivalente al 42.6% (51 personas), eligió la opción b), lo que indica una tendencia más marcada hacia esta respuesta. Finalmente, la opción c) fue la más seleccionada, con un 48.1% (58 personas).

Se consultó a los estudiantes si conocían al diputado local que representa su distrito.

Figura 11

¿Conoces a la diputada o diputado local del distrito al que perteneces?

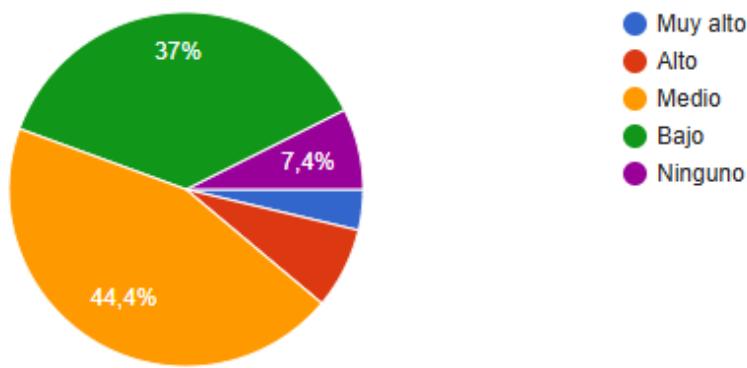


El 29.6% (36 personas) respondió afirmativamente, mientras que el 70.4% (84 personas) no lo conocía. Entre los diputados mencionados por quienes respondieron que sí los conocían se encuentran: la Dip. Flor de María Esponda Torres (distrito II Tuxtla Gutiérrez), la Dip. Karina Margarita del Río Zenteno (distrito XI Bochil), y la Dip. Andrea Yasmín Morales Morales (distrito VI Comitán de Domínguez).

En relación con el conocimiento sobre la actividad legislativa de las diputadas, se pidió a los encuestados valorar este conocimiento en una escala que iba de muy alto a ninguno.

Figura 12

¿Qué nivel de conocimiento considera tener sobre el trabajo legislativo que desempeñan las diputadas locales en el estado de Chiapas?

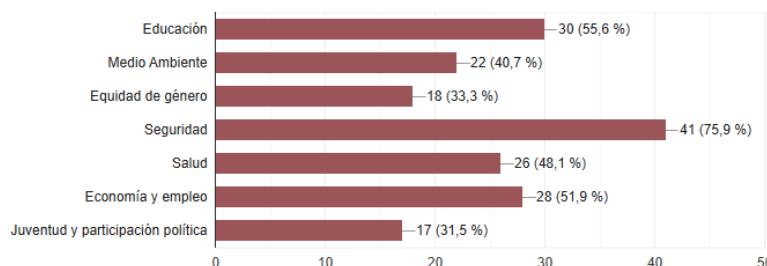


Dentro de las respuestas de los alumnos encuestados el 3.7% (5 personas) Solo una minoría del estudiantado indicó tener un conocimiento muy alto sobre el tema. El 7.4% (9 personas) Sumando este grupo al anterior, apenas un 11.1% de los encuestados afirma tener un conocimiento alto o muy alto, la mayoría de los estudiantes se ubicó en un nivel intermedio de conocimiento, el 44.4 % (53 personas). El 37.0% (44 personas) reportó tener un conocimiento bajo, finalmente el 7.4% (9 personas) un grupo equivalente al que se declaró con conocimiento alto afirma no tener ningún conocimiento sobre el tema.

Respecto a los temas prioritarios que las diputadas deben considerar al formular sus iniciativas, se plantearon las siguientes opciones:

Figura 13

Temas prioritarios que deben considerar las diputadas al formular iniciativas

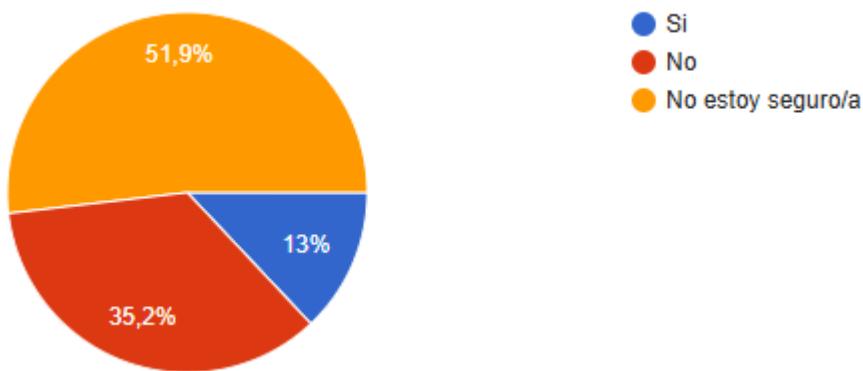


Un 75.9% de los encuestados indicó que la seguridad debería ser el tema prioritario, mientras que el resto se inclinó por temas como educación, economía y empleo.

Finalmente, se preguntó a los estudiantes si alguna iniciativa presentada por las diputadas había tenido un impacto directo en ellos como universitarios.

Figura 10

¿Sabes si alguna de las iniciativas presentadas por diputadas ha tenido un impacto directo en estudiantes universitarios?



El 51.9% manifestó no estar seguro, el 35.2% respondió negativamente y solo el 13.0% afirmó que sí. En cuanto a los beneficios que consideran deberían tener las iniciativas para los estudiantes de Ciencias Políticas y Administración Pública, señalaron la importancia de priorizar el acceso a recursos académicos y la vinculación directa con el sector público, así como la creación de espacios para la participación de los jóvenes en estructuras gubernamentales e inclusión política. También resaltaron la necesidad de mejorar la estructura académica, promover becas para la formación profesional y la titulación gratuita. Comentaron, además, que actualmente no existe ninguna ley que los beneficie directamente, ya que consideran que el sector superior educativo es el más desatendido en comparación con los niveles medio superior y básico.

Uno de los hallazgos más relevantes y preocupantes que emergió de las encuestas es el bajo nivel de conocimiento que manifiestan los estudiantes respecto a las iniciativas

legislativas impulsadas por las diputadas entrevistadas. La mayoría de los encuestados declaró no estar familiarizada con las acciones legislativas específicas de las representantes locales, y un porcentaje considerable reconoció que, si bien sabe quiénes son algunas diputadas, desconoce completamente los temas que han promovido durante su gestión. Este dato es significativo no solo por la naturaleza académica de la población encuestada, sino porque revela un vacío en la comunicación y difusión del trabajo legislativo hacia sectores que, en teoría, deberían estar más conectados con la agenda pública.

Este desconocimiento contrasta fuertemente con los discursos de las diputadas entrevistadas, quienes durante las entrevistas resaltaron su participación en la elaboración y aprobación de iniciativas centradas en temas como el marco jurídico estatal, la reforma del Congreso, el reconocimiento institucional, y en menor medida, la igualdad de género y la inclusión. Si bien las diputadas dan cuenta de un trabajo legislativo constante, los resultados de las encuestas muestran que dicho trabajo no logra permear en el conocimiento ciudadano, ni siquiera en el ámbito universitario especializado, lo cual sugiere deficiencias tanto en la estrategia de comunicación institucional como en los canales de acceso a la información legislativa.

Aun cuando los estudiantes manifestaron interés general por los asuntos públicos, la gran mayoría reconoció no dar seguimiento al trabajo legislativo local, y muchos expresaron que su percepción sobre el Congreso del Estado es de lejanía, opacidad e ineficacia. Este distanciamiento no parece deberse a una falta de formación política, sino más bien a una desconexión entre las instituciones y la ciudadanía joven, alimentada por la escasa visibilidad que tienen las acciones parlamentarias, la limitada cobertura mediática y la falta de mecanismos accesibles para conocer, de forma clara y directa, las iniciativas que se presentan y aprueban.

En este contexto, la información recopilada influyó directamente a la respuesta del objetivo específico 3 que me ayudó a indagar en la importancia de las iniciativas presentadas por las diputadas en la promoción de la equidad de género y en la atención de problemáticas sociales prioritarias, en este sentido, las diputadas promovieron alrededor de tres iniciativas en materia de equidad de género de las que solo fueron aprobadas dos, en donde busca reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Constitucional para la

Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en tipo de penalización en violencia de interpósita persona en su artículo 60 fracción VI, y en su artículo 49 fracción II en materia de violencia física, al penalizar cualquier daño no accidental donde se use la fuerza física o algún tipo de arma, objeto o acido. La iniciativa que no fue aprobada fue en materia de derechos de las mujeres, a un parto humanizado, intercultural y seguro, buscando impulsar a garantizar el derecho a las niñas y niños a los cuidados y asistencia especiales donde el Estado busca garantizar los derechos de la mujer durante el embarazo.

Si bien las diputadas de la sexagésima octava legislatura se caracterizó por una amplia participación femenina, el análisis de las iniciativas muestra gran parte de ellas no superó la etapa de dictamen. Este hallazgo, sumado a que el 65% de los encuestados desconocía las iniciativas presentadas, evidencia que el reto no solo radica en legislar, sino en generar mecanismos de difusión y aplicación efectiva que acerquen el trabajo legislativo a la ciudadanía.

Por otro lado, valore si las iniciativas presentadas por las diputadas atendían problemáticas sociales prioritarias, entre ellas presentaron reformas que buscaban adicionar artículos en materia del marco jurídico estatal y municipal, a la conservación de la flora y la fauna del Estado, a la juventud, en equidad de género, inclusión de personas con discapacidades diferentes, y a la conservación y protección de pueblos originarios. Sin embargo, pese a que las diputadas presentaron iniciativas en relación con los temas prioritarios antes mencionados, la gran mayoría no superó la etapa de dictamen, dejando al descubierto que fue más sencillo aprobar iniciativas en un tema de poca prioridad en la agenda pública estatal. Tales como el funcionamiento del Congreso, aprobando alrededor de cuatro iniciativas, todas en materia del reconocimiento medalla “Rosario Castellanos”.

En este sentido, esto deja al descubierto que, si bien la legislatura se caracterizó por una amplia participación femenina, el análisis de las iniciativas muestra que gran parte de ellas no fueron beneficiosas para la población, dejando de lado temas prioritarios para la agenda pública estatal.

Conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo general describir el impacto de las iniciativas presentadas por diputadas de la sexagésima octava legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, con énfasis en su contribución a la equidad de género y la atención de problemáticas sociales prioritarias. Este ciclo legislativo contó con la participación de diputadas comprometidas con causas sociales, culturales y económicas, evidenciando una voluntad de transformación y desarrollo en Chiapas. En este contexto, el análisis de las iniciativas legislativas permite visualizar el cumplimiento de objetivos específicos y responder a las preguntas de investigación.

En cumplimiento del objetivo específico número uno, durante el periodo de análisis, se identificaron cuarenta y dos iniciativas legislativas presentadas por las diputadas en un periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024. Estas iniciativas abarcaron una amplia gama de temas de interés público, destacándose los siguientes ejes temáticos: Derechos de las mujeres e igualdad de género, inclusión de personas con discapacidad, protección animal y medio ambiente, Reforma Constitucional y fortalecimiento del marco legal y gestión pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, derechos de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, seguridad, justicia penal y salud pública.

Sin embargo, del total de iniciativas identificadas, doce iniciativas lograron ser aprobadas por el Pleno, convirtiéndose en decretos oficiales. Entre las iniciativas aprobadas, se encuentran: Decreto 016: Adición a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Decreto 153: Creación de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Decreto 167: Reformas constitucionales al artículo 45 y 59 de la Constitución del Estado. Decreto 179: Reforma al artículo 49 en materia de violencia física contra las mujeres. Decreto 197: Reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas. Decreto 207: Expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chiapas. Decreto 216: Reforma a los requisitos de edad mínima para ocupar cargos públicos. Decreto 260: Reforma a la Ley de Igualdad de Género en materia de restitución de menores víctimas de violencia. Decreto 262: Reconocimiento de la

gastronomía chiapaneca como patrimonio cultural. Decreto 339: Reconocimiento del derecho a la movilidad como derecho constitucional.

Este hecho nos permite concluir que el análisis permitió identificar siete áreas abordadas por las diputadas: Marco Legal y Gestión Pública, Administración Pública Municipal, Funcionamiento del Congreso del Estado, Igualdad de Género, Inclusión de Personas con Discapacidad, Cultura, y Movilidad y Transporte. De estas, las iniciativas relacionadas con el marco legal y gestión pública y el funcionamiento del Congreso fueron las que lograron mayor avance y aprobación. En contraste, las iniciativas vinculadas a la equidad de género y a temas sociales como juventud, niñez, medio ambiente y pueblos originarios, aunque presentes en la agenda de las diputadas, no superaron en su mayoría la etapa de dictamen, lo cual refleja un patrón de priorización institucional que favorece temas administrativos sobre demandas sociales urgentes.

En atención al segundo objetivo específico, se ubicaron con claridad diversos desafíos estructurales que obstaculizan el avance efectivo del proceso legislativo. Uno de los principales retos es la presencia de intereses políticos particulares que muchas veces priorizan agendas partidistas sobre el bienestar común, generando bloqueos en la aprobación de leyes. A esto se suma la confrontación ideológica entre partidos, la cual no solo retrasa los debates legislativos, sino que también polariza las decisiones en temas de prioridad para la agenda pública estatal.

Por otro lado, se evidencian dificultades en la implementación local de las normas, especialmente en territorios donde las autoridades carecen de capacidades técnicas o recursos suficientes. Las limitaciones presupuestarias representan otro obstáculo clave, ya que muchas iniciativas legislativas no cuentan con el respaldo financiero necesario para ejecutarse de manera efectiva.

Asimismo, las costumbres y prácticas tradicionales de comunidades indígenas, aunque fundamentales para su identidad cultural, a veces entran en tensión con marcos normativos modernos, lo cual exige un enfoque legislativo más intercultural. Del mismo modo, la resistencia proveniente de sectores conservadores de la población genera presión sobre los legisladores para frenar reformas progresistas, especialmente en temas relacionados con

derechos sexuales y reproductivos o diversidad sexual. Finalmente, la persistente brecha de género en la representación política y en la redacción de leyes provoca que las necesidades y perspectivas de las mujeres no siempre se vean reflejadas adecuadamente, ya que temas cruciales como la violencia de género, la brecha salarial, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, los cuidados no remunerados o la conciliación entre la vida laboral y familiar, suelen quedar relegados o tratados de forma superficial. Además, la estructura institucional y cultural dentro del congreso suelen reproducir dinámicas patriarcales que limitan la voz y la influencia de las legisladoras. Ya que pese que hay una mayoría representativa de mujeres en el recinto legislativo, las iniciativas siguen careciendo de un enfoque de género transversal que garantice derechos y oportunidades en condiciones de igualdad para las mujeres.

Estos desafíos evidencian que el proceso legislativo no solo es jurídico, sino profundamente político, cultural y social, y que para avanzar en leyes más justas e inclusivas se requiere enfrentar estas barreras de manera integral.

Sin embargo, podemos notar una disminución de trabajo legislativo por parte de las diputadas a comparación de otras legislaturas, en las cuales de acuerdo con los decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas (2024) la sexagésima séptima legislatura tuvo alrededor de veintidós iniciativas aprobadas presentadas únicamente por mujeres. Lo cual representa una disminución significativa y plantea interrogantes sobre el papel actual de las diputadas en la producción legislativa. Esta reducción podría interpretarse como un indicio de que, si bien se ha avanzado en materia de paridad de género en el Congreso del Estado, todavía persisten barreras estructurales que dificultan la consolidación de una participación sustantiva y transformadora de las mujeres en el ámbito legislativo.

De acuerdo con Castillo (2020), en su estudio *La acción pública y desarrollo social en el sureste de México: La agenda Chiapas-ONU*, una de las características fundamentales que debe reunir una iniciativa legislativa para lograr su aprobación es contar con un diseño institucional sólido y mecanismos efectivos de participación ciudadana. El autor señala que: “Está firmemente establecido que contenga un buen diseño institucional y con mecanismos de participación que conducirá a la ciudadanía a un objetivo común, que con la consecución de dicho objetivo se demostrará su eficacia, y que ésta generará los consensos y la legitimidad para su institucionalización y eficiencia”.

Esta afirmación pone de relieve que, además de las barreras estructurales previamente identificadas como las limitaciones presupuestarias, la falta de consensos políticos o la brecha de género, muchas iniciativas enfrentan dificultades derivadas de un diseño técnico deficiente o de una carencia de sustento legal adecuado. En este sentido, la viabilidad de una propuesta legislativa no solo depende de la voluntad política o de la coyuntura legislativa, sino también de su calidad normativa, su coherencia institucional y su capacidad para articularse con las demandas ciudadanas de manera efectiva y legítima.

El panorama observado sugiere que uno de los principales desafíos que enfrentan las diputadas radica en el fortalecimiento de la transparencia y en la consolidación técnica y jurídica de sus iniciativas legislativas. Es fundamental que dichas propuestas respondan de manera más directa y efectiva a las necesidades reales de la ciudadanía, particularmente de los jóvenes, quienes manifiestan una creciente demanda de inclusión en la vida pública y en la toma de decisiones.

En relación con esto, en respuesta al objetivo específico 3 han desempeñado un papel relevante en la promoción de la equidad de género y en la visibilización de problemáticas sociales prioritarias. La participación de las legisladoras, marcada por su compromiso con temas sociales, culturales y económicos, evidencia una voluntad de transformación en el ámbito legislativo. Las 42 iniciativas presentadas durante el periodo analizado reflejan un esfuerzo por incluir en la agenda pública asuntos de gran importancia, tales como la igualdad de género, los derechos de las personas con discapacidad, la protección del medio ambiente, la transparencia y rendición de cuentas, así como los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

No obstante, el análisis también permite reconocer que, pese a la diversidad temática y al enfoque social de muchas de estas propuestas, solo doce lograron ser aprobadas y convertidas en decretos oficiales. Si bien algunas de ellas representan avances importantes como las reformas en materia de violencia contra las mujeres (Decreto 179), la restitución de menores víctimas de violencia (Decreto 260), o las modificaciones a la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad (Decreto 197), en términos generales, las iniciativas con un enfoque explícito de género y justicia social enfrentaron mayores obstáculos para su aprobación.

Este panorama refleja un patrón institucional en el que las iniciativas relacionadas con el marco legal y gestión pública y el funcionamiento interno del Congreso tienen mayores posibilidades de avance, mientras que aquellas que abordan demandas sociales urgentes como la igualdad de género, la salud pública, la juventud, la niñez o los derechos de comunidades indígenas suelen quedar estancadas en etapas previas del proceso legislativo. Esta disparidad evidencia una priorización legislativa que favorece temas administrativos por encima de los derechos sociales, lo cual limita el impacto real de las iniciativas promovidas por diputadas en beneficio de los sectores históricamente marginados.

Además, los desafíos estructurales previamente identificados, como la influencia de intereses políticos, la confrontación ideológica entre partidos, las limitaciones presupuestarias, la resistencia de sectores conservadores y la brecha de género en la representación efectiva, continúan obstaculizando el avance de leyes con enfoque de equidad e inclusión. En este sentido, aunque existe una presencia significativa de mujeres en el Congreso, la falta de un enfoque de género transversal en la mayoría de las iniciativas aprobadas demuestra que la representación numérica no es suficiente para garantizar transformaciones sustantivas en la legislación.

Por tanto, se concluye que las iniciativas legislativas impulsadas por las diputadas representan un esfuerzo importante y necesario para promover la equidad de género y atender problemáticas sociales urgentes en el Estado de Chiapas. Sin embargo, su impacto real se ve limitado por una estructura legislativa que aún responde a lógicas tradicionales y resistencias políticas, culturales e institucionales. Avanzar hacia una legislación más justa e inclusiva exige no solo el compromiso de las legisladoras, sino también una voluntad política colectiva para priorizar y aprobar iniciativas que respondan a las necesidades reales de la población, especialmente de aquellos sectores históricamente excluidos.

Respecto a las preguntas de investigación, se puede concluir que las iniciativas presentadas por las diputadas abarcaron una diversidad temática, aunque con mayor presencia en áreas de tipo administrativo, tales como el fortalecimiento de las estructuras estatales y el funcionamiento del Congreso. En términos de aprobación, las iniciativas más exitosas fueron precisamente las que no implicaban cambios estructurales profundos, sino ajustes operativos o simbólicos. En cambio, aquellas orientadas a la equidad de género, a la juventud, a la protección del medio ambiente y a los derechos de comunidades indígenas, enfrentaron mayores obstáculos, entre ellos la falta de apoyo político dentro del Congreso, la lentitud del proceso legislativo y, en muchos casos, la invisibilización de estas propuestas dentro de la agenda pública estatal.

En conjunto, los hallazgos de esta investigación permiten afirmar que el impacto de las iniciativas presentadas por las diputadas ha sido limitado, no por falta de intención legislativa, sino por un conjunto de factores estructurales, institucionales y políticos que condicionan el avance de propuestas con enfoque de derechos y justicia social. La presencia femenina en la legislatura ha significado una apertura importante en términos de representación, pero no ha sido suficiente para transformar las lógicas de decisión del poder legislativo. A ello se suma la urgencia de construir puentes más sólidos entre el Congreso y la ciudadanía, especialmente entre las juventudes, quienes se mantienen al margen del conocimiento y evaluación del trabajo legislativo.

En definitiva, esta investigación pone en evidencia que el reto no solo consiste en legislar, sino en legislar con impacto, con pertinencia social y con mecanismos efectivos de difusión, seguimiento y aplicación. De cara a futuras legislaturas, será indispensable fortalecer la transparencia, ampliar los canales de diálogo entre representantes y ciudadanía, y asegurar que las voces de las diputadas no solo estén presentes en el Congreso, sino que se traduzcan en acciones legislativas que incidan directamente en la mejora de la vida pública del Estado.

Es por ello, que la investigación tuvo una implicación significativa en los alumnos de Ciencias Políticas y Administración Pública, desde la perspectiva formativa, y el análisis sistemático de las iniciativas desde su presentación, hasta su aprobación o archivo ofrece al estudiantado un estudio real acerca de la práctica institucional: permite conocer en detalle los procesos parlamentarios, los roles de las diputadas, las lógicas de agenda, y las barreras para

la aprobación de iniciativas. Esto fortalece las competencias analíticas, metodológicas y críticas vinculando teoría con práctica local concreta. En cuanto a la incidencia legislativa en el entorno chiapaneco, el estudio de estas iniciativas permite detectar como se desarrollan los espacios de decisión y permite visibilizar los vacíos y fortalezas del sistema legislativo, la investigación evidencia, además, como las diputadas puede responder o no a las demandas sociales.

Bibliografía

- Amartya, C. F. (2011). *Desarrollo y participación política de las mujeres*.
- Betson. (2017). *Investigación cualitativa*.
- Cadena, M. A. (1990). *De las iniciativas*. México, D. F.
<https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/Iniciativas/segunda.pdf>
- Cadena, M. A. (1990). *Manual elemental de técnicas y procedimientos legislativos: "De las iniciativas"*. México, D. F.
<https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/Iniciativas/Iniciativas.pdf>
- Carrancio, E. A. (2024). *Del principio de igualdad formal al principio de igualdad sustantiva y efectiva*. Culiacán, Sinaloa: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Castillo, L. R. (2020). *La acción pública y desarrollo social en el sureste de México: La agenda Chiapas-ONU*.
- Cerva Cerna, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005
- Chiapas, Espíritu del Mundo Maya. (2022, 6 de mayo). *Cultura viva en Chiapas*.
<https://visitchiapas.com/es/blog/Cultura-viva-en-Chiapas>
- Chiapas, T. E. (2022, 13 de julio). *Tribunal Electoral del Estado de Chiapas*.
https://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/boletines/boletin_130720.html
- Ciudadana, I. de P. (2024). *Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana*.
<https://chiapas.org.mx/docs>
- CONEVAL. (2022). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*.
<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Conferencia Mundial de la Mujer. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Pobreza y desigualdad en Chiapas*. <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (2021). *CEDAW*.
- Corral Limas, L. G., Morales Corral, A. Y., & Lozano Sandoval, V. O. (2020). *Avances sobre la equidad y la paridad de género en México*. Río de Janeiro: Quaestio Iuris.

Creswell, J. W. (2009). *Diseño de investigación: Enfoques cualitativos, cuantitativos y de métodos mixtos*.

Cruz, E. R. (2016). *Análisis de la Ley de Participación Social del Estado de Chiapas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. (2024, 27 de octubre).

Artículo 36. Consejería Jurídica del Estado de Chiapas.

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. (2024, 27 de octubre).

Artículo 37. Consejería Jurídica del Estado de Chiapas.

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. (2024, 27 de octubre).

Artículo 40. Consejería Jurídica del Estado de Chiapas.

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. (2024, 27 de octubre).

Artículo 45. Consejería Jurídica del Estado de Chiapas.

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. (2024, 27 de octubre).

Artículo 48. Consejería Jurídica del Estado de Chiapas.

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

Dahlerup, D. (2017). *Has democracy failed women?*

Domínguez, T. (s. f.). *Estudio de las encuestas*.

https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24005w/Estudio_cuentas_S13.pdf

Decreto 006. (2024). Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso del Estado. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2022, 13 de octubre). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0687.pdf?v=NQ==

Decreto 016. (2024). Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Transparencia y Acceso a la información. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2021, 16 de diciembre). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0593.pdf?v=Mw==

Decreto 153. (2024). Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2022, 20 de julio). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0659.pdf?v=NA==

Decreto 167. (2024). Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2022, 20 de julio). México.

Decreto 170. (2024). Decreto por la Medalla “Rosario Castellanos”. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2022, 01 de agosto). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0671.pdf?v=Mw==

Decreto 179. (2024). Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2023, 18 de abril). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0779.pdf?v=NA==

Decreto 200. (2024). Decreto por la medalla “Rosario Castellanos”. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2023, 15 de junio). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0783.pdf?v=Mw==

Decreto 207. (2024). Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chiapas. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2023, 27 de junio). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0782.pdf?v=NA==

Decreto 216. (2024). Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2024, 19 de julio). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0792.pdf?v=Nw==

Decreto 260. (2024). Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de género. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2024, 28 de febrero). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0868.pdf?v=NA==

Decreto 262. (2024). Decreto por el que se otorga reconocimiento a la Gastronomía Chiapaneca. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2024, 28 de febrero). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0828.pdf?v=NQ==

Decreto 339, (2024). Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. *Periódico Oficial del Estado de Chiapas*, (2024, 18 de mayo). México.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0780.pdf?v=Ng==

Escandón, C. R. (s. f.). *La participación política de la mujer en México: Del fusil al voto (1915–1955)*. Estado de México.

Estado, P. O. (2024). *Artículo 29*.

Falcón, M. W. (2017). *Igualdad sustantiva y cuotas de género: Para discutir la acción afirmativa (35)*.

Freidenberg, F. (2024). *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.

https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/220820241931165340.pdf

Galarza, C. R. (2020, diciembre). *Los alcances de una investigación*.

Gobernación, S. de. (2010). *Sistema de Información Legislativa*.

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=251>

Gobierno de Chiapas. (2024, 6 de abril). *Chiapas.gob.mx*.

<https://www.chiapas.gob.mx/ubicacion/#:~:text=Chiapas%20se%20localiza%20al,%C2%B014%20de%20longitud%20oeste>

González, M. E. (2018). Antecedentes históricos de Chiapas. En M. E. González, *Chiapas en el Congreso Constituyente 1916–1917* (p. 23). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Hernández, J. L. (2005). *Investigación cualitativa: Diseño, evaluación y aplicaciones en investigación educativa*.

- Hoeflich, C. C. (2019). *Democracia y política: Una mirada desde la generación de igualdad sustantiva*. Guadalajara, Jalisco: Acción Cultural Cromática.
- Honorable Congreso del Estado de Chiapas. (2023, septiembre). *Acerca del Congreso: Proceso legislativo*. <https://web.congresochiapas.gob.mx/acerca-del-congreso/proceso-legislativo>
- Honorable Congreso del Estado de Chiapas. (2024). *Trabajo legislativo*. <https://web.congresochiapas.gob.mx/trabajo-legislativo/trabajo-legislativo>
- INEGI. (2020). *Censo de población y vivienda 2020: Panorama sociodemográfico de México 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197780.pdf
- INEGI. (2020). *Información de México para niños: Censo de población y vivienda*. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/>
- INEGI. (2024, 27 de mayo). *ENOE 2024 Chiapas*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_05_Chis.pdf
- INEGI. (2024). *Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnple/2024/doc/889463923947.pdf>
- INEGI. (2024). *Las mujeres en Chiapas. En Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*. Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021, 26 de enero). *Resultados del Censo 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Chis.pdf
- Instituto Nacional Electoral. (2022). *El proceso legislativo en México*. <https://www.ine.mx/>
- IPPAL. (2022). *Informe IPPAL Nacional*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563187/InformeIPPAL_Nacional.pdf
- Juan Luis C., A. F. (2005). *Investigación cualitativa: Diseño, evaluación y aplicaciones en investigación educativa*.
- Krook, M. L. (2017). *¿Qué es la violencia política en razón de género?* p. 13.
- Lecuona, G. R. (2021). *Ánalisis de las barreras que enfrentan las mujeres legisladoras en México. Sistema de Información Científica Redalyc*, 20.

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 1.* Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 2.* Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 16.* Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 24.* Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 25.* Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 48.* Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 49*. Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas. (2024, 18 de septiembre). *Artículo 50*. Congreso del Estado de Chiapas.
https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY_DE DES_ARROLLO_CONSTITUCIONAL_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_CHI_APAS.pdf

M., M. E. (2003). *Diseños de investigación cualitativa*. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

Martínez, D. T. (2020). *Poder legislativo en Chiapas*.

México, Cómovamos. (2023). *Ficha estatal: Chiapas*.

<https://mexicocomovamos.mx/fichas-por-estado/chiapas/>

Olivera, M. V. (2007). *Trazos de historia política: El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824–1835*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Ortega, J. I. (2023). *Mujeres como sujetos políticos: Militancia y activismo en Chiapas*. San Cristóbal de las Casas, Chiapas: ECOSUR.

Pablos, E. T. (2019). *Secretaría de Gobernación*.

Ramírez, D. C. (2013). *Investigaciones jurídicas de la UNAM*.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3385/6.pdf>

Restrepo-Medina, M. A. (2009). *Concepto y titularidad de la iniciativa legislativa: Precisiones de la jurisprudencia constitucional*. Bogotá, Colombia.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D. F.: McGraw Hill Education.

Sanín, J. R. (2016). *¿Qué es la violencia política de género?* p. 14.

Secretaría de Gobernación. (2019, 17 de octubre). *AGN recuerda el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres*. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/agn/es/articulos/agnrecuerda-el-reconocimiento-de-los-derechos-politicos-de-las-mujeres>

Soto, L. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva*. ONU Mujeres.

- Spigno, I. (2024). *Paridad de género en gubernaturas*. En *Paridad de género en el ámbito político-electoral: Concepto, historia y contemporaneidad* (p. 25).
- Torres, F. de. (2022, 16 de junio). *Honorable Congreso del Estado de Chiapas*.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_OFI_0664.pdf
- Torres, F. de. (2023, 23 de enero). *Honorable Congreso del Estado de Chiapas*.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_0731.pdf?v=MQ==
- Torres, F. de. (2023, 16 de enero). *Honorable Congreso del Estado de Chiapas*.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_0745.pdf
- Urbina, E. C. (2020). *APPLI SCI DENT, Vol. 1: Investigación cualitativa*. ASD Journal.
- Valdés, J. V. (2019). *Representación política y las iniciativas legislativas con perspectiva de género*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 5.
- Yunuel Patricia Cruz Guerrero, M. H. (2006). *Mujeres legisladoras en México: Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. México, D. F.

Anexos

Anexo 1

Integración Masculina del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

Diputados	Partido Político	Distrito Electoral
Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	I Tuxtla Gutiérrez
Dip. Isidro Ovando Medina	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XVI Huixtla
Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XVII Motozintla
Dip. Efren Espinosa Gordillo	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XIX Tapachula

Dip. Cirilo Feliciano Hernández Hernández	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XXII Chamula
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación Proporcional
Dip. Marcelo Toledo Cruz	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación proporcional
Dip. Sergio David Molina Gómez	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	IV Yajalón
Dip. José Antonio Aguilar Meza	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	X Frontera Comalapa
Dip. Agustín Ruiz Mendoza	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	XII Pichucalco
Dip. Enrique Zamora Morlet	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Representación Proporcional
Dip. Carlos Morelos Rodríguez	Partido del Trabajo (PT)	IX Palenque
Dip. Mario Humberto Vázquez López	Partido del Trabajo (PT)	XXIII Villa Corzo
Dip. Carlos Mario Estrada Urbina	Partido del Trabajo	Representación Proporcional
Dip. Federico de Jesús Ruiz Gamborino	Partido Revolucionario Institucional	Representación Proporcional

Nota: Datos obtenidos del Honorable Congreso de Chiapas (2023).

Anexo 2

Integración femenina del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

Diputadas	Partido Político	Distrito Electoral
Dip. Flor de María Esponda Torres	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	II Tuxtla Gutiérrez
Dip. Martha Verónica Alcázar Cordero	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	III Chiapa de Corzo
Dip. Otila Candelaria Albores Orantes	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	V San Cristóbal
Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XI Bochil

Dip. Paola Villamonte Pérez	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XIII Tuxtla Gutiérrez
Dip. Linda Beatriz Corzo Martínez	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	XVIII Mapastepec
Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación Proporcional
Dip. Petrona de la Cruz Cruz	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación Proporcional
Dip. María Asunción Chacón Urbina	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación Proporcional
Dip. Yolanda del Rosario Correa González	Movimiento de Regeneración nacional (Morena)	XXIV Cacahoatán
Dip. Leticia Méndez Intzin	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación Proporcional
Dip. Leticia Albores Ruiz	Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	Representación Proporcional
Dip. María de los Ángeles Trejo Huerta	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	VII Ocosingo
Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruiz	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	VIV Simojovel

Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	XIV Cintalapa
Dip. Floralma Gómez Santiz	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	XXI Tenejapa
Dip. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Representación Proporcional
Dip. María Luiza López Sánchez	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Representación Proporcional
Dip. Andrea Yasmin Morales Morales	Partido del Trabajo (PT)	VI Comitán de Domínguez
Dip. Alondra Getzemani Nucamendi Ruiz	Partido del Trabajo (PT)	XV Villaflores
Dip. Sonia Catalina Álvarez	Partido del Trabajo (PT)	Representación Proporcional
Dip. Claudia Garay Trujillo	Mover a Chiapas	Representación proporcional
Dip. Cecilia López Sánchez	Mover a Chiapas	XX Las Margaritas
Dip. Carolina Zuarth Ramos	Chiapas Unido	Representación Proporcional
Dip. Citlaly Isabel de León Villard	Encuentro Solidario	Representación Proporcional

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

Anexo 3

Integración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Marcelo Toledo Cruz
2. Vicepresidenta	Dip. Otila Candelaria Albores
3. Secretario	Dip. Enrique Zamora Morlet
4. Vocal	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
5. Vocal	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
6. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
7. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Gobernación es una de las comisiones de mayor relevancia dentro del congreso local y es por ello por lo que es de suma importancia conocer la representación de las diputadas dentro de esta comisión, en donde podemos notar que la vicepresidenta es mujer, mientras dos más de las diputadas son vocales dentro de la comisión.

La integración de la Comisión de Justicia está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 4

Integración de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
2. Vicepresidente	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
3. Secretario	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
4. Vocal	Dip. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino
5. Vocal	Dip. Cecilia López Sánchez
6. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos
7. Vocal	Dip. Otila Candelaria Albores Orantes

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Justicia tiene una mayor representación femenina teniendo a sus cuatro vocales mujeres.

La integración de la comisión de Educación y Cultura está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 5

Integración de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. María Reyes Diego Gómez
2. Vicepresidente	Dip. Marcelo Toledo Cruz
3. Secretaria	Dip. María Asunción Chacón Urbina
4. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
5. Vocal	Dip. Olga Mabel López Pérez
6. Vocal	Dip. Leticia Albores Ruíz
7. Vocal	Dip. Hilario Rojas de la Cruz

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Educación y cultura tiene como presidenta a una mujer, mientras que el resto de la comisión tiene mayor representación femenina, mientras solo 2 hombres ocupan el puesto de vicepresidente y vocal.

La integración de la comisión de Hacienda está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 6

Integración de la Comisión de Hacienda del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
2. Vicepresidente	Dip. Sergio David Molina Gómez
3. Secretaria	Dip. Otila Candelaria Albores Orantes

4. Vocal	Dip. Margarita Concepción Arenas Ibarias
5. Vocal	Dip. Rúben Antonio Zuarth Esquinca
6. Vocal	Dip. Alberto Cundapí Núñez
7. Vocal	Dip. Flor de María Espónida Torres

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Hacienda es una de las más importantes para la integración del Congreso y es de suma importancia que la presidenta de la comisión sea una mujer y de igual forma la comisión se integra mayormente por mujeres siendo 4, mientras el resto son solo hombres.

La integración de la comisión de Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 7

Integración de la Comisión de Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas

1. Presidente	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
2. Vicepresidenta	Dip. Leticia Méndez Intzin
3. Secretaria	Dip. Cecilia López Sánchez
4. Vocal	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
5. Vocal	Dip. María Roselia Jiménez Pérez
6. Vocal	Dip. María Luiza López Sánchez
7. Vocal	Dip. Rosaura Elizabeth Herrera Avendaño

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas esta principalmente integrada por mujeres, mientras solo un hombre encabeza la comisión.

La integración de la comisión de Promoción Comercial y Fomento está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 8

Integración de la Comisión Promoción Comercial y Fomento a la Inversión

1. Presidenta	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
2. Vicepresidenta	Dip. María Asunción Chacón Urbina
3. Secretario	Dip. Alberto Cundapí Núñez
4. Vocal	Dip. Citlaly Isabel De León Villard
5. Vocal	Dip. Flor de María Espónida Torres
6. Vocal	Dip. Sonia Catalina Álvarez
7. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023)

La comisión promoción comercial y fomento a la inversión está integrada mayormente por mujeres, mientras el secretario es hombre.

La integración de la Desarrollo Urbano y Obras Publicas está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 9

Integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Karina Margarita Del Río Zenteno
2. Vicepresidenta	Dip. Olga Mabel López Pérez
3. Secretario	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
4. Vocal	Dip. Alberto Cundapí Núñez
5. Vocal	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
6. Vocal	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
7. Vocal	Dip. Margarita Concepción Arenas Ibarias

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023)

La integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es una de las comisiones con más representación masculina, sin embargo, la presidenta, vicepresidenta y una vocal son mujeres.

La integración de la comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 10

Integración de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes

1. Presidente	Dip. Rúben Antonio Zuarth Esquinca
2. Vicepresidenta	Dip. Margarita Concepción Arenas Ibarias
3. Secretaria	Dip. Flor de María Espónida Torres
4. Vocal	Dip. Alberto Cundapí Núñez
5. Vocal	Dip. Enrique Zamora Morlet
6. Vocal	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
7. Vocal	Dip. María Reyes Diego Gómez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de movilidad, comunicaciones, y transportes es una de las comisiones de mayor relevancia en el congreso y está integrada principalmente por hombres, sin embargo, la vicepresidenta y una vocal son mujeres.

La integración de la comisión de Reforma Agraria está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 11

Integración de la Comisión de Reforma Agraria del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Carolina Zuarth Ramos
2. Vicepresidente	Dip. Mario Humberto Vázquez López
3. Secretaria	Dip. Karina Margarita Del Río Zenteno
4. Vocal	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
5. Vocal	Dip. Citlaly Isabel De León Villard
6. Vocal	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
7. Vocal	Dip. Leticia Albores Ruiz

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Reforma Agraria tiene mayor representación femenina, su presidenta y su secretaria son mujeres, y el vicepresidente y un vocal son hombres.

La integración de la comisión de Salubridad y Asistencia está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 12

Integración de la Comisión de Salubridad y Asistencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Alberto Cundapí Núñez
2. Vicepresidenta	Dip. María Roselia Jiménez Pérez
3. Secretaria	Dip. Carolina Zuarth Ramos
4. Vocal	Dip. María Asunción Chacón
5. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
6. Vocal	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
7. Vocal	Dip. Flor de María Esponda Torres

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de salubridad y asistencia cuenta con la participación de cuatro mujeres, mientras los tres son hombres, sin embargo, las mujeres siguen encabezando las comisiones.

La integración de la comisión de Seguridad Social está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 13

Integración de la Comisión de Seguridad Social del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. María Asunción Chacón Urbina
2. Vicepresidenta	Dip. María Reyes Diego Gómez
3. Secretaria	Dip. María de la Luz Coutiño Peña
4. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos
5. Vocal	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
6. Vocal	Dip. Leticia Mendez Intzin
7. Vocal	Dip. María Luiza López Sánchez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Seguridad Social es una de las comisiones de mayor relevancia del Congreso del Estado y cuenta únicamente con representación femenina.

La integración de la comisión de Trabajo y Previsión Social está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 14

Integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
2. Vicepresidente	Dip. Alberto Cundapí Núñez
3. Secretaria	Dip. María de la Luz Coutiño Peña
4. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos
5. Vocal	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
6. Vocal	Dip. Leticia Mendez Intzin
7. Vocal	Dip. María Luiza López Sánchez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de trabajo y previsión social cuenta con mayor representación femenina, pero la representación principal de la comisión es ocupada por hombres, siendo presidente y vicepresidente.

La integración de la comisión de Turismo y Cooperación Internacional está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 15

Integración de la Comisión Turismo y Cooperación Internacional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Flor de María Espónda Torres
2. Vicepresidenta	Dip. Otila Candelaria Albores Orantes
3. Secretaria	Dip. Sonia Catalina Álvarez
4. Vocal	Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina
5. Vocal	Dip. Enrique Zamora Morlet
6. Vocal	Dip. María Asunción Chacón Urbina

7. Vocal

Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Turismo y Cooperación Internacional tiene una mayor representación femenina, teniendo solo un integrante hombre.

La integración de la comisión de Pesca y Acuacultura está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 16

Integración de la Comisión de Pesca y Acuacultura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Mario Humberto Vasquez Lopez
2. Vicepresidente	Dip. Hilario Rojas de la Cuz
3. Secretario	Dip. Agustín Ruiz Mendoza
4. Vocal	Dip. Linda Beatriz Corzo Martínez
5. Vocal	Dip. Rosaura Elizabeth Herrera Avendaño
6. Vocal	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
7. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Pesca y Acuacultura está encabezada por los únicos tres integrantes hombres, el presidente, el vicepresidente, y el secretario. Mientras las vocales son mujeres.

La integración de la comisión de Derechos Humanos está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 17

Integración de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso de Estado de Chiapas

Presidenta	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
Vicepresidenta	Dip. Leticia Méndez Intzin
Secretaria	Dip. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino
Vocal	Dip. Leticia Albores Ruiz
Vocal	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
Vocal	Dip. María Asunción Chacón Urbina
Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Derechos Humanos tiene únicamente la representación de un hombre, mientras el resto son mujeres, y de igual forma está encabezada por mujeres, la presidenta, vicepresidenta y secretaria son mujeres.

La integración de la comisión de Ecología y Cambio Climático está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 18

Integración de la Comisión de Ecología y Cambio Climático del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina
2. Vicepresidenta	Dip. María Luiza Lopez Sánchez
3. Secretaria	Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno
4. Vocal	Dip. Rosaura Elizabeth Herrera Avendaño
5. Vocal	Dip. Hilario Rojas de la Cruz
6. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
7. Vocal	Dip. María Roselia Jimenez Pérez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Ecología y Cambio Climático está encabezada por mujeres, su presidenta, vicepresidenta, y su secretaria. Solo cuenta con la representación de un hombre.

La integración de la comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 19

Integración de la Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina
2. Vicepresidenta	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
3. Secretaria	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
4. Vocal	Dip. Leticia Mendez Intzin
5. Vocal	Dip. Margarita Concepcion Arenas Ibarias
6. Vocal	Dip. Hilario Rojas de la Cruz
7. Vocal	Dip. María Roselia Jimenez Pérez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes siete de sus integrantes son mujeres, mientras solo uno es hombre.

La integración de la comisión de Planeación para el Desarrollo está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 20

Integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Sonia Catalina Álvarez
2. Vicepresidenta	Dip. Linda Beatriz Corzo Martínez
3. Secretario	Dip. Alberto Cundapí Núñez
4. Vocal	Dip. Olga Mabel Lopez Pérez
5. Vocal	Dip. Margarita Concepción Arenas Ibarias
6. Vocal	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
7. Vocal	Dip. María Asunción Chacón Urbina

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Planeación para el Desarrollo siendo una de las comisiones de gran importancia para el correcto funcionamiento del Congreso, está encabezada por mujeres, en su puesto de presidenta y vicepresidenta, mientras el resto de los vocales de igual forma son mujeres, teniendo solo un hombre dentro de la comisión.

La integración de la comisión de Reglamentación y Prácticas Reglamentarias está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran

Anexo 21

Integración de la Comisión de Reglamentación y Prácticas Reglamentarias del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
2. Vicepresidenta	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez
3. Secretaria	Dip. Leticia Méndez Intzin
4. Vocal	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño

5. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos
6. Vocal	Dip. Agustín Ruiz Mendoza
7. Vocal	Dip. Leticia Albores Ruiz

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Reglamentación y Prácticas reglamentarias es una de las comisiones de mayor importancia para el funcionamiento del Congreso, en ese sentido, solo cuenta con la participación de dos hombres, uno como presidente de la comisión y un vocal, mientras el resto de los cinco puestos son ocupados por mujeres, teniendo el de relevancia de vicepresidenta y secretaria.

La integración de la comisión Editorial y Relaciones Públicas está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 22

Integración de la Comisión Editorial y Relaciones Públicas del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino
2. Vicepresidenta	Dip. Paola Villamonte Pérez
3. Secretaria	Dip. Yolanda del Rosario Correa González
4. Vocal	Dip. Sonia Catalina Álvarez
5. Vocal	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
6. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
7. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión Editorial y Relaciones Públicas cuenta únicamente con participación femenina.

La integración de la comisión de Artesanías está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 23

Integración de la Comisión de Artesanías del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Leticia Méndez Intzin
2. Vicepresidente	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
3. Secretaria	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
4. Vocal	Dip. María Luiza Lopez Sánchez
5. Vocal	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez
6. Vocal	Dip. Sonia Catalina Álvarez
7. Vocal	Dip. Petrona de la Cruz Cruz

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023)

La comisión de Artesanías está representada principalmente por seis mujeres, en el puesto de presidenta y secretaria, mientras el único hombre ocupa el puesto de vicepresidente de la comisión.

La integración de la Comisión de Agricultura está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 24

Integración de la Comisión de Agricultura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruiz
2. Vicepresidente	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
3. Secretario	Dip. Isidro Ovando Medina
4. Vocal	Dip. Leticia Méndez Intzin
5. Vocal	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
6. Vocal	Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno

7. Vocal

Dip. Carolina Zuarth Ramos

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Agricultura tiene una mayor representación masculina a comparación de otras comisiones, teniendo un vicepresidente y un secretario hombre, y un integrante más como vocal, mientras tres de las mujeres que integran la comisión son mujeres, y una es presidenta.

La integración de la Comisión de Desarrollo Pecuario está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 25

Integración de la Comisión de Desarrollo Pecuario del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Sonia Catalina Alvarez
2. Vicepresidenta	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
3. Secretario	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
4. Vocal	Dip. Leticia Méndez Intzin
5. Vocal	Dip. Isidro Ovando Medina
6. Vocal	Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno
7. Vocal	Dip. Yolanda del Rosario Correa González

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Desarrollo Pecuario es encabezada por dos mujeres en el puesto de presidenta, y vicepresidenta, mientras tres mujeres más son vocales, contando únicamente con la participación de dos hombres, uno como secretario y otro como vocal.

La integración de la Comisión de Bosques y Selvas está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 26

Integración de la Comisión de Bosques y Selvas del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. María Luiza Lopez Sánchez
2. Vicepresidenta	Dip. Floralma Gómez Santiz
3. Secretaria	Dip. María Roselia Jimenez Pérez
4. Vocal	Dip. Karina Margarita del Rio Zenteno
5. Vocal	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
6. Vocal	Dip. Yolanda del Rosario Correa González
7. Vocal	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Bosques y Selvas es encabezada por mujeres, como presidenta, vicepresidenta, y secretaria, dos mujeres más son vocales. Únicamente hay dos hombres en el puesto de vocales.

La integración de la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 27

Integración de la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Floralma Gómez Santiz
2. Vicepresidenta	Dip. Carolina Zuarth Ramos
3. Secretaria	Dip. Leticia Albores Ruiz
4. Vocal	Dip. María Reyes Diego Gómez

5. Vocal	Dip. Cecilia Lopez Sánchez
6. Vocal	Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruiz
7. Vocal	Dip. Leticia Méndez Intzin

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Atención a la Mujer a la Niñez es una de las comisiones de mayor relevancia dentro del Congreso del Estado y de mayor relevancia en la cuestión de Género en el Estado, es por ello por lo que está representada únicamente por mujeres.

La integración de la Comisión de Energéticos está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 28

Integración de la Comisión de Energéticos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Agustín Ruiz Mendoza
2. Vicepresidente	Dip. Isidro Ovando Medina
3. Secretaria	Dip. Carolina Zuarth Ramos
4. Vocal	Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana
5. Vocal	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
6. Vocal	Dip. Yolanda del Rosario Correa González
7. Vocal	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Energéticos está encabezada por dos hombres, y con una mayor representación masculina a comparación de otras comisiones como presidente y vicepresidente, además de tres hombres como vocales y únicamente cuenta con la representación de dos mujeres.

La integración de la Comisión de Recursos Hidráulicos está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 29

Integración de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Isidro Ovando Medina
2. Vicepresidente	Dip. José Antonio Aguilar Meza
3. Secretaria	Dip. María Reyes Diego Gómez
4. Vocal	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
5. Vocal	Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana
6. Vocal	Dip. Leticia Albores Ruiz
7. Vocal	Dip. Yolanda del Rosario Correa González

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Recursos Hidráulicos está encabezada por dos hombres como presidente y vicepresidente y un solo hombre como vocal. Como secretaria y tres vocales son mujeres.

La integración de la Comisión de Población y Asuntos Migratorios está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 30

Integración de la Comisión de Población y Asuntos Migratorios del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Enrique Zamora Morlet
2. Vicepresidente	Dip. Mario Humberto Vázquez Lopez
3. Secretaria	Dip. Carolina Zuarth Ramos
4. Vocal	Dip. Aarón Yamil Melgar Bravo
5. Vocal	Dip. Flor de María Esponda Torres

6. Vocal	Dip. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino
7. Vocal	Dip. Isidro Ovando Medina

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Población y Asuntos Migratorios está integrada por cuatro hombres dos de ellos encabezan la comisión como presidente y vicepresidente, mientras los demás son vocales. Mientras solo tiene la representación de tres mujeres, una como secretaria y las dos como vocales.

La integración de la Comisión de Culturas Populares está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 31

Integración de la Comisión de Culturas Populares del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. María Roselia Jiménez Pérez
2. Vicepresidenta	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
3. Secretario	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
4. Vocal	Dip. Cecilia López Sánchez
5. Vocal	Dip. Floralma Gómez Santiz
6. Vocal	Dip. Leticia Méndez Itzin
7. Vocal	Dip. Isidro Ovando Medina

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Culturas Populares tiene la representación de cinco mujeres, dos de ellas encabezan la comisión como presidenta y vicepresidenta, mientras el resto son vocales. Dentro de la comisión solo hay representación de dos hombres uno como secretario y otro como vocal.

La integración de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 32

Integración de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Paola Villamonte Pérez
2. Vicepresidente	Dip. Sergio David Molina Gómez
3. Secretario	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
4. Vocal	Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana
5. Vocal	Dip. Fabiola Ricci Diestel
6. Vocal	Dip. Flor de María Espónida Torres
7. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Vigilancia y Anticorrupción está encabezada por una mujer como su presidenta y tres vocales. Mientras el vicepresidente y el secretario son hombres.

La integración de la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 33

Integración de la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. María de los Ángeles Trejo Huerta
2. Vicepresidenta	Dip. Alejandra Stefany Martínez Coutiño
3. Secretario	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
4. Vocal	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez
5. Vocal	Dip. Yolanda del Rosario Correa González
6. Vocal	Dip. Paola Villamonte Pérez
7. Vocal	Dip. María Reyes Diego Gómez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuenta con una mayor representación femenina, donde seis de los siete puestos son ocupados por mujeres y solo uno por un hombre.

La integración de la Comisión de Desarrollo Rural está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 34

Integración de la Comisión de Desarrollo Rural del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Cecilia López Sánchez
----------------------	-----------------------------------

2. Vicepresidente	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
3. Secretaria	Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruíz
4. Vocal	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
5. Vocal	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
6. Vocal	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno
7. Vocal	Dip. Yolanda del Rosario Correa González

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Desarrollo Rural está encabezada por una mujer como su presidenta y su secretaria, y dos mujeres como vocales. La comisión tiene como vicepresidente a un hombre y dos vocales.

La integración de la Comisión de Igualdad de Género está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 35

Integración de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
2. Vicepresidenta	Dip. Paola Villamonte Pérez
3. Secretario	Dip. Faride Abud García
4. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos
5. Vocal	Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina
6. Vocal	Dip. Sonia Catalina Álvarez
7. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Igualdad de Género es una de las comisiones de mayor relevancia en el funcionamiento del Congreso y en el Estado, es por ello por lo que está representada únicamente por mujeres.

La integración de la Comisión de Juventud y Deporte está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 36

Integración de la Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez
2. Vicepresidenta	Dip. Carolina Zuarth Ramos
3. Secretaria	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
4. Vocal	Dip. Flor de María Esponda Torres
5. Vocal	Dip. Martha Verónica Alcazar Cordero
6. Vocal	Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina
7. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Juventud y Deporte está encabezada por el único hombre que integra la comisión, mientras el resto de la comisión está principalmente representada por mujeres.

La integración de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 37

Integración de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Sergio David Molina Gómez
2. Vicepresidenta	Dip. Faride Abud García
3. Secretario	Dip. Mario Humberto Vázquez López
4. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
5. Vocal	Dip. Marcelo Toledo Cruz
6. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
7. Vocal	Dip. Martha Verónica Alcazar Cordero

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación está encabezada por un hombre como su presidente, y secretario, mientras su vicepresidenta es mujer y el resto de los vocales que integran la comisión son mujeres.

La integración de la Comisión de Seguridad Pública está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 38

Integración de la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Fabiola Ricci Diestel
2. Vicepresidente	Dip. Agustín Ruíz Mendoza
3. Secretario	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
4. Vocal	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
5. Vocal	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
6. Vocal	Dip. Carolina Zuarth Ramos
7. Vocal	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de seguridad pública es una de las comisiones que tiene mayor representación masculina en el congreso, siendo su vicepresidente y secretario hombres, sin embargo, la comisión está encabezada por una mujer como su presidenta y el resto de las mujeres como vocales.

La integración de la Comisión de Protección Civil está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 39

Integración de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. José Antonio Aguilar Meza
2. Vicepresidenta	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno
3. Secretario	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
4. Vocal	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
5. Vocal	Dip. Fabiola Ricci Diestel
6. Vocal	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez
7. Vocal	Dip. Mario Humberto Vázquez López

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de protección civil está integrada principalmente por hombres siendo el presidente y secretario un hombre, mientras dos más de los integrantes hombres son vocales. La integración femenina de la comisión cuenta con una vicepresidenta mujer, y el resto como vocales.

La integración de la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 40

Integración de la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
2. Vicepresidenta	Dip. Fabiola Ricci Diestel
3. Secretario	Dip. Marcelo Toledo Cruz
4. Vocal	Dip. María Roselia Jiménez Pérez
5. Vocal	Dip. Leticia Méndez Intzin
6. Vocal	Dip. José Antonio Aguilar Meza
7. Vocal	Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de postulación de la Medalla Rosario Castellanos está integrada principalmente por mujeres, teniendo a la presidenta y vicepresidenta de la comisión y dos vocales, por otro lado, el secretario de la comisión es hombre y el resto de los vocales que integran la comisión.

La integración de la Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 41

Integración de la Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Paola Villamonte Pérez
2. Vicepresidenta	Dip. Floralma Gómez Santiz
3. Secretaria	Dip. Flor de María Esponda Torres
4. Vocal	Dip. Mario Humberto Vázquez López
5. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
6. Vocal	Dip. Leticia Méndez Intzin
7. Vocal	Dip. Cecilia López Sánchez

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Atención a los grupos vulnerables está integrada principalmente por mujeres teniendo la participación de un solo hombre como vocal de la comisión.

La integración de la Comisión de Café está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 42

Integración de la Comisión del Café del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Mario Humberto Vázquez López
2. Vicepresidenta	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno
3. Secretaria	Dip. Yolanda del Rosario Correa González
4. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
5. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
6. Vocal	Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruiz
7. Vocal	Dip. Faride Abud García

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión del Café está integrada principalmente por mujeres, sin embargo, el único hombre integrante de la comisión es el presidente.

La integración de la Comisión de Vivienda está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 43

Integración de la Comisión de Vivienda del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
2. Vicepresidenta	Dip. Floralma Gómez Santiz
3. Secretaria	Dip. Yolanda del Rosario Correa González
4. Vocal	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
5. Vocal	Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
6. Vocal	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez
7. Vocal	Dip. Isidro Ovando Medina

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Vivienda está integrada principalmente por hombres, siendo el presidente y tres vocales, sin embargo, la vicepresidenta y la secretaria de la comisión son mujeres.

La integración de la Comisión de Asuntos Religiosos está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 44

Integración de la Comisión de Asuntos Religiosos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Leticia Albores Ruiz
2. Vicepresidenta	Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez
3. Secretaria	Dip. Petrona de la Cruz Cruz
4. Vocal	Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruíz
5. Vocal	Dip. Carlos Morelos Rodríguez
6. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
7. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Asuntos Religiosos está integrada principalmente por mujeres, teniendo la participación de un solo hombre dentro de la comisión como vocal.

La integración de la Comisión de Transparencia e Información Pública está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 45

Integración de la Comisión de Transparencia e Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno
2. Vicepresidente	Dip. Isidro Ovando Medina
3. Secretaria	Dip. Leticia Méndez Intzin
4. Vocal	Dip. Paola Villamonte Pérez
5. Vocal	Dip. Agustín Ruiz Mendoza
6. Vocal	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
7. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de transparencia e información pública está integrada principalmente por mujeres teniendo a la presidenta y secretaria, y tres vocales. El vicepresidente de la comisión es hombre y cuenta con la participación de un vocal más.

La integración de la Comisión de Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculadas a los feminicidios está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 46

Integración de la Comisión de Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculadas a los Feminicidios en Chiapas del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidenta	Dip. Elizabeth Escobedo Morales
2. Vicepresidenta	Dip. Karina Margarita del Río Zenteno
3. Secretaria	Dip. Cecilia López Sánchez
4. Vocal	Dip. María de los Ángeles Trejo Huerta
5. Vocal	Dip. Leticia Méndez Intzin
6. Vocal	Dip. Sonia Catalina Álvarez
7. Vocal	Dip. Leticia Albores Ruiz

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión de Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculadas a los Feminicidios es una de las comisiones de mayor relevancia dentro del congreso, es por ello por lo que está integrada únicamente por mujeres.

La integración de la Comisión Especial para que conozca y de seguimiento a la resolución emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 121/2012, mediante el cual determinó los límites territoriales entre los Estado de Oaxaca y Chiapas está representada en la siguiente tabla por cargo que ocupan dentro de la comisión y los diputados que la integran.

Anexo 47

Integración de la Comisión Especial para que conozca y de seguimiento a la resolución emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional, 121/2012, mediante el cual determinó los límites territoriales entre los Estado de Oaxaca y Chiapas del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

1. Presidente	Dip. Isidro Ovando Medina
2. Vicepresidente	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
3. Secretaria	Dip. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina
4. Vocal	Dip. Citlaly Isabel de León Villard
5. Vocal	Dip. Cecilia López Sánchez
6. Vocal	Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
7. Vocal	Dip. Leticia Albores Ruiz

Nota: Datos obtenidos del portal web del Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2023).

La comisión Especial para que conozca y de seguimiento a la resolución emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional, 121/2012, mediante el cual determinó los límites territoriales entre los Estado de Oaxaca y Chiapas, cuenta con una mayor representación femenina, sin embargo, quienes encabezan la comisión como presidente y vicepresidente son hombres.

A continuación, anexo las entrevistas realizadas a las diputadas de la Sexagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

Anexo 48

¿Cuántas iniciativas legislativas ha propuesto durante la sexagésima octava legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas?

“He propuesto ocho iniciativas” (Dip. Flor de María Esponda Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“De mi parte ha existido un gran apoyo y participación en la formulación de leyes, he presentado cuatro iniciativas, además de mi labor en la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Algunas de las propuestas que he hecho incluyen reformas a la Ley de Fomento y Sanidad Pecuaria del Estado de Chiapas, en colaboración con otros legisladores, así como la propuesta para rendir homenaje a la periodista Fidelina Brindis Camacho, al proponer que una sala de usos múltiples lleve su nombre. (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“He realizado alrededor de siete iniciativas” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“Durante la sexagésima octava legislatura, he propuesto un total de tres iniciativas legislativas” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 49

¿Cuáles son los principales objetivos que considera importante para la sociedad chiapaneca antes de proponer una iniciativa legislativa?

“Obtener una mayor aprobación ciudadana, pero sobre todo el bienestar de todos y todas” (Dip. Flor de María Esponda Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“Considero varios factores clave al proponer una iniciativa legislativa, con el objetivo de beneficiar a la sociedad chiapaneca y fortalecer el estado en línea con los principios de la Cuarta Transformación. Entre ellos el combate a la corrupción y transparencia, igualdad de género y justicia social, y la inclusión y atención a los grupos vulnerables” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Considero varios objetivos clave antes de proponer una iniciativa legislativa para asegurarse de que sea beneficiosa para la sociedad chiapaneca. Además de que sea inclusiva, atender a las necesidades sociales y principalmente económicas” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“Principalmente que exista una perspectiva de género, la protección a las infancias y el bienestar de las juventudes” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“Estas propuestas reflejan mi compromiso con mejorar la educación, proteger los derechos humanos, promover la salud pública, fomentar el desarrollo económico sostenible y preservar la cultura y los derechos de los pueblos indígenas” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 50

¿Cuántas iniciativas legislativas propuestas por usted han sido aprobadas por el Congreso del Estado de Chiapas por la sexagésima octava legislatura?

“Han sido aprobadas cuatro, las cuales son Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado y reformas a la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Chiapas” (Dip. Flor de María Esponda Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“Solo una ha sido aprobada, sin embargo, me he destacado por mi liderazgo en iniciativas relacionadas con la inclusión y apoyo a personas con Trastorno del Espectro Autista, y la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas, así como mi participación en el impulso de políticas con un enfoque humanista y social,

especialmente a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Entre mis principales propuestas destacan aquellas relacionadas con el desarrollo urbano sostenible, la mejora de la infraestructura pública y la protección del medio ambiente, que han sido realizadas en conjunto con otros compañeros diputados, las cuales no han sido aprobadas” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“Solo una ha sido aprobada, es la Ley en contra de la Violencia Vicaria que busca penalizar el tipo de violencia hacia la mujer en interpósita persona” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“De las iniciativas legislativas que he presentado, ninguna ha sido aprobada. Estas iniciativas representan importantes avances en las áreas de educación, derechos humanos, salud pública y desarrollo económico, y me motivan a seguir trabajando arduamente para lograr la aprobación de las iniciativas restantes y continuar contribuyendo al progreso de nuestro estado” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 51

¿Cuáles son los principales temas o áreas de interés que se centran sus iniciativas legislativas?

“Mis iniciativas legislativas se centran en áreas como la educación, la salud, el desarrollo económico, la igualdad de género y la protección del medio ambiente. Creo firmemente que estos son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar de la población de Chiapas” (Dip. Flor de María Esponda Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“Mi participación política se centra en varias áreas clave, siempre con un enfoque en el bienestar social, la inclusión y la transparencia” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre

2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Me centro especialmente en la creación de las cartas urbanas municipales para promover un crecimiento ordenado y mejorar el bienestar social en los municipios de Chiapas” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“Para mí el tema principal de mis iniciativas es precisamente la cuestión de género, la inclusión de las y los jóvenes, en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, las artesanas, y las personas transexuales” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“Mis iniciativas legislativas se centran en un área crucial para el desarrollo de Chiapas y el bienestar de sus ciudadanos. Me enfoco en la educación y el acceso equitativo a oportunidades educativas, ya que considero que una educación de calidad es fundamental para el progreso del estado” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 52

¿Qué tipo de problemas se resuelven con sus iniciativas legislativas propuestas y como considera que se beneficia a la sociedad chiapaneca?

“He propuesto iniciativas que van desde reformas educativas para mejorar la calidad y accesibilidad de la enseñanza, hasta programas de salud pública que buscan fortalecer la atención médica en zonas rurales. También he impulsado proyectos de ley para promover la igualdad de género, como la ley en contra de la violencia vicaria y medidas ambientales para conservar nuestros recursos naturales. Espero que estas iniciativas generen un impacto positivo al mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, fomentar el desarrollo económico sostenible y garantizar una mayor equidad social” (Dip. Flor de María Esponda

Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“Abordan diversos problemas sociales, económicos y de justicia en Chiapas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover un entorno más equitativo y transparente” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Abordan una serie de problemas significativos que afectan a la sociedad chiapaneca. principalmente el desarrollo urbano y la planeación municipal, la protección del medio ambiente, infraestructura pública y desarrollo regional, el bienestar social y el desarrollo sostenible” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“La más reciente y la que ha tenido un impacto enorme es la Ley en contra de la Violencia Vicaria que busca precisamente la protección de la mujer a la violencia de interpósita persona, dándoles la protección de que sus hijos jamás serán usados en contra en un proceso de divorcio. Esto principalmente beneficiando a la población en la protección de sus derechos humanos” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“He propuesto diversas iniciativas que abordan mis áreas de interés clave. Por ejemplo, he presentado proyectos de ley para mejorar la infraestructura educativa en las zonas rurales, asegurando que los niños y jóvenes de comunidades marginadas tengan las mismas oportunidades educativas que aquellos en áreas urbanas” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 53

¿Qué desafíos han enfrentado al tratar de promover sus iniciativas legislativas en el Congreso de Estado de Chiapas?

“Uno de los principales obstáculos es la diversidad de intereses políticos y regionales. Chiapas es un estado con una gran variedad de culturas y comunidades, cada una con sus propias necesidades y prioridades. Además, la situación económica del estado puede ser un desafío. Muchas veces, las iniciativas requieren financiamiento que no siempre está disponible, lo que implica trabajar arduamente para encontrar recursos o ajustar las propuestas para que sean viables económicamente” (Dip. Flor de María Esponda Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“El principal desafío fue la resistencia al cambio como la Ley 3 de 3 en materia de igualdad de género, que han encontrado resistencia debido a los intereses políticos y sociales que se ven afectados por las nuevas normativas. El presupuesto y sobre todo la sensibilización y concientización” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Los desafíos principales que he enfrentado es la misma resistencia a la reforma de sectores conservadores, limitaciones presupuestarias, la complejidad en la negociación política y desafíos en la implementación local” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario Chiapas Unido del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“El principal desafío ha sido la enorme brecha de género, tanto como en la aceptación por parte de los diputados hombres, la lucha de intereses entre partidos y la limitante en presupuesto” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“Uno de los principales desafíos que he enfrentado al promover mis iniciativas legislativas es la burocracia y los procesos legislativos complejos. Navegar a través de los procedimientos y obtener el apoyo necesario de otros legisladores puede ser difícil y más cuando existen intereses ideológicos entre partidos diferentes” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 54

¿Existen diferencias significativas en el nivel de aprobación e implementación entre las iniciativas presentadas por diputadas de diferentes partidos políticos?

“Realmente no, como legisladores siempre ajustamos las propuestas a la medida de la ideología política de cada partido, pero siempre con un fin común, el bienestar de la población chiapaneca” (Dip. Flor de María Espinosa Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“Si, existen diferencias en la aprobación de iniciativas legislativas según el partido político, la temática y la capacidad de negociación” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“Si, las limitaciones ideológicas entre partido no dan paso a nuevas estructuras” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“Si existen, ya que algunas veces las iniciativas se ajustan a intereses personales de los y las diputadas, dejando de lado el bienestar de la población y en especial del sector vulnerable que son las infancias, las mujeres, y las personas con discapacidades diferentes” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“Si hablamos de ideologías entre partidos, si, ya que siempre existe una mayoría y esa mayoría puede estar de acuerdo en la aprobación de una ley mientras los demás partidos no” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)

Anexo 55

¿Cómo considera que se evalúa el éxito de una iniciativa legislativa más allá de su aprobación inicial, en términos de su efectividad y beneficio para la población?

“Se puede notar principalmente cuando la población esta informada y tiene conocimiento del trabajo legislativo de las y los diputados, el crear cambios estadísticos que indiquen una diferencia en el contexto en el que se dirige cada una de las iniciativas” (Dip. Flor de María Esponda Torres, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito II Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 32).

“El éxito de una iniciativa legislativa se evalúa no solo por su aprobación, sino también por su impacto en la sociedad y su capacidad para resolver los problemas que motivaron su creación” (Dip. Paola Villamonte Pérez, 02 Octubre 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XIII Tuxtla Gutiérrez en el periodo 2021-2024, mujer, 45).

“El éxito de una iniciativa legislativa va más allá de su aprobación inicial. En términos de efectividad y beneficio para la población, también es su implementación rural y oportuna, su impacto social y económico y sobre todo la opinión pública” (Dip. Yolanda del Rosario Correa González, 09 julio 2024, diputada del grupo parlamentario MORENA del distrito XXIV Cacahoatán en el periodo 2021-2024, mujer, 58)

“Un indicador de que una iniciativa ha sido exitosa es principalmente el cómo se beneficia la población” (Dip. Floralma Gómez Santiz, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM del distrito XXI Tenejapa en el periodo 2021-2024, mujer, 32)

“La aceptación de la población” (Dip. María Luiza Lopez Sánchez, 18 junio 2024, diputada del grupo parlamentario PVEM de representación proporcional en el periodo 2021-2024, mujer, 50)